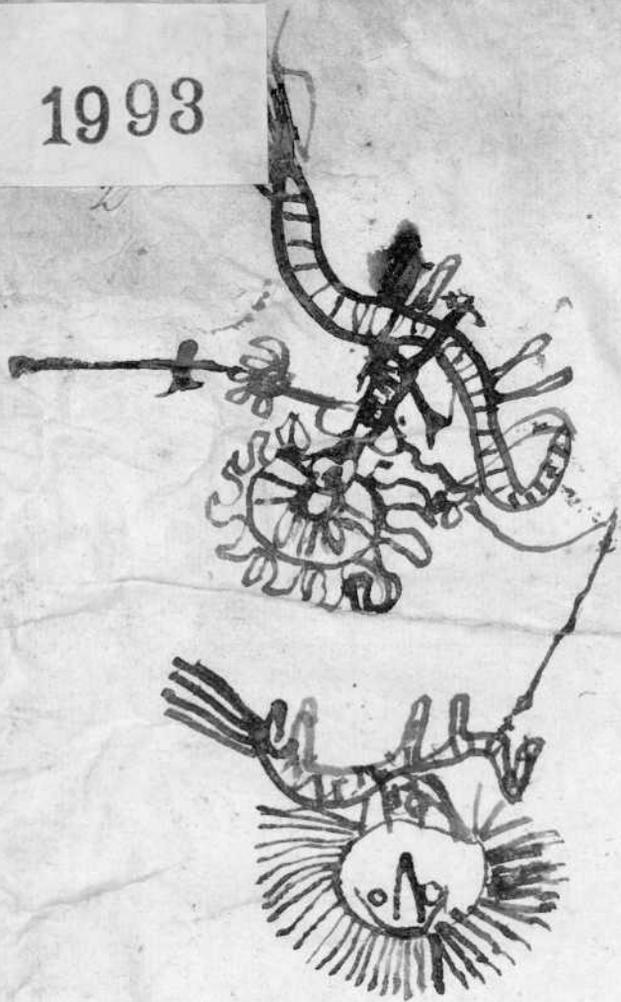


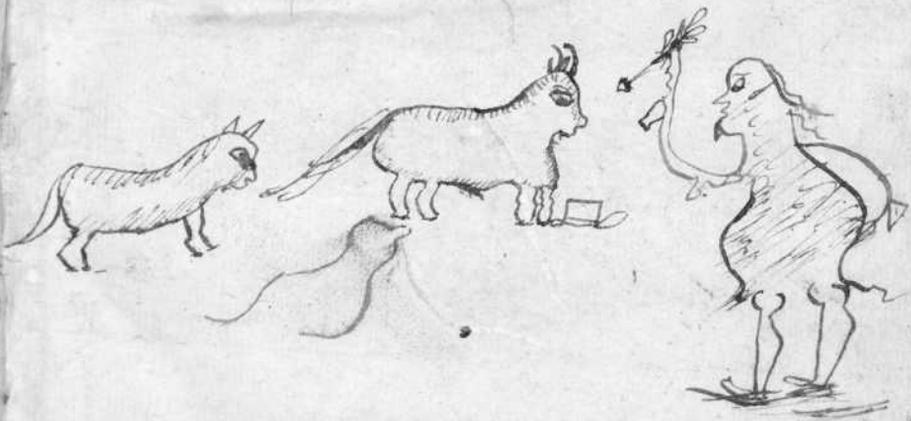


98

1993



Fr. Joseph de la Cruz



Reprobacion del abuso  
de la Quina  
Medicina



# REPROBACION

## DEL PERNICIOSO ABVSO DE LOS POLVOS DE LA CORTEZA DE EL QVARANGO, O CHINA CHINA,

ILVSTRADA CON MVCHAS EFICACES RAZONES  
Y OBSERVACIONES LEGALES,

Que demuestran su mucha pernicie cierta, y su utilidad  
dirigida a su total exterminio, en quanto  
especial febrifugio.

A que se junta vn provechossimo Manifiesto de las muchas  
virtudes de las salutaris, y sulphureas aguas de los Baños de  
Ledesma, adornado de innumerables observaciones,  
y advertencias, para saber como, quando, y como  
pueden prosperamente vsar de ellos.

EXPLICANSE LOS MOTIVOS, QUE TIENE,  
para su exterminio, y reprobacion de su abuso.

### AVTOR

**EL DOCTOR DON JOSEPH COLMENERO,**  
*Graduado por la Vniversidad de Valladolid, y olim Opositor à sus  
Cathedras, aprobado por el Real Prothomedicato, Medico de  
diversos Partidos, Graduado de Licenciado, y Doctor en esta  
Vniversaad de Salamanca, Cathedratico de Partido,  
de la de Simples, de Anathomia, de Methodo, de  
Prognosticos, de Visperas, y actual  
Primario en ella.*

---

CON LICENCIA EN SALAMANCA:  
Por Eugenio Antonio Garcia. Año de 1697.

# REPROBACION

DEL

## PERNICIOSO ABUSO

DE LOS POLVOS

DE LA CORTEZA DE EL QVARANGO

## O CHINA CHINA

ILUSTRADA CON MUCHAS FIGURAS RAYADAS

Y OBSERVACIONES LUCRAS

Que demuestran su mucha pernicidad cierta y muy

dirigida a la total extirpacion de una

ciudad fabril.

A que se junta un provechoso y muy interesante tratado de las virtudes de las plantas, y algunas otras de los mismos. Incluye tambien algunas observaciones y advertencias para saber como manejar y cultivar dichas plantas para su provecho.

EXPLICANSE LOS MOTIVOS QUE TIENE para su extirpacion, y reprobacion de su abuso.

## AVTOR

EL DOCTOR DON JOSEPH COLMENERO

Graduado por la Universidad de Valladolid, y otros Doctores de las  
Cathedras, aprobado por el Real Prorogatorio, de las de  
dichas Partes, Graduado de Licenciado, y Doctor en esta  
Universidad de Salamanca, Cathedratico de Partes,  
de la de Singales, de Anthonia, de Mataboa, de  
Prorogatorio, de Viperes, y actual  
Prorogatorio en ella.

CON LICENCIA EN SALAMANCA:

Por Eugenio Antonio Garcia Año de 1797



AL EXC<sup>MO</sup>. SEÑOR  
DON JUAN DOMINGO  
DE ZUÑIGA FONSECA,  
AYALA Y TOLEDO,

MI SEÑOR,

Conde de Monterrey, de Fuentes; y  
de Ayala, Marques de Tarazona, Va-  
ron de Maldeghen, y sus dependientes,  
Señor de las Villas de Coca, Alaejos,  
Castrejon, Valdefuentes, Villoria, Dō-  
cos, y Arçiniega, y de los Valles del Lo-  
dio, Orozco, Vrcabustayz, y Arras-  
trarria, y Villas de Azinas, Berin, señor  
de Pazos, Babilafuente, Linares, Villo-  
ruela, Huerta, Aldea-Rubia, Moriñi-  
go, Sanmorales, Cordovilla, Carras-  
cosa, San Domingo, Entrala, la Torre,

y tierra de Salinar, y de la Villa, y Puerto de Cambados, Comendador de Aláxe, y Mayor de Castilla, Gentilhombre de Camara de su Magestad, de su Consejo de Estado, y Presidente en el Supremo de Flandes, y Borgoña, &c

EXC<sup>mo</sup>. SEÑOR.



Las excelsas plantas de V. E. llega rendido holocausto esta humilde oferta, y no siendo nuevo, q̄ las aras nobiliten la víctima, conseguirà en las de V. E. la estimacion que le

falta para acceptable sacrificio, y aunque es atrevimiento, que por grande pudiera vincularse lo infansto, acreditado con mi buena intencion, espero conseguirà lo benevolo: Bien conozco, E. S. no ser mi obra de aquellas que dize S. Ambrosio (1) Malè se habet liber, qui sine assertore non

(1)

Amb. epist.

40.

de-

defenditur, ipse pro se ipso loquatur ; pero  
confessando desde luego mi impericia, proseguiré  
con el Santo (en otro semejante empeño, que dedi-  
cava al Emperador Valentiniano) Non egredietur  
à nobis, nisi à te acceperit auctoritatem,  
corto es el presente, cotexado con la grandeza de  
el sujeto à quien se haze, pero si como dize San  
Gregorio (2) Omne quod datur ex dantis  
mente pensatur, siendo mi voluntad Gigante po-  
drà recompensar este obsequio Pigmeo, diziendo  
con el Mailorquin Verino: (3)

Accipe parva mei letus munuscula census,  
Nec, quæ sint, sed qua suscipe mente data.

Mas reparado fue de la atencion de el Sal-  
vador aquel pequeño don, que echò la Viuda He-  
brea en el gazophilacio (dize San Marcos) que  
quantos dio la liberalidad de los ricos, pues estos  
davan lo que les sobrava, y ella aun mas de lo q̄  
tenia. (4) Todo este caudal ofrezco à las plantas  
de V. E. y aunque es tenue, siquiera porque es  
todo, merecerà de V. E. algun reparo; no se de-  
digne V. E. por corto de admitirle, pues ya he-  
mos visto à la grandeza de Artaxerxes contenta  
con vn poco de agua, que le ministrava vn rustico,  
atendiendo à la voluntad con que dava al Barbaro  
quanto podia, y como dize Seneca à mi intento: (5)

Non in victimis quamvis optimæ sint, auro-  
que

(2)

D. Greg.  
lib. 22. Mo-  
ral. cap. 8.

(3)

Disth. 89.

(4)

Marc. c. 12

(5)

Senec. lib. 1  
de benefi-  
cijs cap. 6.

(6)  
Psalm. 112

que præfulgeant Deorum honos est, sed in  
pia, ac recta voluntate venerantium. Vno de  
los muchos loores que da à Dios el Psalmographo,  
rotulandole de grande (6) es. Quia humilia res-  
picit in Cœlo, & in terra; y siendolo V. E.  
tanto en ella, no se dedignarà su grandeza de mi-  
rar esta poquedad; temeridad es procurar sin me-  
ritos la dicha, pero el lograrla, fortuna señalada,  
y mi deseo solo es para cõseguir esta, querer sa-  
tisfacer à V. E. en algo vna deuda, y juntamen-  
te grangear vn patrocinio; la deuda que confieso,  
y toda mi casa à la Augusta de Monterrey, y à la  
inclita Persona de V. E. es aver honrado à mis  
parientes con el titulo de criados ( que el de vassa-  
llos dioselos en esto feliz la fortuna) siendo V. E.  
para ellos lo que el Apostol dezia à los Corinthios:  
(7) Omnibus omnia factus sum vt omnes fa-  
cerem salvos: como lo experimentò D. Basco  
Colmenero mi tio, pues ademàs de la roxa Espa-  
da, que adornò su pecho, lo elevò V. E. al Gene-  
ralato de la artilleria de Sicilia, heredando sus  
brios, y los que aprehendiò en la escuela de los de  
V. E. su hijo, y mi primo D. Francisco Colme-  
nero, oy Maestre de Campo, los quales ha expe-  
rimentado Valencia de el Poo las vezes, que vio  
desecho, por sus alientos, el cordon, que fabricò  
el Francès orgullo; estos, y otros muchos favores,  
que

(7)  
1. Ad Cor.  
cap. 9.

que omito: Reconozco por deuda à V. E. y queriendo yo mostrarme agradecido, intento ver si puedo en algo satisfacerla, ayudado de Seneca: (8) Si ultra facere nihil potest, gratus est, qui referre gratiam cupit. Con estas, y otras infinitas mercedes, aun à mi me pareciera ingrato, si fuera en no elegir à V. E. por Mecenas de esta obra desconocido, y no va tan desinteresada la oferta, q̄ no lleve simulada la petición de el asylo; el empeñar à favorecer, es empeñarse à acabar de beneficiar; bien lo conociò Jacob quando le dezia à Dios (porque le librasse de su hermano Esau:) (9) In baculo meo transivi Jordanem, & nunc cum duabus turmis regredior. Alegavale à Dios, para que le amparasse el antiguo favor de averle hecho rico: lo mesmo dezia de el Salvador San Maximo: (10) Reverà fratres quomodo Christus pro nobis ad Baptismum non veniret, propter quos etiam corporeè circumcisionis non vitavit iniuriam. De lo qual faco, que aviendo hasta aqui V. E. tanto à todos favorecido, considero à V. E. para favorecerme empeñado, no dudo ser grande el empeño en que pongo à V. E. por la parte de tener aun en tan corto volumen mucho que defender; pero yo solo deseo vaya por cuenta de mi destino la ofradia de dedicarlo, y por cuenta de V. E. el defenderlo, pues lo respo-

(8)

Senec. lib. 4.  
de Benef.

(9)

Gen. 28.

(10)

Genes.  
cap. 32.

(10)

S. Maximo,  
hom. 6. in  
Ephip. ad  
medium.

tofo

(11)  
Epist. Iudæ.  
v. 16.  
(12)  
Reg. Mag.  
pist. 45.

tofo de el dueño à quien se dedica moderarà la ca-  
lumnia de aquellos, que dize San Judas en su epis-  
tola: (11) Quęcumque quidem ignorant blas-  
phemant, succediendoles lo que vaticinò el Mag-  
no Gregorio: (12) Quid aliud detrahentes fa-  
ciunt nisi in pulverem sufflant, atque in ocu-  
los suos terram excitant ut unde plus detrac-  
tionis perflant, inde nihil veritatis videant.

Estas dos maximas de agradecido, y teme-  
roso son los motivos, Señor Excelentissimo, de este  
atrevimiento, y aunque es excesivo, reputo por  
mayor la benignidad de V. E. para perdonarle, y  
para admitirle, que no serà vno de los menores  
favores, que devo à V. E. cuya Excelsa Persona  
guarde Dios largos siglos en su mayor grandeza.

A L. P. D. V. E.

Su mas rendido Vassallo,

D. Joseph Colmenero.

APROBACION DE EL DOCTOR DON  
Pedro Carrasco Zambrano, Cathedratico  
de Simples de la Vniversidad  
de Salamanca, &c.



E orden de el señor Doctor Don Diego de Sierra Valcarce, del Cólajo de su Magestad, Maestre-Escuela, Cancelario, y Juez Ordinario de esta Vniversidad, he visto el Manifiesto de el pernicioso abuso de los polvos de la corteza de el Quarrango, que haze el Doctor D. Joseph Colmenero, Cathedratico de Prima de Medicina de esta Vniversidad, y aviendolo leydo có atencion, puedo dezir, que me han informado mas estas pocas hojas de la sabiduria, y bien logradas tareas de su Autor, que el continuado comercio de algunos años, en que le he visto practicar con acierto los mas escogidos preceptos de la Medicina; porque aunque la obra se ciñe solo à vn assumpto determinado, no obstante, de passo, y con la discrecion que pide el no apartarle de su principal intento, toca muchas noticias, y principios casi vniuersales, que no es pequeño primor, siendo nuestra facultad tan dilatada, y tan corto este

lienço, en que se propone. Pero muestra su Autor en este tratado, que ha logrado la destreza de su pluma la gloria que se han merecido los mas celebrados pinceles, que en poca tabla ofrecen à la vista la hermosura, y amenidad de dilatadissimos payfes. La multitud de Autores, que repetidamente alega, la puntualidad con que los cita, el primor con que entrefaca lo que ha menester para adornar su assumpto, muestra bien, que no solo los ha leydo, sino tambien, que los ha estudiado todos; pues vistiendo se del alma de cada vno, haze, que sus pensamientos, siendo singulares, parezcan comunes en los mas celebrados Principes de la Medicina.

Asi ha hecho propria la sabiduria de todos, que se puede juzgar singularmente suya, y tal es su sabiduria, que dignamente se puede llamar sabiduria de todos: reciben nueva energia, y duplicada alma sus discursos, en lo natural, y proprio de las voces cõ que los explica, siendo su estilo sin las affectaciones que en nuestro tiempo passan, y se celebran con el nombre de culturas, grave, nervoso, eloquente, tan hijo, y significativo de sus conceptos, que Tulio Principe de la Eloquencia, si penetrara los primores de nuestro idioma,

puédiera repetir justamente: *Ita verbis aptum,  
& præsūm, ut nescias vtrum res oratione, an ver-  
ba sententijs illustrentur.*

Dos cosas solo pudieran desagradar en este papel: vna, el salir à luz en nuestro vulgar Castellano, siendo, al parecer, la lengua Latina, como mas propria de los Sabios, acreedora de tan limado trabajo: otra, el que no aya tomado su Autor obra de mas cuerpo, en que pudiesse dilatar los preceptos de su enseñanza en vtilidad comun. Pero al primer reparo pudiera yo satisfacer con la modestia de su Autor, que atendió mas à que su obra pudiesse aprovechar à todos, siendo facilmente entendida, que no à adquirirse nuevos creditos entre los pocos que saben con perfeccion el idioma Latino: pero aun estos tienen en este papel bastantes argumentos para conocerlos, pues en la abundancia, y exquisita erudicion de letras humanas, que toca de passo, y con ayre, muestra sin jaçtancia, que ha empleado su buen gusto, divertido con los mas celebres Poetas, y humanistas, que no era razon faltasse à este Sabio el adorno de lo culto. Para el segundo reparo no quisiere hallar falida alguna, porque tampoco quisiere, que el Autor la encontrasse para escasear à la publi-

De Arte  
Poetica.

Epist. 8.

ca luz las muchas obras con que pudiera ilustrar nuestra facultad, y acreditar nuestra Nacion, que en este siglo padece entre las estrangeras la infamia de ignorante, ò de perezosa: antes bien me prometo, que el aplauso con q̄ ha de ser recibido este Tratado, estimularà à su Autor, para q̄ desengañado, de que la Republica Literaria haze justicia, dando à los libros la estimacion que se merecen, emprenda trabajos mas dignos de su pluma, segun el consejo de Oracio:

*Sumite materiam vestris, qui scribitis equam  
Viribus, & versate diu quid ferre recusent  
Humeri.*

No contentandose con el beneficio, y utilidad de los presentes, sino estendiendo tambien sus influxos à los venideros, imitando el dictamen de nuestro Seneca. *Posterorum negotium ago, illis aliqua, quae possint prodesse conscribo, velut medicamentorum vtilium compositione litteris mando.* Ni hallarà el Autor razones bastantes para acallar la queixa, que de su silencio pueden formar los Literatos, como no la hallava Claudiano para verse privado de los escritos de su mayor amigo.

*Quid rear affatus, quod non mihi dirigit illos,  
Nec redit alterno pollice ducta salus,*

An

*Anrarus, qui scripta ferat? quin tempore nullo  
Cessant flaviniæ pulverulenta viæ,  
Cum fluat ingenium, cum sit qui dicta reportet,  
Quæ nisi contemptus causa relicta tibi?*

En quanto al juicio que se deve formar de este Tratado, siento, que es vtil, por lo que mueve à manejar con tiento, y suma cautela los remedios no del todo seguros, que es vno de los preceptos que deven tener los Medicos mas en la memoria, por lo que se arriesga en practicar lo contrario. El Doctor Don Joseph Colmenero ha hecho dictamen, que el Quarango es medicamento peligroso, y dexa con sus discursos no improbable su sentencia, aunque es preciso por la diversidad de los pareceres humanos, que halle muchos que le contradigan: el que con mas felicidad probare su intento, merecerà mayor aplauso; ni es pequeño el que merece el Autor, por lo que ha adelantado el suyo: y assi juzgo se le deve dar la licencia que pide, salvo meliori, &c. Salamanca, Mayo 19. de 1697.

*Doct. D. Pedro Carrasco Zambrano.*

# LICENCIA

del Maestro-Escuela.

**D**ASE Licencia à qualquiera de los Impressores de esta Ciudad, para que sin incurrir en pena alguna pueda imprimir este Tratado, intitulado, *Reprobacion del abuso de los polvos de la corteza de el Quarango*, atento la aprobacion de el dicho Doctor D. Pedro Carrasco: proveyolo su Señoria el señor Doctor D. Diego de Sierra Valcarce, del Consejo de su Magestad, Maestro-Escuela, Cancelario, y Juez Ordinario de esta Universidad, por ante mi el Notario. En Salamanca à treze de Junio de mil seiscientos y noventa y siete años.

*Doctor Scholasticus Salmantinus.*

Ante mi

Antonio de Ayllon,

Not.

# PROLOGO AL LECTOR.



Tus ojos tienes , Lector bene-  
volo en este Volumen dos tra-  
tados, que por lo nuevo te fe-  
rán gustosos , aunque con mi  
ignorancia estèn defazonados;  
no dudo te haràn grande novedad , el vno  
por parecerte ossadia , querer desarraygar la  
perniciosa corteza de el Quarango, en quan-  
to febrifugio , quando ha logrado tanta esti-  
macion entre muchos Medicos, que la admi-  
nistran (cuyos perniciosos efectos les podian  
aver defengañado) y el otro , por ver puesto  
en norma, y methodo el modo de tomar los  
baños de Ledelma , remedio favorable , que  
nos destinò para tãtos males la Divina Provi-  
dencia ; pero creeme no me ha motivado à  
facar à luz estos papeles ostentacion vana,  
sino vtilidad publica , como aconseja San Ba-  
silio ad Diodorum , epist. 67. *Dictionis inaffec-  
tata , & incompressa simplicitas decora mihi vi-  
detur , & conueniens professioni hominis chris-  
tiani , cuius est non ad extensionem scribere,  
sed ad publicam utilitatem.* Los infauustos su-

cessos, que oia à cada passo, los que nos cuentan las historias , y las observaciones , que tengo hechas ( que son las que mas lastiman, segun Horacio *in Arte Poet.*

*Segnius irritant animos demissa per aurem  
Quam quæ sunt oculis subiecta fidelibus,  
Et quæ sibi tradit spectatur,*  
toda las quales , si huviera de referir,

*Ante diem clauso componet vesper olympo)*  
son las que me han estimulado à escribir , reprobando estos polvos , sin fer otro mi animo , mas que haziendose capaz el entendido de mis razones , y de las desdichas , que avrà experimentado , se temple en su manipulacion , yo he procurado rebolver libros, consultar Doctos Medicos, inquirir sucessos, y no he hallado , ni modo de obrar , que me satisfaga , ni prospero successo , que desanime ; no dificulto grangearè en cada linea vn emulo , pero quisiera , que este me convenciera , y no me murmurara , bien que me hallo prevenido de las doradas palabras de el Cardenal de Belen à su amigo Heliodoro:  
*Erras , frater , erras , si putas christianum  
vnum persecutionem non pati* , no solo escribo para los Doctos , sino tambien para los poco entendidos, que aun por esto escribo

en

en lengua Castellana, quando (sin vanidad) es en mi naturaleza la Latina, los indezibles daños, que veia quotidianamente en los enfermos, que iban à tomar los baños de Ledesma; vnos, que sin tener achaque, que los pidiesse los tomavan; y otros, que por no saber las circunstancias de tomarlos, les servia de veneno la triaca, y el ver, que vnos, y otros clamavan en esta salutifera Piscina con aquellas palabras de el Paralytico de la de Jerusalem, Ioan. cap. 5. *Hominem non habeo*, no tengo hombre, que liquide, si à mis achaques serà provechosa, no tengo hombre, que nos advierta, como, quando, y en que tiempo, y ocasion hemos de entrar en ella, para que nos sea saludable, porque nadie ha escrito de esto, y otros innumerables moriuos, y eficazes me incitaron ( aunque brevemente ) dixesse algo de estos Baños, con que supiesse como governarse los dolientes, pues no siempre la cura consiste en ministrar el medicamento, sino en darlo con arte, que aun por esso no sin misterio mandaria el Propheta Eliseo lavar à Naaman Siro, en el Jordan siete vezes, *Regum 4. cap. 5.* quando siendo prodigio, à la primera pudie-

ra suceder el milagro. Espero en Dios serà  
este Volumen muy accepto à sus ojos , muy  
provechoso à la salud humana , y de ti bien  
recibido , si lo miras con agrado , y le per-  
donas los yerros, que quizàs sea estímulo pa-  
ra querer en otra ocasion servirte. Vale.

RE

## REPROBACION

DEL

## PERNICIOSO ABVSO

DE LOS POLVOS

DE LA CORTEZA DE EL QVARANGO,

## OCHINA CHINA,

*EXPLICANSE LOS MOTIVOS, QUE**tiene para su exterminio, y reprobacion  
de su abuso.*

Xperimentando los alumnos de la Apolinea, y Esculapica familia frequentissimamente, q se encuentran fiebres tan rebeldes, y protervas, que menosprecian centenares de remedios, pretenden ocurrirlas con medicamentos apellidados amuletos, apropiados, especificos, ò febrifugios, los quales ministran muchos *indiscriminatim*, sin artificiosa, ni Hippocratica indicacion.

## 2. Reprobación de los polvos,

De semejantes auxilios se valen muchos Profesores, ya Empyricos, ya Chymicos, y Galenicos; no solamente en morbos chronicos, sino tambien en todas fiebres porfiadas, y diurnas oriundas de substancias humorolas, terrestres, crasas, lentas, viscolas, tartareas, y saburrolas, como suelen ser tercianas nothas, ò illegitimas, quartanas, quintanas, sextanas, &c. las quales suelen ser muy extensas por la terretreidad, y crassicie de las causas, que las conservan.

De este linage refiere el celebre *Ronseo*, aver visto vna terciana esporia, que corrió por espacio de treinta años. El excelentissimo *Doctor Moca*, (1) y el eminentissimo *Mercurial* (2) con el plausible *Balon* (3) refiere aver visto vna quartana, que repitió quarenta años. Otros, como el famigeratissimo *Plinio*, (4) escriben, que el liberalissimo *Mecenas* primer ministro de la Monarchia Romana febricitò toda su vida. El solemnissimo *Eschenchio* (5) refiere varias, y raras observaciones de calenturas, que permanecieron por varios, y longævos curricula de la vida. *Zacuto Lusitano* (6) publi-

(1)  
*In consil.* 71.

(2)  
*Consil.* 48.  
*tom.* 2.

(3)  
*Tom.* 1. *consil.*  
106.

(4)  
*Lib.* 9. *cap.* 53

(5)  
*In suis observationib.*

(6)  
*Tomo* 2. *in praxi admirabili*, *lib.* 3. *observ.* 29.

## y corteza del Quarango. 3

ca vna terciana notha, que duró por intervalo de treinta años, el Doctissimo *Solenandru* (7) refiere semejantes observaciones.

(7)  
Lib. 1. consil.  
21. de tertiana

Ciñendose pues los clientes de la Republica Medica à curar las referidas calenturas executan con grande diligencia los preliminares remedios de sangrias, purgas, &c. por estar indicados siendo dogmaticos, porque estos estan obligados à patrarlo así, por aver bebido la doctrina crystalina de los maximos Preceptores *Hipocrates*, y *Galeno* tan salutifera, como fructuosa, y percibiendo la renitencia, è inobediencia à los auxilios, los *Empyricos* le valen de los presidios especificos (que así los denominan) y vsan *indifferenter*, sin elección alguna.

Y parece sufragar à este sentir el choro de los *Machaones*; porque *Erasto* famigerado alegado por *Eschenbio* propone, como admirando, remedio para debellar calenturas tan cervicofas vn hausto de vino, en el qual se aya disuelto vna porcion de sal comun.

El referido *Eschenbio* subministra tambien como febrifugio especifico para des-

#### 4 Reprobación de los polvos,

terrar calenturas tan adamantinas, antes que comience la accessión el oleo de escorpiones, ordenando, que se haga con el illicion en toda la espina, pulso, y sienes, manipulado con treinta partes de ellos macerados; en invierno con el oleo laurino, y en Estio con el oleo de nuezes.

(7)  
Lib. 2. de  
med. 1. c. 11.  
(8)  
Tomo 2. con-  
sultationū, cō-  
sult. 51.

El afamado *Rodrigo Fonseca* (8) administra el agua de las flores de el Chamemalo, el Phenix de la Medicina *Pedro Miguel de Heredia*, ò su voz (por que en mi sentir no es doctrina de *Pedro Miguel*, como lo solicitarè probar infra) en la question posthuma, que se trahe por obra suya en el primero tomo de *febribus* (9) refiere penè innumerales febrifugios tomados de muchos Professores.

(9)  
Cap. 2. dictae  
questionis.

El Protho-Medico Gallico *Lazaro Riberio* (10) refiere con la agudeza que suele, que muchas vezes la terciana contumaz, y quartana se conservan por vna prava diathesis de alguna parte interna, como es el higado, mesenterio, pancreas, así como la quartana de el bazo,

(10)  
Cap. de ter-  
tiana notha.

## y corteza del Quarango. 5

y su diathesis, y en talevento aconseja medicamentos diureticos, sudorificos, y resolutivos, como el cardo santo, el absynthio, la centaurea menor, la rayz de el dictamo, y de la tormentila, &c. haziendo polvos, ò cocimientos de los relatados simples, y en las observaciones proprias, y en las comunicadas se convierte à los especificos, y empyricos, entre los quales recepta el espiritu de el sulphur mixto con el agua de berdolagas, ò con la sal de el absynthio con agua de agenxos, ò con agua de el cardo benedicto paroxysmo inchoante.

El expertissimo *Maroldo* persuade con grande eficacia se tome por la mañana el zumo de los agenxos, ò el Mercurio precipitado mixto con porcion de la piedra *Laculi*. El luculentissimo *Hellideo* encomienda vntar el dorso antes de el paroxysmo con oleo de bayas laurinas mezclado con telas de arañas.

El vberissimo *Pontano* supedita el succo de el llanten con la trihaca, y entre los nuperrimos el excientissimo *Franciscus à Reyes* (11) propala inusitados

6 Reprobaciõ de los polvos,  
especificos mutuados de el prestantissimo  
*Langio*, los (12) quales aplicados à las mu-  
ñecas de las manos assegura ser proficuos fe-  
brifugios.

(12)  
*Lib. 4. c. 38.*

El Solertissimo *Rondelecio* recommen-  
da la yerva llamada *bursa pastoris*, y la apli-  
ca à las muñecas, ex (13) *Dioscoride* Gigan-  
te de la Medicina. *Mathiolo* padre de la Me-  
dicina administra el pentaphylon.

(13)  
*C ap. proprio.*

El insigne *Vvechero* ex *Miraldo* (14)  
administra el zumo de el llanten à los car-  
pos, ò muñecas: el critico *Zacuto* persuade  
el cocimiento de el hepatorio: el *Mathiolo*  
elegantissimo (15) exhorta el cocimiento  
de la raiz de el assaro con miel, el *Athlante*  
de nuestra facultad *Laguna*, (16) da agua  
destilada de la raiz de la *Genciana*.

(14)  
*Lib. 5. de fe-  
brib. fol. 69.*

(15)  
*De historia  
plantarum, c.  
proprio de as-  
sarao.*

(16)  
*Cap. proprio.*

El peritissimo *Coercetano* concede  
agua destilada de la *anthemis*, ò mançanilla,  
de la qual *supra* se ha hecho mencion con  
muchos Autores.

Los Espagyricos conceden para fugar  
dichas pertinaces calenturas sus especificos  
febrifugios, y en este numero, aunque dog-  
matico, por ser ambidester el insignissimo  
*Lazaro Riberio*, (17) imitandolos en algu-  
nos eventos pregona su febrifugio jactan-  
dose

(17)  
*Centuria 3.  
de sus observa-  
ciones, fol. 299  
in appedice de  
suo febrifugio.*

## y corteza del Quarango. 7

dose de aver encontrado remedio para las calenturas insuperables, y antes que revele el arcano, le sublima con raras encomias, y prerrogativas, y despues *nascitur ridiculus mus perdendo oleum, & operam* vanamente, pues el mismo confiesa algunas vezes no aver conseguido el escopo deseado, y refiriendole, lo publica asi: *Componitur ex triplici Hercule duodecim laboribus ad summam nobilitatem evecto, quibus tandem quartus athleta superadditur operis complementum efficiens.* Omito otros Espagyricos, assi antiguos, como neotheticos, que usan de tales febrifugios, sin utilizar, como consta de sus efectos.

Presupuesta esta noticia de los febrifugios como necessaria, para la inteligencia de este assumpto, notando advertidamente los hijos de Apolo, que ninguno de tantos pregonados febrifugios surte el deseado fin, muchos Espagyricos, y Galenistas, y Medicos Catholicos dan infinitas gracias à el Criador de todo, gloriandose festivamente, de que han hallado ya el verdadero febrifugio, y como tal à su parecer lo aplauden, y solemnizan, llamandole vnos, polvos de el Cardenal

## 8 Reprobaciõ de los polvos,

de Lugo, por cuyo medio se transportò la corteza de que se fabrican dichos polvos, y porque este señor Eminentissimo, y pijsimo Cardenal los distribuia con summa piedad à los calenturientos, se llaman assi, y porque los piadosissimos Padres Jesuitas, que aviendo ido como Apostoles de las Indias à predicar el Santo Evangelio con el ardentissimo zelo, que acostumbran, y à adoctrinar los Indios experimentaron, que los Indios los tomavan para profigar los frios, y rigores, que los preocupavan, en vino, ù otro liquor de esta intencion, por aver tranado rios, ò lagunas frias, ò por otras causas, de suerte, que con dicha bebida se hallavan libres de tales frios, que tanto los molestavan. Haziendo pues analogismo, como suelen hazer, y han hecho los Medicos con algunos remedios, pues aviendo reconocido, que con vnturas Mercuriales se curavan felizmente las sarnas muy costrosas, y sin sospecha de Gallico vsaron de el Mercurio, no tan solamente en la sarna Gallica, y vsan, sino tambien en algunas especies de la lue Venerea en todos los casos, que à el Medico Cordato se le ofrecen, de  
el

20 y corteza del Quarango. 9

el qual remedio no se tenia noticia hasta que se experimentò *per analogysmum*, como lo notician peritissimos Medicos en el argumento de morbo Gallico, y entre tantos, que de esta fiera han escrito, lo manifiesta assi el muy diestro *Don Luis de Mercado*, y el (18) agudissimo *Duarte Madeira*, (19) y como dichos religiosissimos Jesuitas, no solo amantes de la salud espiritual de el proximo, sino tambien de la corporal (como lo experimenta todo el orbe, à costa de tan inmensas peregrinaciones, è innumerables riesgos) aviendo buuelto algunos à España de el Reyno de el Peru, y de la Provincia de Quito traxeron alguna cantidad de dicha corteza para compartir à los menesterosos oprimidos de calenturas pertinaces, por aver tenido (se dize) experiencia de algunos prosperos successos. Por esta caula se llaman polvos de los Jesuitas, y porque el año de quarenta y tres el señor Cardenal de Lugo repartio cantidad en Roma, se llaman polvos de Lugo, este año fue criado Cardenal, y murio en el año de sesenta y tres, aviendo conducido à Roma dicha corteza.

(18)  
*De morbo Galico*

(19)  
*Prima parte  
suum operum*

(105)  
in fine libri  
(12)  
in fine libri  
(13)  
in fine libri  
(14)  
in fine libri  
(15)  
in fine libri

# 10 Reprobación de los polvos,

Canonizanse tambien estos polvos de el *Doctor Vega*; porque los transportò desde la Provincia de Quito en el Reyno de el Peru à España, y en particular à Sevilla, y Madrid, aviendo buuelto desde aquel Reyno, por aver cumplido el tiempo de el Virreynato el Excelentissimo señor Conde de Chinchon, à quien avia ido asistiendo como Cubiculario, y Protho-Medico suyo, por hallarse vno de los grandes Medicos Complutentes, que se celebraron en aquel tiempo, y muy conocido por sus floridissimos escritos.

Apellidanse tambien polvos de Quarangó, tomando el nombre de el Arbol, de cuya corteza, ò calcara se hazen; porque así lo llaman los Indios de aquel Pays, y otros los llaman polvos de Gananaparibe, por llamarse así tambien el Arbol: otros los bautizan china china, como el *Doctor Don Juan de Cabriada*, (20) otros llaman à la dicha corteza China Chine como *Juan Bautista Verri*, (21) otros, como el agudissimo *Doctor Juanini*, (22) los llaman polvos de Luca, ò de Loxa otros los llaman Chyna febris, otros los publican Genciana Indica, otros polvos para quarana, ò calenturas otros polvos Perubianos, otros corteza Perubiana, como

(17)

Domínguez

(18)

Primera parte  
de un opusculo

(20)

In suo libro.

(21)

In prodomo  
23. cap. de so-  
pore, fol. 153.

(22)

In discursu phi-  
sico politico in  
ultimis folijs  
2. parte.

# y corteza del Quarango. 11

*Thomas Vviliſ*, (23) otros polvos de Loxa, cuya noticia trae vigilantemente en sus obras el Archyatro *Gaspar Bravo de Sobremonte*, y en particular en la question en donde pregunta: *An errent, qui vtuntur pulvere de Quarango ad fugandas febres?* (24) y el celeberrimo *Caldera de Heredia Hispalense* (25) en el rescripto à *Geronimo Bardo*, de la qual corteza haze mencion tambien el *Doctór Antimo*, *Connexio*, *Cronomo*, *Sebastianus Baldus*, *Medicus Genuensis*, el *Doctíſſimo Chiffeto*, y el *Doctó Protino* citados por el referido *Hispalense* en el dicho folio 156. y ademàs de los referidos Autores trata de dicha corteza el *Doctór Paulo Barbete* en el tratado de *febribus*, (26) y el *Doctór D. Juan de Cabriada*, y el eruditíſſimo *Doctór Juanini* ya citados. (28)

Alsimismo ſon de este dictamen el prestantíſſimo *Doctór Luis Rodriguez de Petrosa* *Primario* de esta *Univerſidad*, y mi charíſſimo *Maestro*, è innumerables, aſſi eſtrangeros, como *Eſpañoles* *Coripheos*.

Para mayor claridad, y examen exacto de este aſſumpto ſupongo. Lo primero, q̄ esta cor-

(23)

Cap. de quartaiana.

(24)

Tom. 3. fol. 130. & fol. 151.

(25)

Tom. 2. illustratíonũ, cap. 1. fol. 156. & 157.

(26)

Cap. 3. de tertiana.

(27)

In ſuo libro fol. 208.

(28)

In 2. parte in diſcurſu phiſſico politico, ſeſſione 16.

## 12 Reprobación de los polvos,

corteza Perubiana es caliente, y seca en tercer grado, y así lo afirman sus devotos, como son el grãde Maestro *Gaspar Bravo*, (29) lo qual prueba ser así, segun doctrina de *Galeno*, (30) y de el mismo *Galeno*, porque dicha corteza, y polvos estan adornados de vn pesado olor, è ingrato, y de sensible calor, y porque immutan la lengua con alguna flavicie, que se conoce en la corteza, de la qual se hazen, y porque tienen virtud de atenuar, de limpiar, de digerir, de cortar, y de commover los humores, y fermentarlos, los quales efectos se atribuyen en comun sentit al calor, y sequedad con la presencia de lo aromatico, que lo es algo, y muy amarga.

Esto mismo confessa el insigne *Caldera de Heredia* (31) en donde trata de la temperie, calidad, y uso de dichos polvos, en donde dize, que todas las referidas calidades testifican el calor intenso, que respiandece en dicha corteza, y concluye, que esto lo han observado ser así los Indios primeros observadores de esta corteza, y muchos Doctores de la Provincia de el Perú.

Esto mismo afirma el gran Preceptor *Pedro Miguel*, (32) ò su voz, el qual publica, que examinò la temperie de dicha corteza,

(28)

(29)

Tom. 3. fol.  
130. resolut.  
1. S. 2.

(30)

Lib. 1. de simpliciis medicamentorum facultatibus. cap. 5  
simplicium  
47. & 48.

(31)

Tom. 2. illustrationum. fol.  
158. & 159.  
cap. 3.

(32)

Tom. 1. de febrib. erradicatu difficillimis questione posthuma, fol.  
1554.

## y corteza del Quarango. 13

en compañía de los mas celebres Boticarios, que en aquel tiempo se hallavan en Madrid, y que vnanimos, y conformes establecieron, que dichos polvos eran calientes, y secos en tercer grado, y esto mismo estan obligados à confessar todos los Professores, que aseguran ser fermentativos, atenuativos, reserativos, y resolutivos, como admiten ahora el Primpilo Vvilis, (33) y el dicho *Bravo de Sobremonte*. (34)

Esto supuesto como admitido por todos los amigos à estos polvos, y contemplado por mi con profundo, y serio pensar treinta y seis años ha, y aviendo experimentado el frequentissimo abuso de esta corteza Perubiana por tan insignes Maestros, y los primeros de la facultad Medica, y muy raramente con prospero suceso, ni administrados sus polvos en el vino, que llaman de el Rhin, ni en infusion en algun liquor, como vino blanco, caldo, chocolate, ni en otras aguas conducentes, como son la de chicoria, el corçonera, ni en cocimiento alguno, ni confitada dicha corteza, ni en clysteres, ni dada su tintura, ni destilada, ni en sustancia mezclada con alguna conserva, ni en otro alguno vehiculo, ni en viejos, ni en jobenes,

(33)

Cap. de quar-  
tana.

(34)

Tomo 3. citati  
fol. 32. §. 2.

14 **Reprobaciõ de los polvos,**  
niños, ni en *en vtero gerentes*, ni aunque no  
lo estèn; porque publican ser tan clementes,  
q̄ pueden subministrarse en todos, y en am-  
bos sexos. He tenido motivos efficacissimos  
deseando solamente la verdad (como se lo  
protesto à Dios Trino, y Uno) siendo re-  
medio à mi parecer tan dudoso, pues no es  
mi fin otro, para examinar con grande vigi-  
lancia si dicha corteza, y polvos se pueden  
vsar *tuta conscientia*, como de todos los reme-  
dios dudosos disputan los Theologos Mora-  
les, y entre los Medicos disputa el antesigna-  
no *Paulo Zachias* en el libro octavo en el ti-  
tulo 2. quæstion 3. (35) mayormente vsan-  
do deellos tan audazmente, como oy se vsan,  
y casi en todas fiebres, aun en *syncopales*, y  
hecticas, como el Doctissimo *Juanini*, y los  
mas de los que vsan deellos en innumerables  
enfermedades contraviniendo à los ordenes,  
y preceptos de los Gigantes de la Medicina  
*Hipocrates*, y *Galeno*, y à sus asseclas de la  
primera silla, y lo que mas es à las expe-  
riencias, que testifican tan pern-  
ciosos eventos,

y corteza del Quarango. Ds

# EXPLICASE EL

## Primer motivo.

**E**S pues el primer motivo, que los Medicos de primera nota modernos, q̄ han escrito de quarenta años à esta parte tan eruditamente de las plantas, y medicinas Indicas no hazen mencion de tal facultad febrifuga en la China china, aunque han sido vigilantissimos observadores, y exploradores de los arcanissimos. *Relegantur Monardes, Carolus Clusius, Horta, Acosta, Licenciatus Antonius à Robles, Coruejo, Protho* Medico de el Excelentissimo señor Marques de Montes Claros, Vilo-Rey del Peru, ni *Zacuto* percelebre especulador, todos los quales alega *Caldera* (36) Hispalense, excepto à *Zacuto*, y otros muchos escrutatores vigilantissimos, los quales si fuesse tan potentissima, y vtil la tal corteza, para el exterminio de las pertinazes calenturas, siendo tan plusible, y tan solemne como ha sido en su tiempo, aviendole vsado muchos años antes, la huviera noticiado à todo el orbe con dignissimos rueverdos por sus floridissimos escri-

(36)

*Supra citato  
loco in rescrip  
to ad Hieronymum  
Bardum,  
tom. 2. f. 156.*

16 **Reprobación de los polvos,**  
tos, como lo ha executado con otras saluti-  
feras medicinas.

Este mismo motivo se corrobora  
eficacissimamente, porque siendo esta efica-  
cia de tan grande tamaño en el presente si-  
glo, segun se refiere, es cierto, que los Me-  
dicos de primera Gerarchia de España, co-  
mo fueron los venerabilissimos Maestros  
mios, y Primarios Salmanticenses, el *Doctor*  
*Don Francisco Angel de Espinosa*, *Doctor*  
*Duarte Fernandez*, el *Doctor Don Ventura*  
*Ruiz*, Medicos prestantissimos huvieran he-  
cho memorial en sus manuscritos de tal cor-  
teza; y asimismo el Doctissimo *Zypriano de*  
*Maroxa Pinciano Primario*, y el *Vesperti-*  
*no Lazaro Gutierrez*, en sus libros tan se-  
lectos, y otros innumerables modernos, que  
omito por no ser prolixo.

Aumentale este mismo motivo;  
porque me haze vehementissima fuerza,  
que los gravissimos Archiatros el *Doctor*  
*Enriquez de Villacorta*, y el grande Precep-  
tor *Pedro Miguel*, y Fenix de la Medicina  
de estos tiempos, estando con grande fe-  
licidad, y honor de la Medicina curando  
en la Curia Carpentana, como dignissi-  
mos *Protho Medicos de los Señores Re-*  
yes

## y corteza del Quarango. 17

yes Philipo Quarto, y Carlos Segundo, à quien Nuestro Señor prospere, como necesita todo el orbe, en donde se tiene noticia de los mas ocultos arcanos de toda Europa, si tuvieran algunas experiencias de tan solemne, y salutifera medicina, no la menospreciaran, antes bien pregonaran su beneficencia, pues tambien tenian muchas veces *præ manibus* calenturas perversas, y diurnas, à las quales podian ocurrir con tan Herculeo auxilio, y los relatados Autores han exornado la Biblioteca Esculapica con sus maravillosos, y utilissimos escriptos de treinta años à esta parte, y *nec verbum*.

No vale responder, que el Doctor percelebre *Pedro Miguel de Heredia* haze recuerdo de los polvos de Loxa, (37) y assimismo los llama, ò polvos de Loca, como llama el perdocto *Juanini* tratando de ellos en el discurso phisico politico; (38) porque aunque me pudiera hazer grande fuerza la autoridad de tan celebrado Maestro, esso fuera no estando la experiencia en contrario, que es la que suelta todas las dificultades, y como dixo

(37)

Tom. 1. de  
febr. erra-  
dicatu diffi-  
cillimis quest.  
posthuma, fol.  
154. col. 2.

(38)

2. parte in ol-  
simis folijs.

(39)

De natura  
Decrum.

(40)

A. Methodi, &  
ubique locorū

## 18 Reprobación de los polvos,

Tulio: (39) *Non fidendum auctoritati, sed ratio-  
ni, & experientie*, y Galeno, (40) *quid  
quid experientie oppositum est, sophisticum  
est, & ab omni arte alienum*. Y para que  
conste, que ni aquella question, ni deci-  
sion es pacto de el elevado ingenio de  
Pedro Miguel, sino de algun discipulo, ò  
familiar suyo, que quiso le vlassen dichos  
povos con tanto credito, como corren sus  
admirados escritos en voz de tan grande  
varon.

Lo pruebo así con varias razones,  
y à mi parecer muy eficazes, la primera es,  
porque en tal question posthuma citada tra-  
tando de dichos povos, se dize, que es *in-  
falible* el efecto utilissimo, siendo así, que  
es casi *infalible* lo contrario. Luego no pue-  
de ser tal resolucion de tan venerable, y tan  
Catholico Medico, como lo testifican los  
eventos. Esto mismo enseñó el Doctor Juanini,  
(41) *etiam* con el termino, que es *infalible* el  
prospero suceso, empero sea de qualquiera  
que fuere tal resolucion no es verisimil, y así  
si no le doy credito, y restitya el credito à  
tan grande Preceptor el que le huviere levan-  
tado tal testimonio, sino es (como me  
per-

(41)

In discursu  
hifico politico  
p. fol. ult.  
Es remedio  
falible.

## 20 y corteza del Quarango. 19

persuado ) de el dicho *Pedro Miguel*.

La segunda razon es, que este Autor avia de escribir sus memorables lucubraciones, dictámenes, è inmenos trabajos con la coordinacion acostumbada, y devia, y siempre executò, y hazer mencion de tan celebrada polvora pertenece, y pertenecia à el capitulo de las quartanas, y por esso se denominan polvos para quartanas, ò avia de tratar de ellos en el de la terciana intermitente, ò notha, ò en el de la quintana, sextana, ò en el de el hemitritheo, y siendo assi, que en referidos capitulos promulga distintos febrifugios,  *nec verbum de cortice Perubiano*.

Llegasse à esta razon, y lo confieso assi no aver visto Autor, que trate de quartana con mayor extension, y diligencia, que èl en todos los remedios, assi internos, como externos, y llegasse mas à esta razon, que aunque ex professo en dichos capitulos no tratasse de dicha corteza, ò polvos de ella, avia de insinuarla en alguna parte de sus obras, remitiendose à otro tratado, question, ò capitulo, como lo executan los Escritores muchas vezes, y en este assumpto lo hizo el

## 20 Reprobación de los polvos,

*Sobremonte Bravo* en los quatro tomos vltimos remitiendole à el tomo tercero fol. 130. y 131. en la resolucion 4.

La tercera razon es, porque siendo remedio para calenturas intermitêtes frequentes, y aun para syncopales, como refiere el *Doctor Juanini* citado, y *Sobremonte*, y se refiere en la dicha question posthuma. Como no hizo recuerdo dicho Autor de dicha corteza, no tan solamente en dichos capitulos, empero, ni en el de syncopales, endonde cuerpo à cuerpo sugilò tantas vezes à el siempre memorable *Doctor D. Luis de Mercado*:

Es la quarta razon, porque si fue vitalicio para escrivir con tan alto pensar los tres tomos vltimos despues de el primero, y en el no se halla en la primera impression tal question, ni tratado, autentico es, y notorio, que la tal question posthuma es sobreañadida a el primer tomo *de febribus*, porque como se propala en dicha question, y es constante ha mas de sesenta años que se vñan, y abusan en nuestros tiempos tales polvos, y en su tiempo eran solemnizados. Luego bien puedo yo dezir con estas, y otras eficazes razones, que tal question posthuma, y *qualis qualis operula* es intrusa, y que no puede ser par-

(42)

*Locis citatis*  
tom. 3. fol. 11.

(43)

4. de febribus.  
intermittentibus.  
lethalibus.

## y corteza del Quarango. 21

parto de su ingenio *admiraculum*.

La quinta es, porque en dicha question (44) se dize, que trata de los auxilios extrinsecos, que profugan las calenturas diurnas, y es así, que no propala remedio intrinseco febrifugio para extirpar semejantes calenturas, sino esta polvora, que hasta ahora solamente se ha administrado *intus*, aunque oy es tal el abuso, que tengo noticia, que por febrifugio hazen cocimiento con dicha corteza, en agua, ò en vino, y aplican bendas mojas en dicho cocimiento à las muñecas de las manos, pies, y sutura coronal. Luego *non stat promissis*, y à lo menos se sigue de aqui, que en su question se introduxo, y se sobreañadiò el opulculo de esta corteza Perubiana, y cierto muy bien inserta, aunque así muy bien conocida esta insercion. Luego es evidentissimo, que postergo dichos polvos por inútiles, y perniciosos.

La sexta, porque en dicha question posthuma (45) refiere como grande legislador, que no se purgue el que huviere tomado la tal polvora Perubiana, lo qual es absurdo, aunque tambien lo diga el ingenioso Doctor Juanini tratando de ella, (46) porque si despues de aver tomado dicha polvora

(44)

Cap. 2. fol.  
553. col. 1.

(45)

Fol. 554. col. 2

(46)

Fol. ult. part.  
2. in discurso  
phisico politico

## 22 Reprobación de los polvos,

sobreviniese vna grave, y perniciosa cachochymia, ò vna terciana perniciosa con algun decubito, entonces no fuera digno de suplicio el artifice, que omitiese el medicamento cathartico? Luego estos legisladores no se arreglan, ni à leyes orthodoxas, Hippocraticas, ni Galenicas, las quales han venerado siempre, no solo la antigüedad, sino tambien los que se glorian de dogmaticos.

La septima razon es, dize dicho Autor, (47) que dicha polvora se deve administrar en semejantes calenturas pertinazes de cura coacta, y esto mismo afirma el Sobremonte Bravo. (48) con todos los devotos de dicha corteza, admirome cierto, que hombres sabios pronuncien tal proposicion, y para examinar su verdad les hago esta pregunta: quando se celebra la cura coacta, sino es en caso, que no se pueda executar la regular? como acostumbamos a hazerla, purgando en los principios de las enfermedades universales materia existente cruda, turgente, ò vergente, por el summo riesgo, que puede aver, esperando, que se regule la materia, segun Hipocrates, (49) por estas palabras: *Coacta medicari oportet, atque movere non cruda,*

nec

(47)

Fol. 554. col. 2  
dicta quæst.  
cap. 2.

(48)

Tom. 3. fol. 11  
cit. de inter  
mittentib. fe-  
bril. et halib.

(49)

ib. 1. Apho-  
rismorum 2.

# y corteza del Quarango. 23

*nec in principijs, modo non turgeant*, ò quando es tanta la copia de la causa morbifica, que si-  
no se minorá en el principio, rendida la natu-  
raleza, saldrá el enfermo de esta luz, y para  
que la naturaleza quede superior sobre la  
causa morbifica, como dize el Galeno, (50) ò  
quando la materia es tan venenosa, que no  
podrá cicurarla la naturaleza, sino la alivia el  
Medico quitando gran parte de la sarcina,  
que la agrava, reconociendo el Medico, que  
dicha materia es incapaz de la regulacion de  
la naturaleza, ò quando atendemos princi-  
palmente, no a el afecto, sino à el symptom a,  
como es vn delirio, que teniendo razon de  
causa vrgentissima ocurrimos à el pouissima-  
mente, no menospreciando la causa por los  
grandes trabajos, que causa, segun Galeno,  
(51) *Delyrantes propter immodicos motus fa-  
cillimo negotio extenuantur*; y porque segun el  
mismo Autor, *omne genus delirij est exitiale*, por  
cuya razón se paramos vn miébro estheomena-  
do de el cuerpo humano de cura coacta, segun  
Cornel. Celso, (52) quando dize: *Vnicū, & si mise-  
rabile remediū restat, vt scindatur pars, sed quid  
interst, quod miserabile sit, si vnicū est? Est omnis  
publica ei Principe de los Arabes Avicenna: (53)  
Melior ergo est abscisio vnius mēbri, quàm mors  
cotius*

(50)

In commenta  
supradic. apho  
ris mi 2.2. lib. 2. 1

(51)

2. Meth. &  
alibi sepe &  
2. aph. tex. 2. 8

(52)

Cap. de sthien  
meno.

(53)

Fen. 7. 4

## 24 Reprobación de los polvos,

totius; lo mismo refirió el Preceptor Galeno (54) por estas palabras: *Quibus enim alia salutis ratio non est, & que unica videtur, ea dubia est, necessarium videtur adversus pericula ire*, lo qual enseñó el gran Phisico Hipocrates, quando dixo: (55) *Extremis morbis extrema exquisitè remedia*, y en muchas partes el Pergameno (56) y potissimamente, *& melior est aliquando insignis noxa, quam mors*, toda la qual doctrina confirma el mismo Autor (57) así: *Quando ergo semel agro moriendum est, à levibus inchoare praesidijs est inutile, quia melius est aliquid nos agentes periclitari, quam agrum spe adempta certo perire*. Porq̃ como dize Celso: (58) *Melius est anceps experiri remedium, quam nullum*. Esto mismo amonesta (59) quando dize: *Quos ratio non iuvat, temeritas sanat, y dubia spes potentior est certa desperatione*.

Siendo esta doctrina como cierra, y practicada por los Autores mas clasicos, así Salmanticenses, Vallis Oletanos, como Complutenses, y forasteros, como son Oracio, y Eugenio (60) Valles, (61) Monardus Ferrariensis, (62) Juan Langio, (63) Trallianus (64) Bravo Sobremonte, (65) de purgandi ratione, sectione 3. resolutione 10. como se puede afirmar, que de cura coacta estamos obligados à

mi:

(54)

Lib. 9. Meth.  
ex cõsilio Thucididis.

(55)

In 1. aphorismor. 6

(56)

12. Methodi cap. 1.

(57)

Lib. 10. Meth.

(58)

Lib. 2. cap. 10

(59)

Lib. 3. cap. 9

(60)

In epistolis lib. 7.

(61)

Cõtroversiar. cap. 13.

(62)

Lib. 1. epistolarum.

(63)

Epistola 36.

(64)

Lib. 22.

(65)

Fol. 499. §. 2.

## y corteza del Quarango. 25

ministrar semejantes polvos, no siendo esta via la mas segura, para exterminar tales calenturas, aviendo tantos medicamentos para curarlas, y tan seguros, como celebran todos los practicos, como son las infusiones de Ruibarbo en agua de chicoria, ò en suero, los caldos medicados, xarave de suero, y acero, las pthisanas laxativas con el crystal de el tartato, &c. conforme las tenacidades de sus causas: por ventura no serà vera, y via mas segura, aunque con alguna mayor duracion en enfermedades no mortales, que usar de medicamentos tan dudosos: miralo sin passion, y conoceràs, que es assi, y fino dime quando tendrà lugar la purgacion solemne epicratica, fino en estos casos: porque no he leido hasta ahora, que se de curacion *coacta*, fino quando està el enfermo expuesto à evidente discrimen, y en estas quartanas, quintanas, ò nothas tercianas no lo està, y con todo esto administras el polvo caliente, y seco en tercer grado, que buen suceso puedes esperar?

La octava razon es, en el folio 555. en la columna x. dize tambien el introducen te de esta operula, que *ve implurimum* sudan los incautos pacientes, que toman dichos polvos.

Digo,

## 26 Reprobación de los polvos,

Digo, que rarissima vez lo he visto, y si alguna vez sucediere, será porque afuera de ser los polvos tan calientes, y secos como se publican, y experimentan los affumentes, acontece cargandolos con demasiada ropa, como le impera el introducente, y entonces es preciso se acongoxen, y reenciendan, y suden, fino es que acaso el predominio de humores gruesos sea tan copioso, y estén impactos en el centro de el cuerpo muy tenientes, y de muy densa cutis, que en tal caso se angustiarán, y acongojarán, y sin revocar el enemigo de el centro à la circunferencia, se reafiarán, y disipados los espiritus, se precipitarán en vna syncopal humorosa, ò en vn sudor syncopal, ò en otros horribles estragos.

Confirmasse este motivo: el eloquentissimo *Zacuto* Lusitano, honra, y gloria de Lisboa, exactissimo observador de los arcanos phisicos curò en Madrid, y en la insigne Ciudad de Lysboa, y en otras muchas de Europa de quarenta años à esta parte, y aunque avidissimo de saber, en todas sus obras criticas no haze mencion de tal medicina, aunque ya en su tiempo era tan encomiada, siendo assi, que en Lysboa, y puertos donde residì curiosamente preguntava à los Medicos,

## y corteza del Quarango. 27

cos, que bolvian de las Indias, y à muchos observadores, y Mercaderes, si tenian noticia de alguna espediosa medicina, y en la practica admirable (66) dize le dixeron, que en el Brasil en la Ciudad llamada Pernambuco, se avia hallado vn fruto azetoso llamado en aquel idioma Maracujaohasu, el qual valientissimamente extirpa las tercianas: y oib

Dize mas dicho Autor, (67) que se descubrió vna paja tan admirable en el Reyno de el Peru, que su llama atrahe azia si el Mercurio, de la qual paja haze mencion tambien Plinio, como por milagrosa, (68) por estas palabras: *Præterea mirum prunæ violentissimæ, igni indomitum, palea citissimè exardescere, atque ut purgetur, cum plumbo coqui, &c.* y dize, que se coge esta paja en los montes de el Peru, adonde asientan cogerse dicha corteza sus amigos. Vease pues, si dicho Autor tan vigilantissimo avia de carecer de la noticia de remedio tan exagerado, y eficaz como se propala. Luego menospreciò dicha corteza, como inutil febrifugio; porque yo creo, que tendria noticia de ella sin dada alguna.

Corroborate dicho motivo: el celebrado Lazaro Riberio entre los neotericos felicissimo, aúq propuso su febrifugio no vsò de tales pol-

(66)

2. Tom. obs.  
27. fol. 101.  
lib. 3.

(67)

Lib. 2. præter  
admirabilis,  
fol. 75. obs.  
137. 2. tom.

(68)

Lib. 33. c. 13

Loco sup. cit.

## 28 Reprobación de los polvos,

polvos de China china, por averlos menofpreciado por infructuosos, y nocivos, siendo Archyatro de el Christianissimo Rey de Francia, en donde en obsequio de su dueño, y de la salud publica se despestañò muchos años, y de quarenta años à esta parte. Luego si huviera hecho juicio de tan pregonado remedio, y usado en Francia, como vtil lo huviera manifestado zelosamente, como exagerò sus febrifugios, y los de muchos Autores celebrados, como lo refiere en las observaciones, así en las propias como en las comunicadas.

Ultimamente se aumenta este motivo: el Cavallero *D. Luis de Alderete*, con la grande turba de los Chymicos, que dicen aver hallado la Medicina vniversal para delaloxar los morbos, y en este tiempo en Madrid en donde hubo tanto estrepito, y disputaciones clamorosas, *ultro, citroque* con los dignissimos, y sapientissimos Protho-Medicos, sobre examinar la manipulacion, fabrica, y simples, que componen dicha Medicina, y agua de la vida, no hazen recuerdo alguno de los polvos de la China china los quales supeditan oy como medicina general los Medicos para todas las calenturas. Luego los desestiman por nocivos: escudriñense las obras de *Alderete*

## y corteza del Quarango. 29

nuperrimo, y las de *Vannelmon*, y de otros muchos Espagyricos, y en ellas no se hallarà ni vna palabra, ni aun para impugnar su abuso, fino en el libro de el Perito *Don Juan de Cabriada*, (96) que como *Galeno Chymico* los alaba, y cita à *Juan Sydenhan* Inglés. (70)

### MOTIVO II.

**T**ODA curacion, en comun consentimiento con los Padres nervosissimos de la Delphica Familia *Hippocrates*, *Galeno*, y los practicos dogmaticos para ser tal, deve ser, segura, gustosa, y breve, como lo enseña *Hippocrates*: (71) *Tata, iucunda, & celeris*, y segun el mismo *Hippocrates*, (72) y todos sus Commentadores con *Galeno*, de tal suerte devemos curar, que fino aprovechamos, no dañemos: *Taliter te debes gerere in curatione, vt si non prosis, ne noceas*, empero estos polvos, como me ha alicionado la experiencia de quasi treinta y seis años en los mas de los que los han tomado aumentaron las calenturas redoblandolas, y triplicando los paroxylmos, en otros causan vehemētissimos *lymphomas*, como son *dysentherias*, *diartheas*, y *modorras*, y en otros aceleraron

(69)

Fol. 219.

(70)

*De morbis ac-*  
*cutis, sect. 1.*  
*cap. 5.*

(71)

*Lib. 1. acutorum, text. 10.*

(72)

*1. Epidem. sectione 2. text. 10.*

30 Reprobación de los polvos,  
raron la muerte. Luego es autentico, que dichos polvos de qualquiera forma que se propinan, no son seguro febrifugio, y así la tal curacion no logrará seguridad, que es la *potissima* condicion, que ha de tener la vtil curacion, y consiguienteméte dañará, ni conforme à los oraculos citados, ni consentanea à el sano juicio de los muy diestros practicos, y por estas autoridades, razones, è innumerables experiencias, que propondrè *infra*, se deven remover de el uso de los dogmaticos.

Subscriven à esta doctrina el Doctor Chif-  
feto, el celebre Protimo, y el ilustre Pemptio,  
à los quales cita el referido Sobremonte, (73)  
y los alega tambien Gaspar Caldera de Heredia  
Hispalense. (74)

Esfuergase esta doctrina: dicha corte-  
za, ò cascara, en sentir de todos los, que la  
dispensan, y de Galeno, como tengo arriba  
referido, es caliente, y seca en tercer grado,  
por ser amaricante, acre, y mordaz, y ser re-  
solutiva, y atenuativa, y dissipativa, y por tener  
virtud de commover los humores, y de  
calentarlos tan intensamente, y consiguienteméte  
de intemperar las partes vivientes  
tan sensiblemente, y porque estas calidades  
son

(73)

Resolut. 4.  
2. tom. fol. 130  
sect. 5.

(74)

Epist. 8. fol.  
xii. 2. tom. il-  
lustrationum.

## y corteza del Quarango. 31

son las que adornan à las medicinas calientes, y secas en tercer grado, como ademas de los citados Autores lo enseñan Dioscorides, y sus escoliastes el *Doctor Laguna*. Luego administrada dicha corteza, ò poluos en qualquiera licor, y mas en vino blanco, aunque sea el q̄ llama *Galeno Olixophoro*, (76) en ayudas, ò de otro qualquiera modo precisamente han de reencender, inflamar, è infervorizar los humores, y partes vivientes.

Corroborale dicha doctrina, porque si fuera cierta la doctrina de los que los exhiben con *Pedro Miguel*, (77) y el *Docto Juani*, (78) quando refieren, que es infalible dicho febrifugio para fugar las rebeldes calenturas, qualquiera Professor, aunq̄ no huviesse hecho mas, que saludar la Medicina precediendo las solerones evacuaciones vniversales, q̄ son necessarias en el sentir mas cordato, pudiera entrarse en las possadas de los enfermos trabajados de semejantes calenturas, pidiendoles albricias, prometiéndoles salud cò grande còfiança, è infalible prospero successo, como dize los dos Autores inmediatamente citados, y cierto, q̄ en tal caso al instante le creyeran, y liberalissimamente se las dieran, porque la salud es amabilissima, y segun *Plinio*. (79) *Tan*

(75)

*In præfatione*

(76)

*s. Methodi.*

(77)

*Quest. posthuma citata.*

(78)

*Loco citato in discursu politico 2. parte.*

(79)

*Historia naturali.*

## 32 Reprobación de los polvos,

*iucunda salus est, ut eam promittenti, illico credatur.* Diganme por su vida los que han tentado este remedio en conciencia si les ha sucedido así?

(80)  
Cap. de quar-  
tana.

(81)  
Locis citatis.

Ultrà se vigora esta doctrina, porque en sentir de *Thomas Vilis* preclarissimo, (80) de *Pedro Miguel*, de el *Doctor Juanini*, y de *Sobremonte Bravo*, (81) con todos los demás de este dictamen las mas vezes, que se administran dichos polvos, si se dan en tercianas intermitentes, ò en quartanas, *ut implurimum*, se reduplican, y triplican, como confiesan, y se hazen calenturas continuas, agudas, y malignas: *tunc sic*: la terciana intermitente, ò quartana no se diferencian de las continuas, sino por la mayor copia morbifica, è irritacion mayor, que las causa: luego si repitiendo los polvos segunda vez, ò dandolos la primera vez, se experimenta redoblada la calentura, y hazerle continua, y aguda, evidente es, que dichos polvos ocasionaron la mayor copia, y acrimonia, que conserva tales calenturas, y consiguientemente repetidos *pro quarto*, *pro quinto*, ò treinta vezes, como he oydo à sujetos fidedignos, mataran infaliblemente, pues son maximas ciertas de el *Philosopho*: (82) *Quod sicut se habet simpliciter*  
ad

(82)  
1. Posteriorū.

# y corteza del Quarango. 33

*ad simpliciter, sic magis ad magis, & illud est magis tale, quod accedit ad maximè tale.* Luego si tomados primera, y següda vez, *vt in plurimum*, y en mis experiencias casi infaliblemente causan tan gravísimos daños, que ferà, ay dolor! repetidos tantas vezes? Ierà entonces, acalo, desaloxar los enemigos domesticos, ò introducirlos en los retretes mas principales de el cuerpo humano? *Quo nihil charius, hæc enim attendas, rogo, quotidiana enim sunt, nam non agitur de fabulis, nec imposturis,* como refiere Galeno: *Ubique locorum,* y potísimamente, (83) esto mismo refiere Hipocrates, (84) quando pronuncio aquella palabra, *experimentum periculosum,* y Galeno ponderando esta clausula dixo: *Coria enim, & lignum si tractando dextruxeris, nullum proinde periculum, in corpore autem humano ea experiri, que absque experientia comprobata sunt, malum, cum omnis experientia ad animalis interitum terminetur:* (85) Advierte pues, quan elegantemente pondera el Galeno como nos hemos de portar con sugeto tan digno como el hombre, hallandose à cada passo tantas experiencias, con las quales practicadas se experimenta lo pernicioso de dichos polvos.

(83)

3. Methodi.

(84)

I. Aphorismorum I.

(85)

In commeto 1. aphorismi Hipocratis.

## 34 Reprobación de los polvos,

Es tambien dignissimo de reparo, que Medicos de tan supremo juicio con grande eficacia exhorten à los enfermos, que si las calenturas no se extinguieren aviendolos tomado algunas vezes, y aunque se hallen agitados, y con mas vehementissimos paroxysmos, persistan en la exhortacion de dicho remedio. Tales Medicos, que suceso prospero, *vt implurimum* podran esperar? Cierito, que à mi parecer acontecerà à los enfermos lo mismo, que à vna fiera en el caso, que acostada con lanças, garrochas, ò venablos ha de dar el pellejo, sino es que le suceda tener vna naturaleza tan robusta, y tan valiente, que aplicando todos sus brios, y reasumenlo todos sus conatos, se escape, aunque lea con grande trabajo por donde pudiere, y llena de llagàs, porque como dize el facundo Galeno:

(86) *Natura potenti nihil est difficile, & natura fortis omnia vincit*, y lo mismo dixo Hipocrates: (87) *Vnica salus virium robur, & natura est morborum medicatrix*; esto mismo publicó el mismo, (88) y lo proprio observò Avicena Principe de los Arabes. (89)

Cierito, que esta cascarilla de el Perú parece tan felice, y tan preciosa como la plata, que viene de el mismo parage, y la venden

casti

(86)

3. Method.

(87)

De natura humana.

(88)

6. Epidemia, l. 7. 5. text. 4.

(89)

1. 4. Tractat. 2. c. 8. §. curans autem vt scripsisti, &c.

# y corteza del Quarango. 35

casí à precio de plata , pues la estiman tanto , como estoy noticiado , siendo así , que à mi parecer deve ser aborrecida como febrifugio. No me admiro empero vehementemente , pues se hallan algunas plantas mucho mas afortunadas , que otras , como lo siente el *Doctor Laguna* comentando à *Dioscoride*, (90) hablando de las *Aristolochias*, refiere aver curado con ellas à muchos Gallicos perfectamēte , sin recurrir á el palo santo , zarça , ni *Chyna* , empero no es mucho , porque es pensión , y condicion de nuestra naturaleza apetecer lo que se nos oculta , ò prohibe , segun maxima comun: *Prohibitio est causa appetitus* , y lo mismo sintió *Ovidio*. (91)

*Nititur invetutum , cupimusque negata.*

Teniendo pues medicamentos tan seguros como conocidos , y experimentados felizmente , porq̄ aveamos de viar de medicamētos tan exóticos , y tan peregrinos , y lo que mas admira tan dudosos como se experiēta? pues puedo afirmar *coram Deo* , que no tan solamente no he visto algun successo bueno , sino innumerables fatales , y para poner en manos de hombres de tan serio juicio , y profundo pensar , como seràn muchos , sino se dedignan de leer este papel , me he infosma-

(90)

Cap. 4. de  
*aristolochijs*,  
fol. 266. lib. 3

(91)

*In arte amandi*

36 Reprobación de los polvos,  
do, y hecho exactílima pesquisa en muchas,  
y gravísimas Comunidades, cuyos indivi-  
duos, que los han tomado repetidas vezes, y  
otros muchos seculares, y entre ciento se  
suelen quitar las calenturas à vno, y con re-  
caydas ciertas, que son peores que la prime-  
ra raiz, segun la experiencia, y doctrina  
de *Avicenna*, (92) la qual doctrina refiere el  
mismo, (93) y es comun sentença entre to-  
dos los practicantes, y commentadores de las  
sentencias aphorísticas, quando explican aque-  
lla sentença: (94) *Quae relinquuntur in morbis  
post iudicium, recidivas facere consueverunt*, y  
lo mismo sienten los que commentan a *Hi-  
pocrates*, quando explican aquella sentença:  
*Quae indicata sunt, & cruda, & non concocta  
praeiudicata recidivas faciunt*, (95) la qual doc-  
trina enseña no solamente en dichos lugares,  
sino tambien el Preceptor *Galeno* en innume-  
rables, los quales pretermito, por ser doctri-  
na tan notoria.

(92)

2. q. tract.  
1. cap. 80.

(93)

2. q. tract.  
1. cap. 2.

(94)

2. Aphorismo-  
rum 12.

(95)

2. epidemiae,  
sect. 1.

(96)

Cap. de quar-  
tana.

(97)

2. Tom. illus-  
tration. f. 158

Esto mismo confiesan *Thomas Vvilis*,  
(96) y el *Hispalense Caldera* preclarissimo  
(97) en el rescripto, que haze à *Geronimo Bar-  
do*, afirmando, que dos lugeros en la Ciu-  
dad de Sevilla, vno Sevillano, y otro Fran-  
cès, aviendo tomado los polvos incidieron

y corteza del Quarango. 37

en dysenterias lethales. Juzgad pues de la seguridad de este presidio con ingenuidad. *Postposito amore, & odio erga tales pulveres, por que yo alsí lo hago, sic me Deus adiuvet, & sancta Dei Evangelia.*

Y para mayor examen de la verdad de este remedio, he solicitado saber sus efectos con grande diligencia en los partidos por donde he peregrinado, no solamente preguntandolo con ardiente zelo de la salud humana à los Medicos, enfermeros, asistentes, sino à Cirujanos, Boticarios, y Barberos, si acallo aviã experimẽtado, ò sabido, si dichos polvos avian extirpado algunas calenturas porfiadas, y me respondieron, que con verdad christiana dezian, que rarissima vez, y redoblandose, y con recaydas.



### 38 Reprobación de los polvos,

PRUEBASE EL AS-  
sumpto con innumerables exē-  
plos , y experiencias  
ciertísimas.

**P**ARA que esta verdad conste ser noto-  
ria, propundè innumerables expe-  
riencias verídicas; la primera, que  
vale por muchas, será el RR. P. Fr. Joseph  
de el Castillo insigne Theologo Maestro en  
esta Universidad, y digníssimo Cathedra-  
tico de Artes, y Rector en el Colegio de la Ue-  
ra Cruz de Mercenarios Calçados el año  
passado proximo de 96. me preguntò muy  
seriamente le dixesse, y propalasse mi sentir  
christianamente acerca de la utilidad, que  
suelen causar los polvos de la China chi-  
na; porque los avia visto dar mas de se-  
senta vezes à muchos Religiosos con gra-  
ves daños, y ofensas sensibles, à la qual  
pregunta respondi con la misma christia-  
na verdad, que aunque es verdad, que  
muchos, y Doctos Medicos vsan, y han  
vsado de ellos, que yo no tenia confian-

## y corteza del Quarango. 39

ga alguna, por aver experimentado siempre malos successos, y aviendome oydo algunos de mis eficazes fundamentos, me respondiò le parecian ciertissimos, y que desde entonces protestava no firmar recepta alguna, cuyo contenido fuesen los polvos, pues tantas experiencias no le podian engañar, y entre tantos vn Collegial de dicho Colegio Valenciano llamado Fr. Vicente de Orrivar me dixo, que los avia tomado catorze vezes en la Ciudad de Toro, por ordinata de cierto Medico en vnas tercianas nothas, y aviendo passado à Salamanca à curarse dichas rebeldes calenturas, los tomò otras diez vezes, por cuya razon saliò chamuscado, y quemado por esta polvora, y con gran dificultad, y molestado de gravissimos accidentes, que compeliieron à los Medicos à usar de la cura regular, y methodica, y la que suelen usar los, que mas seguramente asisten à los enfermos: Preguntad si son verdaderas estas experiencias à dicho P. Rector, y à su subdito, y subditos, que todos son habitadores de este Colegio, sino que ahora ayan mudado à alguno, ò algunos, por averse celebrado Capitulo, ò por averse graduado.

## 40 Reprobaciõ de los polvos,

Manifestasse esta verdad alsimismo con otras autenticas experiencias, que desatan todas las dificultades. En el religiosissimo Convento de Capuchinos extra muros de esta Ciudad el año passado proximo de noventa y seis se hallavan en la enfermeria yacentes de tercianas extensas, y quartanas sencillas, y dobles ocho Religiosos, y reconociendo, quan rebeldes permanecian, el enfermero, que se llama Fr. Angel de Babilafuente me instò piadosamente, que suministrasse el Vino, que llaman de el Rhin, porque lo avia visto usar en Madrid à grandes Maestros muchas vezes, para curar semejantes calenturas porfiadas, yo entonces reconociendo, que los tenia exactamente evacuados, y con manifestas señales de coccion, y sin aparato morboso, condescendi à la instancia piadosa de dicho enfermero, aunque con grande desconfiança de el buen suceso, y por librarme tambien de lo molesto, y operoso de tan repetidas visitas, pues segun Galeno: (98) *Infirmis longa non solum egrotum, sed etiam Medicum molestat*: oíd ahora lo que causò el vino de el Rhin, que se fabrica con esta polvora, como es notorio à todos. Las tales calenturas se embravecieron aviendolos tomado ocho

vezes

(98)

3. Methodi.

## y corteza del Quarango. 41

vezes cada vno, convirtiendose algunas en continuas, y en malignas otras, de suerte, que todos estuvieron en grande conflicto, y yo conolido de averlos supeditado, aunque arreglandome à los dictámenes de los hombres mas sabios, y afectos à este remedio, sollicitè con grande diligencia oponerme à tales enfermedades, y sus incurfos, y aviendo echado toda el agua, se libraron todos: mirad por vida vuestra, si son estas fieles experiencias, preguntadlo à el Guardian, enfermero, y dolientes, que vivos estàn. *Soli Deo honor, & gloria.*

Declarase esta misma verdad con otras experiencias de Comunidades Regulares en individuos, que viven, que por ser tan fidedignas sera temeridad no creer ser assi. En el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de San Geronimo extra muros de esta Ciudad, usaron de este remedio entre otros, que omito con mal sucesso: El P. Colegial Fr. Francisco de Esparragosa, y el P. Colegial Fr. Marcos de San Agustín varias vezes en vnas quartanas porfiadas, que los molestaron el año passado de noventa y seis sencillas, y no tan solamente se les redoblaron, y los trabajaron vehemèntissimamente, sino tambien,

que

## 42 Reprobación de los polvos,

que el dicho P. Fr. Francisco salió tan que mado, y extenuado, que obligò à los Medicos, segun consejo de *Hipocrates*: (99) *Vertere solum patrium optimum remedium est*, à embiarle à el Convento de Nuestra Señora de Guadalupe, por ser de alli natural, en cuya enfermeria, y Convento me ha dicho vn Collegial de este Colegio estava hectico, y defauciado, y el referido Fr. Marcos de S. Agustín escapò con la cura regular, aunque bien fatigado con la grande polvoreda.

Notificase esta misma doctrina con otras semejantes experiècias en el Colegio de S. Viciente del Ordè de S. Benito de esta Ciudad me ha dicho el enfermero llamado Joseph Rodriguez, que desde q̄ es enfermero, q̄ ha algunos años los ha visto dar à su parecer innumerables vezes, y yo tengo noticia, por ser Medico de dicho Colegio, y jamàs con prospero suceso, y entre otros sujetos de dicho Colegio, à quienes es notoria esta verdad, los tomò el Doctissimo P. M. Sotelo padeciendo vnas quartanas sencillas, y repetidas vezes, y no pudiendose superar, sino deteriorandose cada dia mas, se le aconsejò mudale este suelo, y se fuesse à gozar de los ayres familiares de su patria, en donde fue Dios servido de librarle de

(99)

*Lib. 6. epid.*  
*sect. 5. text.*  
20.

## y corteza del Quarango. 43

de tan pertinaces calenturas, y oy goza de entera salud, aviendose executado la cura regular: ruego tambien se examine esta verdad, pues viven tales fugetos. Lo mismo sucediò à Don Francisco de el Castillo Maestro de Campo general en Bacelona, como me ha dicho vn Religioso fidedigno Sacerdote Trinitario Descalço. Y lo mismo sucediò à Don Lorenzo Brito General de la Artilleria de Sicilia, segun me lo dixo vn Secretario suyo, el qual tambien murio aviendolos tomado.

Lo mismo ha sucedido en el Religiosissimo Convento de San Estevan, de el Orden de Santo Domingo innumerables vezes, que se han dado, y repetido, segun me ha dicho el Padre Boticario de dicho Convento, que es Sacerdote, y timorato, aviendome referido varias observaciones muy nocivas, por cuya caula me dixo examinando yo las prerrogativas de este remedio christianamente, que con grande repugnancia dava semejante medicina, quando se ordenava, por los malos successos, que tenia experimentados, y entre los muchos, que refirió fue, que aviendo cierto professor ad-

44 Reprobación de los polvos,  
administrados à vn cocinero de el insigne  
Colegio de San Bartholomè, llamado Juan  
Martin incidiò en vna dyfenteria lethal, y  
supresion de vrina, por cuya causa passò de  
esta luz.

Esto mismo se declara con las respues-  
tas, que en otras muchas Comunidades me  
han dado examinando esta verdad, pues en  
el gravissimo Colegio de Clerigos Menores  
de esta Ciudad, entre otros el P. Joseph Ruiz  
me dixo, q̄ en la Villa de Peñaranda le avian  
dado el Uino de el Rhin muchas vezes en  
vnas quartanas sencillas, que le aquexavan  
gravemète, y lo que mas es, sin preceder eva-  
cuaciones vniversales, como de muchos he  
oydo, y tengo noticia, y que aunque los re-  
pitiò se le redoblaron con intrincados acci-  
dentes, hasta que convirtiendose à la cura re-  
gular se librò de ellas.

Esto mismo se propala con la noticia, y  
experiencias, que me ha referido el RR. P.  
M. Fr. Bernardo Alvarez Predicador de su  
Magestad, Monge Bernardo, muy conocido  
por sus provechosissimos escritos, el qual  
aviendo sido por mi visitado, por ser gran-  
de amigo mio, y por examinar esta verdad  
por mi preguntado acerca de este remedio, y  
su

y corteza del Quarango. 16

su utilidad, por venir de Madrid en donde avia residido algunos años, y con el exercicio de la predicacion, y asistencia à muchos enfermos, y moribundos me dixo seria, y christianamente, que tenia noticia de innumerables successos perniciosos, y que oyò en muchas conferencias de hombres discretos, que ochenta y tantas muertes, que avian sucedido en Madrid el año passado repentinas, las mas las atribuian à semejantes polvos, y que por entonces se examinò, y tuvo noticia de averse examinado, que los mas algun tiempo antes avian tomado los dichos polvos, ò vino de el Rhin, y que vniformemente còtestavan ser así los ancianos, y no averlo visto tan frequentemente antes de el abuso de dicho remedio, y que esto mismo oyò à muchos, y à vn Cirujano grande Andaluz, y à el Doctor D. Thomas Fernandez Medico de la Familia de la Casa de Borgoña, y de su Casa de Madrid, y que le dixo muchas vezes reprobando dicho remedio, que le parecia ser digno de suplicio qualquiera, que lo ordenava. Creo, que si esto no fuera así, q no me lo huviera referido hombre de tanta autoridad, y timorato, ni yo como catholico, y hombre de pudor me atreviera en cau-

## 46 Reprobación de los polvos, la de tan grande momento hazer esta re- lacion.

Todo lo qual se comprueba con innumera-  
bles experiencias , que me han referido  
Boticarios, Barberos, Cirujanos, enfermeros,  
y practicantes de los Hospitales , à quienes  
con ardiente zelo solicitando la verdad he  
preguntado los buenos, ò malos successos en  
Dios, y en su conciencia.

Asimismo se prueba esta verdad con  
las experiencias, de que tengo noticia assi en  
Colegios Mayores, como en Menores, que  
son testigos de esta verdad , pues en el Cole-  
gio Mayor de San Salvador de Oviedo de es-  
ta Ciudad entre los muchos , que han toma-  
do dichos polvos en tercianas , y en quarta-  
nas , y con malos successos ; y si por algun  
tiempo cessava el periodo bolviendo à repe-  
tir, son los insignes Cavalleros Don Manuel  
Guerrero, y Don Hipolito Gonçalez Cole-  
giales actuales de dicho Colegio Mayor.

Esto mismo me ha referido el RR. P. M.  
Sanz Lector de Sagrada Theologia en su Co-  
legio de San Francisco de Paula , que viò , y  
experimentò con vn Sacerdote llamado Fr.  
Joseph Gutierrez, siendo Corrector de dicho  
Colegio , y yo tambien lo experimentè assi,

por

## y corteza del Quarango. 47

por ser Medico de dicho Colegio, y por parecerme sea à temeridad no dar credito à tantas experiencias de tan gravissimas Comunidades he propuesto las referidas omitiendo otras muchas experiencias de Comunidades, por evitar prolixidad.

## REFIERENSE OTRAS experiencias fidedignas.

**P**ROSIGVENSE Experiencias memorables de particulares individuos, y entre ellos estando escribiendo este papel llegó á visitarme vn Religioso Capuchino Sacerdote, y Predicador llamado Fr. Francisco de Olmedo, Conventual en el de esta Ciudad, y despues de averme referido varios, y perniciosos sucessos, q̄ avia visto en Madrid, y avian acontecido muriendo vnos, y otros, averse deteriorado, y redoblado las calenturas, como fue D. Antonio Muñoz de Castañeda, y Don Isidro Ontañon, &c. dixo, que su Paternidad tomó la tinctura de la China china catorze vezes, y la polvora en infusion diez vezes, y que estuvo muy apretado,

48 Reprobación de los polvos,  
tado, y casi moribundo, hasta que fue Dios  
servido, que usando de la cura regular, y me-  
thodica fue mejorando, y así lo dixo *in ver-  
bo Sacerdotis*, que le avia sucedido en vnas  
tercianas dobles, que tuvo en Madrid.

Aumentanse mas las experiencias, y  
muy autenticas. El año pasado de noventa  
y seis salieron de Salamanca quatro indivi-  
duos en servicio de su Magestad todos mo-  
zos, à vn mesmo lugar, y en él usaron de  
vnos mismos alimentos, y por ser el tiempo  
de Agosto, y averse fatigado mucho, y aver  
bebido la bebida caliente, incidieron en ter-  
cianas dobles vehementissimas, y todos co-  
metieron à mi cuydado la curacion de di-  
chas enfermedades: oye pues el successo, los  
dos dentro de breves dias consiguieron la sa-  
lud con la cura regular, los otros dos esta-  
van ya preparados para purgarse, por aver  
visto ya la materia morbifica con señales ma-  
nifiestas de coccion, en este tiempo fui lla-  
mado seis leguas de esta Ciudad, à fin de as-  
sistir à cierto enfermo, en cuyo viage me de-  
tuve tres dias, y aviendo buuelto entran-  
do à visitar dichos dos enfermos, que eran  
amo, y criado, con animo de purgarlos,

## y corteza del Quarango. 49

para que no recayessen , como es practica  
assentada, y los oraculos Medicos lo enseñan,  
me respondieron , que vn Medico , ò Medi-  
cos les avian persuadido , como lo enseñan  
tambien los devotos de estos polvos , que  
no se purguen despues de su uso, y que ellos  
avian usado ya cinco vezes de este remedio,  
à cuya replica satisface bolviendo las espal-  
das , pronosticando la larguissima longitud  
à lo menos , que avia de proceder de la exhi-  
bicion de dicho remedio , notoria es cierto  
esta historia à todos los Salmanticenses , y  
prueba muy real de la grande utilidad , que  
causa dicho presidio, pues dichas calenturas,  
no tan solamente fueron larguissimas , sino  
tambien peligrosissimas.

Continuante mas dichas experiencias.  
El nobilissimo Cavallero Don Francisco de  
Avila Cavallero de el Avito de San Juan , y  
dignissimo Comendador de la encomienda  
de San Juan de Barbalos de esta Ciudad , me  
dixo , que el año passado de noventa y  
seis estando yacente en Madrid de vnas ter-  
cianas , que le molestaron bastantemente,  
que vn grande Medico , y amigo suyo  
le diò para curacion de dichas tercianas cin-  
co vezes dichos polvos, y q̄ se hallò con ellos

so Reprobación de los polvos,  
tan trabajado en fervorizado, y quemado,  
que no se atrevio à repetirlos, aunque le  
instava sobre esso, y permaneciendo di-  
chas calenturas, convirtiendose à la cura re-  
gular, y methodica, fue Dios servido li-  
brarse.

Publicanse otras experiencias veridicas:  
Don Pedro de Roca estudiante, y Vice Con-  
siliario de Aragon, y cursante en esta Uni-  
versidad, ha tomado dichos polvos en vnas  
quartanas, que padece de vn año à esta par-  
te poco mas, ò menos diez y seis vezes,  
hansele quitado algunas vezes, y han buel-  
to à repetir, y repiten oy con grande vehe-  
mencia.

Don Pedro de Texeda Cavallero de  
esta Ciudad los tomò el año passado varias  
vezes en vnas quartanas, que le molestaron  
con grande estabilidad, y lo que hizieron, fue  
molestarle vehementissimamente, hasta que  
se llegò à la cura regular, y con ella, y con  
mi tal qual asistencia fue Dios servido lo-  
grar sanidad.

Esto mismo se esfuerça con el sucesso,  
que experimentò el Licenciado Don Jo-  
seph Garcia dignissimo Rector de el Cole-  
gio de el Señor San Juan Militar en vnas  
quar-

y corteza del Quarango. § 1  
quartanas porfiadas, aviendo tomado dichos  
povos, y aunque es verdad se le quitaron,  
le repitieron, y molestaron bastantemente,  
aviendo quedado abrasado de tanto incen-  
dio, que me assegurò casi no le conocian sus  
familiares, y amigos.

Esto mismo le sucedio à Francisco de Te-  
xeda Procurador de causas de esta Ciudad, el  
qual despues de averlos tomado en quarta-  
nas, quedò muy mortificado, y no libre de  
ellas hasta que executò la cura regular.

Lo mismo sucedio à Doña Teresa de  
Paz, y su hijo Thomas Gonçalez vezinos de  
esta Ciudad en vnas tercianas nothas, que  
padecieron, pues aviendo bebido muchos  
frascos de el Vino de el Rhin con grandes ac-  
cidentes, y congojas, como à todos sucede,  
los quales escaparon executada la cura regu-  
lar, porque con la polvoreda ivan perdidos.  
Basten ya las experiencias, porque no quiero  
canfar, y passo à probar el intéto de otro mo-  
do, aunque me persuado se prueba bastante-  
mente con las experiencias relatadas.

Puedese responder à los Autores, y ra-  
zones arriba alegadas, que aunque es ver-  
dad, q̄ dicha corteza Perubiana no fue cono-  
cida no tan solaméte de los Autores alegados,

D 2 (201) sino

52 Reprobación de los polvos,  
sino tambien de toda la antigüedad, como  
son los sabios Maestros *Hipocrates, Avicena,*  
*Mathiolo, Dioscorides, Ruelio, Galeno, Fucio,*  
*Lagana, Plinio,* ni otros innumerables, que  
no cito, no por esso se deve postergar dicha  
caascarilla, y sus polvos con malevolencia,  
porque *ultimus dies est magister prioris,* y se-  
gun *Cornelio Celso:* (100) *Sumus puelli in collo*  
*Gigantis,* porque sabemos lo que ellos supie-  
ron, y algo mas, y aunque referidos Autores  
no tuvieron noticia de la facultad de el Palo  
santo, Zarça, China, y Mercurio para profu-  
gar el mal Francès, lo qual se consigue con  
dichos remedios, porque son alexipharma-  
cos, y consta ser así à posteriori, y las cien-  
cias, y artes cada dia reciben incrementos, y  
nuevos inventos, como consta de la militar,  
en la qual la industria humana, y experiencia  
han hallado nuevas machinas militares, co-  
mo son bombas, y carcares, &c. las quales há  
invétado los belatores, Duces, è Ingenieros,  
los quales no conociò Troya, ni Cartago, y  
como dixo *Plinio:* (101) *Natura maiestas, &*  
*artis excelentia in omnibus fide caret momentis,*  
*vti in operibus novis inveniendis, & quod nulla*  
*scientiarum integre ab vno professore, nec ab*  
*vno iudicio comprehenditur, & ideo dixit Hippo-*  
*crates:* (102) *Vita brevis, ars longa, & ego*  
*addo,*

(100)  
*In operibus suis*

(101)  
*Lib. 1. histo-*  
*riae naturalis.*

(102)  
*1. Aphorismo-*  
*rum 1.*

y corteza del Quarango. 153

*idolo, quin multa posteris reseruentur, & possit dici plus ultra.*

Satisfago à mi parecer à los Autores de esta doctrina, diziendo, que yo no puedo negar lo que en su discurso afirman, porque por la experiencia consta todo quanto en él se refiere, empero así como es veridico lo que ellos manifiestan, por constar *ab effectu*; así mismo será verosimil, lo que estatuyo, y resuelvo, pues consta ser así, por tan innumerables experiencias, empero algunas vezes es tal la obstinacion de algunos Preceptores doctísimos en alguna opinion, que no les basta la razon, experiencia, ni autoridad, sino solas aquellas, que aprueban con su vanísimos criterio medidas, y les desagradan las estrañas, à los quales acostumbro yo dezir con el *Hispalense Caldera*: (103) *Qui nostro iudicio non credit, altiori iudicio tenetur meliora docere*; porque conmigo no vale aquel ver-  
lo comun.

*Sic volo, sic iubeo, sic pro ratione voluntas.*

y à estos les aconsejara yo, que no tengan pudor de aprehender de la Maestra Filosofia la experiencia, segun *Aristoteles*: (104) *Ab experientia omnes cœperunt philosophari*, y de hombres tan celebres, que sienten lo contrario, y

(103)  
2. Tom. f. 174  
illustrat. 24.

(104)  
1. *Metaphisic.*

## 34 Reprobación de los polvos,

que simultaneamente enseñassen libentissimè toda aquella doctrina, que perficiona sus entendimientos, como à este proposito lo notò el acutissimo Poeta *Michael Verino*: (105)

(105)

*In suis officis*

*Quod discis impertire, libens, facilisque*

*Roganti, esto, quæ nescis, discere ne pudeat.*

(106)

*Lib. pr. acceptionum.*

y lo mismo refirió *Hipocrates*, (106) quando dixo: *Ne te pigeat à plebeis aliquid sciscitari utile ad curationem*, que es lo mismo que enseñarnos, que no tengamos pudicia de que nos enseñen los plebeyos algun remedio para la curacion de los hombres, y *Galeno* (107) refirió lo mismo diciendo:

(107)

*Lib. de simplicium medicamentorum facultatibus.*

*Quod non erubuit plebeios, & imperitos piscatores, aliosque infimæ sortis viros consulere, & certum est medicinam augmentum suum debere maxima ex parte experimentis à plebe sæpius factis*, cuyas palabras, como admirables deven estar muy impressas en la memoria de todos los Phisicos, haziendo siempre grande estimacion de las experiencias, aunque las hagan pescadores, plebeyos, ò ganapanes, y que no tengamos pudicia de que sus experiencias nos alicionen.

Cierto, que no tendré pudicia alguna de aprender todas las razones, que cõven-

gan

# y corteza del Quarango. 55

gan mi entendimiento , para administrar estos polvos , en cuyo uso sus devotos andan tan varios , no tan solamente en explicar el modo de obrar incognito , sino tambien en el tiempo de su exhibicion , pues unos refieren , que se pueden dar , y yo lo he visto sin la precedencia de las evacuaciones universales , otros los ministran dos horas antes de la accesion , y otros , y son los mas , con la voz de Pedro Miguel , y el perdocto Doctor Juanini , *incipienti accensione* , y finalmente otros , como enseña el Perito Doctor D. Juan de Cabriada , ( 108 ) dizen se han de dar los polvos de Loxa en el dia de la intermision , el qual Autor cita en su favor à un gran-

de Medico Ingles llamado  
*Sydenham.*



# CON

*Loels sup. cit.*

( 108 )  
*In suo libro*  
*fol. 212.*

( 109 )  
*Lib. de fac.*  
*cap. 7.*

( 110 )  
*Lib. de fac.*  
*cap. 7.*

CONTIN VANSE  
 las razones , que confirman  
 este mismo mo-  
 tivo.

**C**ORROBORASE este mismo motivo  
 eficazissimamente à paritate; porque  
 si administramos la Zarça, la raiy de  
 Chyna , ò Palo santo, ò si vlamos de el Hy-  
 dargiro con conocimiento artificioso de el  
 morbo Gallico, conforme à buenas indicacio-  
 nes con conocimiento de indicantes, coindi-  
 cantes , y repugnantes , como dicta nuestra  
 Arte , y no estando el doliente Gallicado en  
 vltimo grado , y no conlumpro el humido  
 radical ; porque en tal caso està conclamado  
 el enfermo, como dize Galeno : ( 109 ) Nam  
*si morbus pravaluerit remedium non habet ;* y  
 porque segun el mismo Autor : *Natura re-  
 luctante omnia irrita fiunt* , y siendo sobrio , y  
 obediente el enfermo , porque de otro mo-  
 do , ni podrá sanar, ni tomar el Medico à su  
 cargo semejante curacion , como enseñò el  
 Galeno , ( 110 ) tratando de la evacuacion

(108)

Lib. de ma-

(109)

Lib. de ma-  
rasmo.

(110)

Lib. de sang.  
Mif. cap. 7.

# y corteza del Quarango. 57

prophylactica, quando prorumpiò en estas palabras: *Intemperantes, & vinosi, & inglubei dediti, non magnopere iubantur, nec sanguinis missione, nec purgatione, namque propter intemperantiam, maximam congerunt copiam humorum, & ideo his, nec manus est adbibenda.* Todo lo qual decretò en muchísimos lugares, Gale-  
no, y principalmente (111) quando dixo: *Qui præceptis medicis non obediunt, medicinale remedium non est largiendum;* y esta misma doctrina publicò Amato Lusitano, (112) quando enseñò, *ubi intemperans horrendum,* en el referido caso de 300. Gallicados, quedaron sanos los 290. como experimentan xenodochios, y Hospitales, Medicos, y Cirujanos, y aun los mismos enfermos, à quienes asisti-  
mos cada dia en sus domicilios, y posadas, y porque esto es así notorio con profundo juicio, y summo pensar han comprehendi-  
do los Medicos, que dichos simples son alexi-  
pharmacos, y que fugan la calidad Veneres, pues si consta, que de 300. que tomen dichos polvos, ò corteza, ya en tabletas, ya su tinc-  
tura, ò el extracto, ò el Vino de el Rhin de todo este numero 6. no quedaran, ni han permanecido sanos, antes bien lo frecuente es de sencillas duplicarse, y triplicarse, así ter-  
cianas, como quartanas, y hazerse continuas,

(111)  
ni & . . .  
fol. 200.

(111)  
6. Method.

(112)  
In 6. centuria

(113)  
Foco citatio  
fol. 200.

## 8 Reprobación de los polvos,

malignas, y lyncopales, segun el aparato morboso, que se hallare con implacables, è infrequentes accidentes, *quidquid dicat* el Doctor D. Juan de Cabriada, (113) el qual es grande pnegirista de dicho remedio, pues no solamente lo persuade para las calenturas porfiadas, sino tambien para otros muchos centenares de enfermedades, y segun he oydo, y visto lo acomodan, y han de acomodar para desterrar las bubas, porque como llevo dicho es afortunadissima, y generalissima esta corteza, y si en algun caso, aunque raro se extingue la terciana, ò quartana, todos los amigos de estos polvos asseveran, que buelven à repetir, *ut implurimum*, como pues, si esto es asì dignamente pueden merecer el renombre de febrifugio?

No obsta à esta verdad, y experiencias indubitables el referido Doctor D. Juan de Cabriada, (114) aunque eruditissimo, quando dize en sus observaciones de vn Vizcayno, que padecia vna quartana, y en su juizio muy consentaneo à razon complicada con vna hydropesia, que llama el Medico *Ascitis*, con grande copia de ferrosidad, como frecuentemente se suele hallar, como *symptomata* subseguido à la intemperie hepatica, y como mor-

(113)  
Suo lib. & in  
suis observat.  
fol. 220. 21. y  
22.

(114)  
Suo lib. & in  
suis observat. d. n.

(114)  
Suo lib. & in  
suis observat. d. n.

(114)  
Loco citato,  
fol. 220.

y corteza del Quarango. 59

bo (que tambien lo es, segun diversas consideraciones) à el qual Uizcayno despues de bien repurgado, refiere, que le administrò dichos polvos, y que con ellos, y otros presidios Hipocraticamente executados, se librò de la quartana, y de toda la syndrome de enfermedades, y accidentes, con tanta complicacion, porq̄ en tal caso dichos polvos se pudierò exhortar como diureticos en presencia de tanta serosidad, y de tantas dolencias de causa fria, y por essa razon el Divino *Hipocrates* llamò muchas vezes à la melancholia agua, (115) y entonces, como causa parcial, caliente, y seca pudieron los referidos polvos conspirar à la evacuacion de tanta serosidad, y melancholia.

Y Asimismo no me haze fuerza lo q̄ explica este Docto Maestro, (116) proponiédole, no tan solamente para gravísimas enfermedades, como tan experto *Galeno Chymico*, y y como tan salado, trayendo *præ manibus* siempre las sales, y el fermento acido, como suelen hazer los Chymicos, à los quales instrumentos suelen recurrir en los mas de los efectos, q̄ se producen por causas manifiestas, como se señalá por Galenistas, sino tambien estatu ye, q̄ dichos polvos son excelente remedio para pro-

(115)  
Lib. 4. de  
morbis, & lib.  
de genturao

(116)  
En el fol. 222.

(117)  
1772. mor. 4  
22. 222  
(117)  
1772. mor. 4  
22. 222

## 60 Reprobación de los polvos,

profligar las fiebres singultosas originadas de humores pungentes, acres, y mordazes, à cuyos incurlos ocurren los Galenistas con auxilios estomachales mas apropiados, y mas seguros, que no con medicamento tan caliente, y seco, como se supone, y esto es lo que se deve executar christianamente, como lo experimentan los Professores de la Escuela Galenica, con continuos desvelos, y largas lucubraciones, y con honor de nuestra prestantissima arte, y grande utilidad de la republica, teniendo siempre delante, que los modos de obrar de las medicinas, y las noticias de ellas, como abaxo darè à entender, no se conocen phisicamente, ni experimentalmente, sino por sus efectos, y experiencias, y estas son innumerables, veridicas, y legales, las quales estan opuestas à estos polvos, y si acaso en el Perú, y en la Provincia de Quito de donde se transporta esta corteza suceden felizes eventos, confieso podrà ser así, porque en aquel pays tengan mas analogia, y simbolizacion có aquellos individuos, mas que con los Españoles, como lo refiere el Doctissimo Caldera de Heredia, (117) y el Sapientissimo Celso: (118) *Differre quoque pro natura locorum genera me-*

dici-

(117)

De ...  
...  
...

(118)

...

(117)

2. Tom. f. 557  
cap. 2.

(118)

In praefatione  
sua.

y corteza del Quarango. 61

*dicina, nam aliud opus est Romæ, aliud in Ægyptho, & aliud in Gaulia, &c.* Toda la qual doctrina enseña *Hipocrates*, (119) y esta no tan solamente se observa en los remedios respecto de los hombres, sino tambien es comun, y aun peculiar à las Provincias, pues es cierto, que en muchas partes es mas alimentosa la perdiz, y el carnero, que en otras, como en Andalucia mas el castron, que el carnero, &c. y lo mismo se deve entender de los vegetables, y sensitivos, segun gozan de diferentes influxos, alimentos, y suelos, que por ser doctrina tan cierta no me detengo, y solamente la confirmarè con el Doctissimo *Lazaro Riberio* en su *Practica Medica*, (120) el qual en el lib. 11. en el cap. de *hydropè*, recepta 3. onças de el zumo de la raiz de el *Lirio cardeno*, para purgar à vn ascitico, con las quales tres onças podemos purgar en España à quatro, y aun à cinco evacuandolos sufficientemente. Luego cierto es, que las medicinas estan adornadas de mas intensas facultades en vnas partes, que en otras, como asientan *Astrologos*, *Phisicos*, y suponen todos quantos Autores han escrito de *re herbaria*, & de *historia plantarum*, consultense à *Theophrasto*, *Dioscorides*, y *Laguna*,  
Pli-

(118)

(119)

3. Aphorismor.  
3. & Galen. in  
commento.

(120)

Fol. 104. col.  
2. cap. 69

## 62 Reprobación de los polvos,

Plinio, (121) Ruelio, Fucio, Monardes, Acofta, y à otros innumerables, como Celio, (122) Levinus Lemnius, (123) y afsi por la misericordia de Diosruego, que especulemos este argumento con folido pensar, y summo estudio, executando siempre lo mas cierto, y mas feuro, y por no lo ser este medicamento lo llamo yo *Quita quita*, y no China china.

*O misere leges! quæ talia crimina fertis,*

*Ne tantum tolerare nefas, hanc tollite pestem.*

*Quis talia fando temperet à lachrimis?*

Vigorate mas este motivo con las frequentísimas repetencias, y reduplicaciones de las fiebres, y dolor! en innumerables personas de grande Gerarchia, que por esto estan mas impressas en las memorias de muchos, pues afsi se ha experimentado en Principes, Magnates, y Señores, y esto mismo noticiò el Doctísimo *Thomas Vvilis*, (124) y el perdocto *Juanini*, y afsimímo el Sapienísimo *Bravo de Sobremonte* en los lugares citados, aviendo experimentado tantas recaydas, y redoblaciones: todo lo qual tambien han experimentado muchos de los preclarísimos, y dignísimos Cathedraicos, y confodales, y afsi christianamente me lo han referido, como tambié otros muchos profesores de afa-

(121)

Lib. 2. c. 14.

(122)

Lib. 1. anti-  
quitatum 18.

(123)

Lib. 2. de oc-  
cultis nature  
miraculis. 14



Claudianus.

Virgilio.

(124)

Cap. de quar-  
tana ad finem.

## y corteza del Quarango. 63

nada literatura, que reconociendo el abulo de dichos polvos, y quan temeraria, è intrepidamente los das sin mas consideracion, que saber, que el enfermo padece calenturas, y q los Medicos los administrá para eliminarlas al instante, q los visitá. Luego se los persuaden.

Y si respondes, que segun Galeno, la fiebre biliosa se termina, ò quando el humor se evacua, ò quando se contempera, te refuto, que tales polvos no pueden como calientes, y fecos, cõtemperar los humores, que hazen las tercianas syncopales, ni los humores eruginosos, y porraceos, ni la atrabilis. Item, porque avia de constar por la experiencia la terminacion de dichas calenturas, lo qual no es así Luego.

Y de tal fuerte encomian à este remedio, que se atreven Medicos, y Cirujanos à dezir audazmente à los enfermos, que si guttan, que no les vengan mas que dos, ò tres tercianas, ò quartanas, que lo haràn, empero no me admiro, pues dicen algunos Medicos, que es remedio infalible, siendo lo contrario casti infalible. Ojalà no fuera esto tan verosimil!

Esto mismo desiendo en las consultas clamorosas con los señores eruditissimos Docto-

4. Accutor una  
comento 12.

(151)

inodina d

(151)

48 miffiq

(151)

oi 170

(151)

101. 1. 101

151. 101

64 Reprobación de los polvos,  
res Salmantinos, y he defendido en innumera-  
bles congresos de otros grandes Profes-  
sores disputando sobre este assunto en di-  
versos lugares de Castilla, deseando christia-  
namente examinar la verdad *toties quoties* se  
ha ofrecido, deseosísimo de que me enseñen  
razones eficazes, ò experiencias fieles, que me  
obliguen à su aprobacion, sin ser adamantino,  
ò cervicolo, pues me consta, quan esti-  
mable prenda sea en todas Artes, y en espe-  
cial en la Medicina la humildad, y flexibili-  
dad, pues segun Galeno, (125) y Seneca: (126)  
*Humilibus mirabilia contingunt in arte*, y el  
*Eclesiastico* dize: (127) *Deo, & hominibus*  
*odibilis est superbia*, y lo mismo dixo *Claudianus*  
*in verbis*.

*Inquinat egregios adiuncta superbia mores.*

Todos los quales Profesores con inge-  
nuidad christiana me han dicho defenderàn  
en las disputas Academicas mi opinion, por  
parecerles mis razones son convincentes.

Esto mismo confessa hidalgamente el  
Sabio *Gaspar Bravo de Sobremonte*, (128)  
quando dize, que le sucedio, siendo Prima-  
rio de la Pinciana, dar dichos polvos en Va-  
lladolid à vna Religiosa de el Religiosísi-  
mo Convento de Santa Brigida, quarta-  
na

(125)

6. *Methodi*.

(126)

*Epistola* 84.

(127)

*Cap.* 10.

(128)

*Tom.* 2. *resol.*

4. *fol.* 132.

# y corteza del Quarango. 65

narria, y que se le hizo triplex, y que persistió dicha quartana por el curriculo de tres años, pues muy devoto es este Autor de dichos polvos.

Añima tambien este incomparable Doctor, que hallandose en la Curia Carpentana en servicio de los Señores Reyes, propinò dichos polvos à vn joven, y aunque es verdad se librò de vna terciana notha, que le cruciava impiamente, refiere, que dentro de tres dias le repitiò con más ferocidad, como *vt implarimum* acontece, y he visto, oido, y experimentado, como llevo referido, y así lo refiere el *Thomàs Vvilius*, *Juanini*, y la voz de el insignifisimo *Pedro Miguel*, y por ser cosa de tanta importancia lo buelvo à repetir, pues *Galeno* dize: (129) *Habent repetita leporem*, y lo mismo refiere *Aristoteles*, (130) quando dixo: *Quæ vtilia sunt semper inculcanda sunt.*

Refiere asimismo dicho Doctor *Sobremonte*, que los subministrò al Excelentissimo Señor Marquès de Guebara trabajado de vna terciana illegitima, ò notha, casi hec-tico, emaciado, y con la lengua densa, arida, con sed clamosa, è inextinguible, y con inflamacion *in visceribus*, y que se librò, empero dize, que quatro vezes

Folij, & locis sup. citatis

(129)

5. *Methodi.*

(130)

2. *Phisicorum.*

## 66 Reprobación de los polvos,

recidivó; atended à la seguridad, que puede surtir semejante auxilio, siguiendo se tantas recaydas, y que en los mas, que los toman, sucede assi, las quales suelen ser mas perniciosas, que su raíz, en sentir de el Principe de los Arabes *Avicena*, (131) quando dize: *Scias quod recidiva est deterior sua radice*, lo qual enseñò tambien *Hipocrates*, y *Galeno*, comentando el texto, que dize, *Que relinquuntur in morbis recidivas facere consuevere*. Pues no tan solamente se hazen redobles, y triplices las calenturas, sino que tambien aceleran la muerte muchas vezes, debastando la economia corporal.

No impugno à este prestantissimo Maestro, que en presencia de vna lengua fuliginosa, y resquebaxada, extenuado, y casi hectico, tan excarne, y con miedos de hígado inflamado afirma en dicha resolución, aver propinado los polvos siendo en su sentir, como el de todos sus devotos, calientes, y secos en tereer grado, y tan fervorigeros, y lo que mas me admira es, que dicho Doctor dize los administrava en tercianas perniciosas, y syncopales, como consta de los capitulos, y resoluciones,

(131)

Fen. 1. 4. trac

tatu 4. c. 20.

& Fen. 2. lib.

4. cap. 95.

3. Aphor. 12.

# y corteza del Quarango. 67

en donde disputa de semejante argumento, digo, que no le impugno, por no detenerme, y distraherme de el assumpto, pues tal doctrina creo, que ningun Medico la aprobará por segura, y abaxo la bolverè à tocar: *Sed aliquando dormitat Homerus*, naciendo dichas tercianas perniciosas, y las synco-pales, que llamamos minutas de humores venenados, como son los eruginosos, porraceos, &c. los quales son calidísimos, *forte* estos polvos son alexitheries? ò sensiblemente purgantes?

*Rursus* confirmo el assumpto con Galeno solertísimo, (132) porque *frequentia pro perpetuis habentur*, y cõ Aristoteles: (133) porque, *quod raro fit per accidens fit. Sed sic est*, que los aplaudidos polvos frecuentísimamente *illudunt* Medicos, y enfermos, y si tal vez libran de calenturas, hazen ereguas solamente, bolviendo à repetir con mas fuerça, como refieren dichos Autores ya citados amigados con dichos polvos. Luego por perpetuos devemos reputar los malos sucesos, y muy *per accidens* si tucediere alguno bueno, respecto de confessar todos la frecuencia de las recaydas, y reduplicaciones de las fiebres, y aun de hazerse conti-

(132)  
7. Mechoff  
(133)  
2. Phisicorum

## 68 Reprobación de los polvos,

tinuas, y malignas, segun el aparato morboso. Luego ni es consentaneo à medicina dogmatica, ni orthodoxa vsar de dicha polvora. Luego apocripho es quanto se dize, y escribe de el fruto que hazen estos polvos, porque aunque solamente se dè vn caso, ù dos, que acontezcan fuera de razon, y aunque suceda prosperamente, para con el profano vulgo suelen preponderar mas, que innumerables infelizes suceßos, como lo dictava el solidissimo Gaspar Caldera de Heredia: (134) *Hac sunt verba, & casus vnicus licet casu, & præter rationem contingens, si feliciter accidit, & vt talis narratur super multos præponderat apud prophanum vulgus.* Leale tal paragrafo oportunissimo.

Confirmo esta doctrina con el vberri-  
mo Galeno, (135) y con todos sus fieles asse-  
clas, en el qual lugar enseña este macrologi-  
co Autor, que para la aplicacion, y vso de los  
medicamentos, y su prosecucion, atendamos  
à el alivio, ò utilidad, que se sigue de su vso,  
y aviendo visto el incommodo, ò el prove-  
cho, que causaron, prosigamos vista la utili-  
dad, y no conseguida, desistamos *ab incepto.*  
Sus palabras solemnißimas, como *tanti pon-  
deris, son à iubantibus, & nocentibus, sumitur*  
indi-

(134)

*In suo libro  
observationũ,  
tom. 2. fol.  
158. §. non  
dubito in fine.*

(135)

*1. De locis af-  
fectis, cap. 4.*

## y corteza del Quarango. 69

*indicatio faciendorum. Sed sic est*, que dichos polvos, *vt implurimum* ofenden no solamente à el que los repite, sino tambien à los q̄ vñan de ellos la primera vez. Luego no serà congrua su exhibicion, y muy nociva su repetencia, y esta doctrina, y oraculo medico, no tan solamente deven observarla religiosamente, como tan seria, los clientes de el facundo *Galeno*, sino tambien todas las Escuelas, pues es tan conforme à los juizios criticos de los primeros hombres de la Republica Medica, y confirmada con tan ciertas experiencias.

*Utrà* de esto, he visto, y oydo à Sacerdotes, y à muchas personas fidedignas, que muchos Medicos, y Cirujanos vñan de estos polvos sin preceder evacuaciones vniversales, y otras vezes precediendo, sin que estè curada, y regulada la causa morbifica. Pregunto, como entonces podrá acontecer prospero suceso? es imposible, segun mi parecer, y el de el Choro Medico dogmatico con sus Maestros incomparables *Hipocrates, Galeno, y Avicena*, y todos sus asseclas, y para probar esta verdad exactissimamente, es preciso (como dizen) llegar à las dagas, pues todo el punto de este assumpto consiste en este examen: y así propondrè la question, en la qual pre-

70 Reprobación de los polvos;  
guntaré, como purga esta corteza Perubiana?  
y consiguienteméte examinaré en otra ques-  
tion todos los modos de dezir, que he podi-  
do adquirir de los Autores, que los traen co-  
mo proficuos propalando aquellos modos,  
que se pueden discurrir, y he discurrido de-  
licadamente, para que de esse modo, siendo  
la verdad notoria, vengamos en conocimien-  
to de su naturaleza, y facultades.

### QUESTION I.

En la qual se pregunta, porque  
region purga esta corte-  
za Perubiana?

**E**STAS obligado à responderme en co-  
mun doctrina, que dicha corteza, y  
polvos obran, y quitan las calentu-  
ras evacuando los humores, ò *per secessum*, *per*  
*vomitum*, ò *per lotium*, ò *per sudorem*, ò *per insen-*  
*silem halitum*, feu *transpirationem*, segun *Hipo-*  
*crates*: (136) *Morbi solvantur per secessum,*  
*vel vomitum, vel per vexicam, vel aliquo tali arti-*  
*culo, &c.* como lo executan todas medi-  
cinas.

(136)  
l. de arti-

## y corteza del Quarango. 71

Si respondes , que *per secessum*, padeces error, porque muy rara vez lo avrás experimentado , ni yo lo he visto , y si alguna vez , como lo refiere *Gaspar Caldera*, (137) sucede ordinariamente vna dysenteria lethal, ò diarrhœa , como lo haze qualquier medicamento muy irritante , causando intolerable prorriracion , y vellicacion, ofendiendo à las vísceras , è intestinos , y algunas vezes causan dysurias , y otros inexplicables symptommas , y dolores , como tambien lo refiere la voz de *Pedro Miguel* , y la experiencia , que es fiel testigo ; y todos estos efectos son muy succedaneos à la naturaleza de dichos polvos , pues son medicamento caliente , y seco en tercer grado , como suponen *ex Galeno* dichos Autores , para hazer especialmente la fermentacion , y la materia no està regulada , ni devicta , y para purgar Hipocraticamente debes arreglarte à sus leyes , y à las de *Galeno* , y juntamente à los ordenes de los practicos de mas superior juicio , como lo dicta *Hipocrates* ; (138) *Concocta medicari oportet , atque movere non cruda , modo non turgeant , plurima verò non turgens* , y lo mismo enseñó

(137)

*Loco citato in  
rescripta ad  
Hieronymum  
Bardū tom. 2.  
illustrationum*

(138)

*1. Aphoriz  
morum.*

## 72 Reprobación de los polvos,

(139)  
Lib. 4. accu-  
torum, de ra-  
tione victus,  
tex. 43. & 44

(140)  
Doctrina 1. q.  
tract. 2. c. 7.  
& 2. q. tract.  
2. cap. 9.

(141)  
Quest. 1.  
cap. 20.

el mismo Preceptor *Hipocrates* (139) por estas palabras: *Quando adest vrine cruditas, quæ indicant vrine tenues, & sine colore, abstinentum à medicamentis purgantibus*, y lo mismo apoya el grande Elcholiastès *Avicena*, (140) quando dize: *Et nè moveas in die paroxysmi, quantum possibile est*, y esta es la hora, en la qual, *ut implurimū* dan dichos polvos, y esta misma doctrina refiere dicho *Avicena* (141) quando dize: *Phlebotomia quoque, & evacuatio ventris non est facienda in die, nec motu egritudinis*. Luego contravienes à todos los preceptos, que han enseñado tan sana doctrina, mayormente constando, que no evacuan *per secessum*, como tu refieres.

Confírmale toda esta doctrina. Yo quiero confesarte, que obran por alguna de estas regiones, en caso, que así fuesse, quien avrà que dè para quitar calenturas vn medicamento tan caliente, y seco, ò para purgar *per secessum*, *per vomitum*, ò *sudorem*, ò *per lotium*, aviendo otros mas templados, y experimentados: Luego no deven admitirse, por ser violentos, y tan irritantes.

Sirespondes, que *per vomitum*, *iterum falleris*, pues si alguna vez has visto vomitar, despues de aver tomado dichos polvos, avrà sido

## y corteza del Quarango. 73

vido la causa, porque en qualquier liquor, que los persuadas, aunque sea en vino blanco, tabletas, tinturas, extracto, agua, ò cocimiento, caldo, ò chocolate, siempre son amaricantes, y como tales la naturaleza los lança en la forma, que se dan, perseverando dentro de el cuerpo el enemigo, sin hazer efecto alguno loable, ni en el humor vicioso, ni en el foco, antes bien intemperando las partes vivientes hazen incorregibles daños, y en especial, quando la cantera de las calenturas no es el estomago, porque irritando las tunicas, y nervios de la sexta cójugacion implantados en el, con su calidad, los propulsa la facultad expultriz, como es notorio, y lo estableció Galeno, definiendo el vomito, (142) quando dixo: *Vomitus est evaquatio per superiora eorum, que in ventriculo continentur, & ipsum molestant, & aggravant*, y esto es cierto, porque por la calidad siendo tan acres, y mordazes, y amariguísimos, en sentir de todos irritan vehementemente, y aun por la nimia cantidad, pues algunos andando liberales con la salud de los dolientes, se estien den à dar dragma y media, y hasta dos dragmas, y assi lancinaràn, y vulneraràn por ambas causas mas intensamente, y como el humor no està exuperado,

(142)  
4. Aphorisma  
12.

## 74 Reprobación de los polvos,

rado, disturbado, y commovido causa noxas inemendables, y aun podrá precipitar, y poner en evidente riesgo à los *difficiles ad vomendum*, como lo dicta la experiencia, y lo refiere el profundissimo *Hipocrates*, (143) y el nunca alabado bastantemente *Galeno*, (144) y lo refirió la simia de *Galeno*, *Avicena*. (145)

Añádese fueça à esta razon *ulterius*, porque si dicho remedio evaquale *per vomitum*, no fuera conforme à razon administrarlo à vn niño, que ignorante de lo que le puede ser proficuo, causandole grandes ansias, y congoxas, le pondrá en peligro de sufocarle, ignorando por defecto de uso de razón, que para vomitar es necessario ayudarse, haziendole alguna violencia hecha con los musculos de el abdomen, como pues, establecen los afectos à estos polvos, que se administran tambien à los niños? así lo executan, como me dixo cierto Graduado, que lo avia hecho.

Confírmase esto mismo *ab inconvenienti*. Si vna muger gravida tomasse dichos polvos, como los suelen tambien exhortar. Cier-to es, que causandola vomitos, quedará expuesta à evidente riesgo de aborto, como lo enseña *Antonio Ponce de Santa Cruz*, (146) entre innumerables, la qual doctrina nos ense-

ña

(143)

Sectione 4.  
Aphorismor. 6.

(144)

In Commento

(145)

Fen. 1. 3.  
Walt. 4. 6. 1.

(146)

Lib. 1. de impedi-  
dimentis mag-  
norum anxio-  
sorum, fol. 56  
col. 2.

# y corteza del Quarango. 75

ña el preclarissimo Avicena, (147) quando relatò estas palabras: *Faciendum est, vt præg-nans non vomat, quia superfluitates corporis non egrediuntur, nam vomitus, & labor ad aestuationem perducunt, faciendum ergo, vt quiescant.* Luego en este caso no será de arte acósejar los polvos de el Quarango, aunque las panegyristas vozeen, que en qualquiera sexo, estado, y edad se pueden dar, y repetir estando el riesgo tan evidente *ante oculos in gravidis.*

Corroboro *ultrà* esta misma doctrina, como se puede tolerar, q̄ diga el Doctor Juani, (148) y otros, que dichos polvos se pueden dar seguramente à vna muger, que esta con su evacuacion? porq̄ purifican la sangre natural menstrual, y aun à qualquiera, q̄ estè recién parida, siendo así, q̄ dichos polvos son tan calientes, y secos, tan amargos, acres, y mordazes, q̄ precisamente han de disturbar, agitar, y commover, ò haziendo diarrheas, dysenterias, ansias, y afficciones, ò sudores perniciosos, avocando los humores de el cètro à la circunferècia, impedièdo aquellas evacuaciones naturalissimas, y en especial la de los lochios, q̄ es evacuacion de humor tan pernicioso, y nocivo, como detenido en el vtero materno por curriculo tan largo,

(147)

Gen. 4. c. IX.

(148)

Fol. ult. sub  
discursus phi-  
sect politici,  
parte 2.



# 76 Reprobación de los polvos,

como son nueve meles, de cuya detencion, y commocion se siguen tan innumerables daños, como experimentan los Medicos practicantes, y aun el vulgo, la qual doctrina enseñò Hipocrates, (149) quando dixo: *Si mulier in purgationibus partus non purgatur, in magnum morbum incurret, nisi citam purgationem medicus inducat*, y por esta misma razon enseñò Hipocrates, (150) que sigamos el movimiento de la naturaleza por donde ella se inclina, si el movimiento es conveniente, sus palabras son: *Quæ ducere oportet, quo maxime natura vergit, per loca conferentia eo ducere convenit*, y el Galeno (151) explicando, como acostumbra esta doctrina, prorrumpió en las siguientes palabras: *Est enim medicum motum naturæ considerare, si enim motus fuerit conformis naturæ, ei adminiculari oportet, si autem contrarius eum transferre, atque divertere oportet*. Toda la qual utilissima doctrina estableció en innumerables lugares, y porissimamente en aquel celeberrimo texto, (152) que dize: *Si tempore mittendi sanguinem menstrua moveri contigerit, aut hæmorrhois sit reclusa, si inspecto naturæ impetu sat tibi fore videatur, totum impetum relinques naturæ, sin minus, tantum evaquabis, quantum ex ambobus evaquetur, quod deside-*

(147)

Lib. de nat. pueri, num. 13

(149)

Lib. de natura pueri, num. 13

(150)

1. Aphorismorum 21.

(151)

In Commento.

(152)

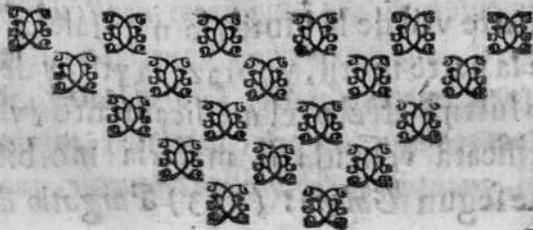
Methodi 9. cap. 5.

## y corteza del Quarango. 77

*sideras.* Atiende pues, quan perniciosa sea la doctrina de este buen Juan, y de los q̄ le sigué, diziendo, que purifican la sangre dichos polvos, pues es contraria à las experiencias, y à las doctrinas de los antesignanos, y Preceptores de la Medicina dogmatica.

Confírmase el error de los que los dan *materia existente cruda*, porque purgué por doquiera, para purgar por qualquiera region, han de estar los humores preparados, segun *Hipocrates In verbis, corpora cum quis purgare voluerit, oportet fluida facere, sed sic est*, que entonces no pueden estar preparados los humores. Luego obran los, que los dan, sin arte.

Manifiéstase mas esta verdad, porque dichos polvos no se administran sino en calenturas largas. Luego en el principio yerras, no sabiendo si serán las calenturas largas, aconsejandoles pudiendo ser breves.



178 Reprobación de los polvos,  
CONTINUASE EL  
examen de el modo de pur-  
gar de dichos  
polvos.

**R**ESPONDEN algunos, que purgan  
*per lotium*, por ser medicamētos dia-  
reticos, y que por esto los adminis-  
tran. Empero esta doctrina se rechaza muy  
facilmente, porque no los administran artifi-  
ciosamente. Lo primero, porque no los con-  
cedē muchos precediendo coccion de la cau-  
sa morbifica, sino *crata existēte materia*, y así  
lo he visto en algunos hōbres doctos, y oido,  
como tengo referido arriba, y el texto 22. de  
el libro 1. de los aphorismos citado, no tan  
solamente se deve entender en comun sentir  
de los humores, que se han de purgar *per se-  
cessum*, sino tambien de los que se han de pur-  
gar *per lotium*, para que hallandose sequestra-  
da la parte vtil de la inutil, la naturaleza des-  
pume la parte inutil, y abraze la vtil, y de esse  
modo surtirà efecto el medicamento, y esto  
se verificarà vencida la materia morbifica,  
porque segun Galeno: (153) *Purgatio debet  
fieri*

(153)

En Commento  
deli libri 1.  
Aphorism. 22.

y corteza del Quarango. 79

fieri medicamento atrahenti, & natura expellente, aliàs no podrà la naturaleza adminicular à la Medicina segun Galeno, (154) por no estar la materia sequestrada, y porque segun el mismo: *Natura reluctante omnia irrita fiunt.* (155)

Rursus se añade fuerza à esta razon, porque no es de artificio Galenico (156) ministrar diureticos, sin la antecedencia de las evacuaciones vniversales, como se haze algunas vezes, y me han referido muchos de los que han passado por este trabajo, y yo he visto executar.

Lo primero, porque los medicamentos, como son los polvos de Quarango, y refiere el *Hispalense Bleredio.* (157) y *Pedro Miguel* con otros muchos, no se executã antes de dichas evacuaciones, porque aliàs asi como cõ vna ristra, se congregan en las hieras paja, y granos, asi de el mismo modo se congregan, y conducen los humores, que predominã en el cuerpo à las vias vrinarias, causando hifurias, dysurias, y otras gravissimas dolencias de vigiga, y riñones, calenturas, y dysenterias, turbada la naturaleza intempestivamente ante coctionem, como acontece en la crisis lymphomatica per lotium, como experimentè en vn cocine-

(154)

In eodem cõm.  
lib. 1. aph. 22.

(155)

5. Methodi.

(156)

8. Meth. c. 1.  
& 11. Meth.  
c. 10.

(157)

Diæt. rescripto  
citato fol. 160  
col. 2. 2. tom.  
& Pet. Mich.  
loca cit.

80 Reprobación de los polvos,  
ro de el famigeratissimo Colegio de S. Bar-  
tholomè llamado Juan Martin, muy conoci-  
do por su arte Coquinaria, de quien *supra* en  
las experiencias particulares, que he traydo,  
hize mencion, y en otros muchos, y à este  
proposito lo notò el nervosissimo Galeno,  
(158) quando prorruptiò en estas pala-  
bras dignissimas de que todos los Medicos  
lastengan en su memoria: *Præstat enim vi-  
tiosi succi maiori parte immissa ad detergendas  
obstructiones accedere, si enim prius, quam eva-  
quaveris, in detergendis obstructionibus insistas,  
ipsas magis impinges, &c.* y no puede dar-  
se conferencia, ni tolerancia, sin estar ya  
beneficiada la materia, y muchos oponien-  
dose à tan generales preceptos, como saloti-  
feros, en siendo las calenturas chronicas, los  
administran, aya, ò no aya elaboracion  
manifiesta en la materia morbifica, y sin pre-  
cedencia de las solemnes evacuaciones uni-  
versales.

Confirmo esta doctrina, porque yo quiero  
confessar, que purgassen *per lotium* estos pol-  
vos, como algunos dizen, procedes, contravi-  
niendo à Galeno, y à los practicos, que ad-  
ministran diureticos muy suaves, y muy po-  
co calientes, y Avicena administra el xarave  
ace-

(158)  
*In Arte Me-  
dica, cap. 95.  
& repetit.  
13. Methodi,  
cap. 11. & 8.  
Methodi, c. 4.  
in S. præstat.  
n. vitiosi suus,*

*Quæst. 1. 4.  
c. 7. tract. 2.*

## y corteza del Quarango. 88

acetoso con la raiz de el apio, y da la razon, porque vfa de tan benignos diureticos, diziendo, q con facilidad, se provoca la vrina, porque a más de ser amplias las vias, ayuda vehementemente la facultad atractriz de los riñones, para la atraccion de los humores serofos. Luego no procedes bien, administrando medicamentos diureticos, tan irritantes, y violentos, aviendo otros mas seguros, y benignos.

*Uterius* se vigora esta doctrina, porque aunque yo admitiesse, que dichos polvos puegan *per lotium*, se avia de aver manifestado el efecto solicitado, *ut implurimum*, lo qual no es assi, porque aunque confieso aver visto tal vez el *lotio* turbulento, y returbado, y alguna vez grueso, despues de la exhibicion de dichos polvos, es la causa la grande conturbacion, ferbelcencia, y prorruccion, que causan en toda la massa sanguinaria, y en su suero, y encendiendo el higado, è irritando las partes vivientes, è intemperandolas, y siendo causa de que dichas partes engendren muchos humores preternaturales, suelè arrojar por aquella parte, aunque muy raras vezes, porque en sentir de muchos, como lo dize la voz de *Pedro Miguel*, (159) las mas vezes evacuan por sudor. Lo cierto es, que la naturaleza enton-

## 82 Reprobaci6n de los polvos,

es vellicada, y ofendida cruelmente elimina el humor por donde puede, quando se halla robusta, como si se huvieran introducido en el cuerpo de el enfermo las cantharidas, pues siendo tan igneos los tales polvos, como ellas, *quid mirum* causen tan simbolicos efectos?

Confirmase esta doctrina, porque si los mas de los Autores, que tienen aficion à estos polvos, los administran en syncopales, y en hecticas, como lo enseña el referido Doctor Jaanini. (159) Pregunto, en que caso se suelen administrar los diureticos, sino en presencia de humores tenues, y serolos, y humores frios, y gruesos, y especialmente quando la naturaleza guia por aquellas partes, como por lugares conferentes, imitando entonces el Medico à la naturaleza, como deve, quando el movimiento no es erroneo? Pues si las syncopales, à lo menos las que llamamos minutas, se fomentan por la colera eruginosa, y porrazea, que son humores calidissimos, y sequissimos, como entonces convendran dichos polvos tan calientes, y tan lecos para guiar tales humores *per lotium*? y si la hectica, en comun sentie, es enfermedad immaterial, no teniendo causa de quien se

(159)

In vlt. fol. sui  
discursus phit-  
sici 2. parte.

(159)

generales del  
discursus phit-  
sici 2. parte.

y corteza del Quarango. 83

se fomento, como se ha de curar, *nec per lotium, nec per sudorem*. Cierta, que no se como puedan entender esto Medicos dogmaticos, porque no se como entenderlo.

Responden otros, que por sudor evacuan dichos polvos, como refiere la voz de Pedro Miguel, (160) parece me, que estos Autores *caecutiunt*. Lo primero, porque no han visto, ni experimentado tal evacuacion, ni yo, y configuientemente, ni el destierro de tales calenturas contumazes, y si alguno lo hubiere percibido, no pudo ser inculpable, pues no precedió coccion, segun Hipocrates, (161) y segun Galeo, (162) siempre se re-prueba, como *symprhomatica*, y no segura por estas siguientes palabras: *Quando aliquis incipit morbus, si quid excernitur, nihil tunc excernitur naturæ & ratione, sed sunt omnia casus præter naturam eorum, quæ sunt in corpore dispositionum, quo enim tempore à causis morbum facientibus natura gravatur, adest tamen cruditas humorum, tunc aliquid bene evacuari est impossibile, siquidem oportet coccionem præire, / subsequi discretionem, & postea evacuationem, ut bona sit crisis, sive iudicium.*

La razon es manifesta, porque el Medico deve ser exactissimo imitador de la natu-

(160)  
*Dicta quest.  
posthuma.*

(161)  
1. *Aphor. 22.*  
(162)  
4. *Aphor. 22.*

## 84 Reprobación de los polvos,

raleza, quando rectamente obra en sus operaciones, y quando rectamente obra no extermina la causa morbifica por sudor, sino quando la materia está supeditada, y cocta.

Sea prueba de esta tan aplaudida doctrina tanta turba de enfermos, como refiere el Divino Hipocrates, (163) el qual dize, que así aconteció *in Methone, in muliere decumbente in littore melodiæ, iacheron, & muliere decumbente in Tasso*, y al hijo de Nicolao, y à otros muchos que refiere, todos los quales se libraron de las calenturas, por averles sobrevenido sudores, estando la materia morbosa ya elaborada, y es tan cierto esto, que ningun Tyron Medico, que aya saludado nuestra Arte prestantissima persuadé sudores en enfermedad alguna material, *materia existente cruda*, para tener confianza de prosperos efectos, como consta de el texto arriba citado de Galeno, (164) y así lo enseña Hipocrates; (165) quando dize: *Sine signis levantia malum, nam coctiones celeritatem indicij, & securitatem salutis pertendant*, y el mismo Hipocrates, (166) quando dize: *Cruda verò, & incocta, & in malos abscessus conversa acrisiam, diuturnitatem, & recidivam ostendant*, la qual provechosissima doctrina nos ministra Galeno (167) con la

(163)

*In epidemijs.*

(164)

4. Apho. 22.

(165)

*Lib. epid. sect.*

2. text. 45.

(166)

*In 1. epid.*

*sect. 2. tex. 46*

(167)

3. de ercib.

cap. 3. & c. 56

# y corteza del Quarango. 85

la claridad acostumbrada.

Responden otros, que dichos polvos evacuan por transpiracion, ò por insensible halito la materia contumaz de las calenturas. Cierta, que yo condescendiera si así fuesse, como se refiere, empero no es así, y objeto de la forma siguiente. Confieso *libentissimè*, que por los poros, y *meatus cutaneos*, & *insensibilem halitum*, se fenecen innumerables dolencias, porque es tan crecida tal evacuacion, segun el sentir de Santorio, (168) y de el Fulgentissimo Gaspar de Sobremonte, (169) y segun el solertissimo Senerto, (170) que excede à las demás evacuaciones en increíble copia, aunque se consideren todas simultaneamente, y especialmente en los niños, segun Galeno, en los quales dize, que se quitan innumerables enfermedades *per somnum*, & *insensibilem halitum*, sin manifesta evacuacion, y por esso no los sangrava el referido Autor *ante decimumquartum annum*, empero aunque pudiera así suceder, como se publica; pregunto, quando se experimentò esta evacuacion insensible por estos polvos, sino se quitan las calenturas? y aunque alguna vez sucediesse felizmente, ò por la robustez de la naturaleza, que es *morborum medicatrix*, ò por

(168)

Lib. de *statica medicina*.

(169)

Tom. 5. fol. 97. & 98.

(170)

Lib. 2. tom. 2; cap. 7.

4. Accutor. 19 & 3. Prognosticorum, comentario 1.

4. Accutor. 19 & lib. de plebotomia 4. & 13.

## 86 Reprobaciõ de los polvos,

la varia disposicion de humores, ò manifestãdole otra qualquiera avacuacion de las mencionadas, es autentico, q̄ el tal evento avrà sido *rectum ab errore*, y es digno de reprehension, y suplicio qualquiera, q̄ los administra, como audaz, y temerario, no sabiendo como hazen sus operaciones estos polvos, por no arreglarle à los preceptos de los grandes Preceptores *Hipocrates*, y *Galeno*. Explicome cõ vn exemplo, porq̄ *exemplis res declaratur*. Si vn General en la guerra no arreglandose à las leyes militares diese vna batalla, era digno de suplicio capital, aunque saliera triunfante, y quedasse por su exercito el campo, como lo refiere el eloquentissimo *Zacuto* en la questió en donde pregunta, si conviene purgar en la quartana inchoante *accessione*? (171) cuyas palabras son estas mutuadas de el eximio *Doct. Sabanarola*: (172) *Quidam dederunt in principio accessions medicinas fortissimas, edacentes melancholiam, quos non sequaris, quamvis sibi aliquando bene successerit, est enim rectum ab errore, nec caret reprehensione, sicuti Dux etiam quamvis sibi bene succedat, &c.* Consulta à *Pedro Mercado*, que sufraga à este dictamen. (173)

(171)  
Tomo histor.  
incipum Medicorum, fol.  
23.

(172)  
ap. 5. rubric.  
2. de curæ  
sartana.

(173)  
De febr. c.  
quartana.

QUESTION CELEBRE, QUE PRE-

gunta, qual sea el modo de obrar de  
dicha Corteza?

PROPONENSE VARIOS

MODOS DE DEZIR.

**E**L Primer modo de dezir es, que dichos polvos obran haziendo fermentació, no solo en el humor, que proxima- mente ha de caular el paroxysmo, sino tam- bien en la causa antecedente, y que por essa razon, ò se quitan las calenturas rebeldes, ò à lo menos, aunque repitan, cessan algunos pe- ryodos, y esto lo executan, atenuando, arra- rando, dissipando, y resolviendo la causa morbifica. Siguen este modo de dezir *Tho- mäs Vvilis*, (174.) y dize, poder suceder así el *Hispalense Heredia*, (175) en el rescripto, que haze à *Geronimo Bardo*, quando le pregün- ta, le amoneste el modo de obrar de dichos polvos, y lo mismo afirma el *Sobremõte* citado.

*Sed contra*, porque si esto sucediera así, semejante efecto hizieran la confeccion anacardina, la triaca magna, el Mithridato, la Genciana, las Aristolochias, y otras medici- nas de este semblante, y facultades, y devia-

mos

(174)  
Cap. de quars-  
tana.

(175)  
Fol. citat.  
Dicta quest.  
tom. 2. & re-  
solutione supra  
citata.

## 88 Reprobación de los polvos,

mos darlas con la frecuencia con que se dan referidos polvos, porque tambien deven ser fermentativos, como de la triaca es notorio, segun Galeno. (176) Sed sic est, que no hazen extirpacion de semejantes calenturas, aunque se apliquen, y aunque confiesse ser fermentativos. Luego dichos polvos no hazen semejante efecto fermentando.

Confirmale esta doctrina. Si el foco de semejantes calenturas està fuera de la esfera de la actividad de dichos polvos, como puede suceder muy frequentemente, y especialmente en la opinion de los que afeveran, que es la tercera region, ò las venas capillares, como lo afirma Mercado. (177) Pregunta, entòces, ¿conseguiràs cò la exhibicion de dichos polvos? y si los repites muchas vezes, que haràs sino embravecer los humores, en fervorizarlos, è intemperar las partes vivientes intendiendo la calentura, redoblandola, y haziendola continua, y aguda, sin que dichos polvos puedan hazer fermentacion alguna, y sin que entonces alcancen à los focos mandante, y recipiente, sin poderlos confortar, como le dize en esta opinion, y modo de dezir, y aun en todos modos de opinar? y consiguiientemente azeleraràs la muerte con esta

Qui-

(176)  
Lib. de the-  
riaca ad Pi-  
sonem.

(177)  
Lib. de febrib.

# y corteza del Quarango. 89

Quita quita, como tengo dicho, que alsi bautizo yo à esta medicina transportada de la Provincia de Quito, y me persuado, que es muy apropiada la glosa.

*Conueniunt rebus nomina saepe suis.*

Corroborase este mismo motivo, y se propulla este modo de dezir, porque si dichos polvos caularan la fermentacion dicha, esso fuera arrarrando la causa morbifica, calentandola, dissipandola, y simultaneamente corroboraran la naturaleza, y las partes, que son los focos mandantes, y recipientes, para que ni las mandantes embien la porcion humoral, que ha de ser causa de el peryodo, y las recipientes no tongan que recibir. *Sed sic est*, que esta doctrina no puede satisfacer. Lo primero, porque este efecto de fermentacion, como dixè arriba, no tan solamente se devia atribuir à estos polvos, sino tambien à otras plantas, y especialmente à el vinagre acerrimo, que tambien es fermentativo, como lo enseña la experiencia, y Galeno. (178) *Sed sic est*, que ni el vinagre acerrimo, ni otras plantas hazen este tan admirable efecto de erradicar las calenturas, aunque se adornen con la intensiõ de el calor, y sequedad, con el qual se produce semejante efecto, como lo dicta

(178)

In Commenta-  
rio 2.º in pri-  
mum prorsit-  
torum de arra-  
bil. cap. 3.º &  
4.º method. c.  
9.º & 4.º apher.  
23.

## 90 Reprobación de los polvos,

dicta la experiencia, que satisface à todas las cabilaciones, y replicas, y lo refiere el legislador Galeno, (179) quando dize: *Quidquid experientia oppositum est, sophisticum est, & ab omni arte alienum.* Luego falsissimo es este modo de dezir, quando enseña, que los polvos de la Quita Quita deguellan las calenturas pertinazes, causando la fermentacion referida.

*Rursus* se confirma esta doctrina, porque si fuesse verdadera, *ut implurimum*, se avia de experimentar, y lo contrario se experimenta. Luego este modo de dezir no se puede admitir.

*Uterius*, porque se siguiera, y constara por experiencia, que à lo menos la quartana, que se fomenta por el humor melancolico adulto, fuera brevissima contra Hipocrates, el qual dize: (180) *Æstiva quartana magna ex parte longa, longiores Autumnales, & maxime, qua hyemem attingunt.* Endonde suponen los Interpretes, que todas las quartanas son largas, y diurnas, aunque vnas mas, y otras menos largas. Supuesto, que de la atrabilis dize Galeno, (181) que *abigit muscas, & fermentat terram*; y esta doctrina es comun sentit de todos los Autores sufragando la experiencia. Luego las quartanas que se conser-

y asen

(179)

Methodi.

(180)

2. Aph. 25.

(181)

Locis supra  
proxime cita-  
tis, & ubique  
locorum.

y corteza del Quarango. 91

vassen por este humor, necessariamente avian de ser muy breves, pues tenian dentro de el cuerpo humano el febrifugio. Quien tal ha dicho? quien tal experimentò? Lo que yo afirmo christianamente es, que entre los quartanarios, que se cometieron à mi cuydado el Septiembre passado de novèta y seis, fueron dos sugetos de Salamanca, el vno llamado Don Juan Perez de Tapia, y el otro Juan Gomez Bautista, los quales se hallaron hasta todo el mes de Abril de este de noventa y siete vehementissimamente mortificados con quartanas sencillas oriundas, segun sus graves accidentes, y yo examinè de humor melancholico adusto, y fermentativo, y fueron tan chronicas, como referiràn dichos dolientes. Luego estos polvos de el

Cardenal de Lugo no hazen su

efecto fermen-

tando.



ENER-

92 Reprobación de los polvos,  
ENERBASE EL SE-  
gundo modo de obrar  
de dichos polvos.

**D**IZEN otros con el Doctísimo Doctor Don Luis Rodriguez de Pedrosa, uno de los grandes ingenios de este siglo, Primario, y Maestro mio en sus *manuscriptis*, y la voz de el prestantísimo Pedro Miguel en la question posthuma citada, que dichos polvos de el Cardenal de Lugo pueden hazer su operacion, y ser cuchillo de las calenturas con calidad secreta. Enpero este modo de dezir, se rechaza luego con las palabras de el fulgentísimo Galeno, (182) el qual aborreciendo las calidades ocultas, y à los Philosophos, que recurren à ellas, como à ancora sagrada, menospreciando las causas phisicas manifiestas de los efectos, dize: *Eorum, qui nihil dicunt, proprium est ad qualitates ocultas, que exprimi nequeunt recurrere, cum ignorantia eorum sit asylum.*

*Uterius impugno este modo de dezir, porque si dichos polvos obraran con calidad oculta, la tal oculta calidad se opondrá*

(182)

2. Methodi.

## y corteza del Quarango. 93

à otras calidades ocultas, de las quales se hallan vestidos los humores conservativos de tá obstinadas fiebres, y digo de los humores, porque en sentencia comun de los Interpretes de Avicena en la *Fen.* de calenturas, como refiere el excelentissimo *Pedro Miguel* en innumerables partes, y potísimaméte (183) qualquiera de los humores podrá fomentar la terciana, ò sextana, segun, y como se comularé mas, ò menos brevemente el humor con mayor, ò menor cantidad, acrimonia, y mordacidad, para lancinar las partes sentientes, y causarfe la accesion, y consiguientemente los podràs dar en tabardillos, ò calenturas malignas, pues en tal caso los tales polvos se oponen à las calidades malignas, que has de confessar adornan à semejantes humores.

De todo lo qual se infieren muchos absurdos, afuer de la multiplicidad de entidades, sin ministerio alguno contra las maximas comunes de los Phisicos, que dicen: *Natura, nec abundat superfluis, nec deficit necessarijs, y frustra fiunt per plura, que possunt fieri per pauciora*, porque non sunt multiplicandæ entitates sine necessitate, y esta multiplicidad de entidades fuera muy patente, porque aunque

(183)  
*Lib. de febribus.*

(184)  
*Galen. libris de usu partium.*

(185)  
*lib. de diff. feb. 2.*

# 94 Reprobación de los polvos,

10 *Metaphis.*  
c. 6. 8. & 9.

*Lib. de optimo  
scitu ad Tra-  
sybulum* c. 40  
& *Lex. alibi.*

*Difteriâ com-  
mune.*

(184)

1. *Metb.* c. 7.

(185)

2. *Aphor.* 22.

(186)

1. *de Gener.*  
text. 51.

que es maxima comun, que *uni unum est con-  
trarium*, segun *Aristoteles*, y segun *Galeno*, la  
tal calidad secreta inherente en dichos polvos  
para celebrar tan feliz efecto, como es deste-  
rrear las calenturas, se avia de oponer à las ca-  
lidades arcanas, con las quales se avian de ha-  
llar adornados los humores, con la qual avian  
de corromperlas, y destruirlas, y entonces ya  
se verificaria la doctrina comun de los Medi-  
cos, y Philosophos con sus summos Precep-  
tores, que afirman, q̄ la curacion deve ser cõ  
contrario, y es maxima comun: *Contraria con-  
trarijs curantur*, & *omnis medendi methodus in  
hoc principio fundatur*, y esta misma doctrina  
nos alicionò el disertissimo *Galeno*, (148)  
quando dixo: *Ea, quæ præter naturam sunt  
ab eis, quæ sunt contraria curantur*, y el maxi-  
mo Phisico, y Medico *Hipocrates* estableció  
este precepto en aquella maravillosa senten-  
cia: (185) *Quicumque morbi ex repletione fiunt,  
curantur evaqsatione; quicumque vero ex eva-  
qsatione, repletione, & aliorum contrarietas*, y  
lo mismo escriviò el *Estagirita* Philosopho,  
(186) y Santo *Thomas* en los *Metheoros*:  
Toda la qual doctrina *Ovidio* confirma, co-  
mo prestantissimo Philosopho quando dize:  
*Frigida pugnabant calidis, & humentia siccis.*

*Mollia*

# y corteza del Quarango. 95

*Mollia cum duris, & sine pondere habentia pondus.*

Confirmase esta doctrina, à mi parecer, evidentemente, porq̃ si fuera verdadero este modo de dezir, siendo cierto, que ay muchas calenturas continuas accessionales, las quales tambien tienen focos; cierto es, que tambien en ellas seguramente se pudieran administrar dichos polvos, lo qual no se executa, y deviera executarse por los aficionados à estos polvos de qualquier modo que obren, y que las calenturas accessionales continuas tengan tambien focos, pruebale cõ las experiencias, y con autoridad expressa de Galeno, segun las siguientes palabras: (187). *Quaecumque per circuitus aliquos aegritudinum accessiones fiunt, ex partium dispositionibus ortum habent, quae nempe partes, vel mittunt, vel suscipiunt, vel generant, vel atrahunt superfluitates, eo quonuper diximus modo, sed quae circuitum non habent in his nulla est corporis pars praecipue offensa, quemadmodum de continentibus fe-*

*bribus paulo post declarabimus.*



RE-

(187)  
2. De differentijs febr. cap. 11. in fine libr.

(187)  
Lib. Medicin.

## REFVTA SE

el tercero modo de dezir.

*In operib. suis*

**O**TROS Autores chymicos, como el Cavallero D. Luis de Alderete, jactandose de aver hallado el agua de la vida, como medicina vniversal, y consiguiientemente para circuncidar, y erradicar tan adamantinas calenturas, refieren, que dicha polvora tiene virtud de introducir el spiritus auxiliares, como se dize de el agua de la vida para alentar à la naturaleza, y para que vigorada depela el humor nocivo efectivo de tales calenturas, y que esto es ciertissimo en todas opiniones, y lo enseña Galeno, (188) quando dize: *Virtus fortis omnia vincit*, y el Divino Hippocrates: (189) *Nature potenti nihil est difficile*, y en el mismo libro la buelve à repetir, quando dize. *Vnica salus in omnibus morbis, & in parasynanchicis est virium robur.*

(188)

4. Methodi.

(189)

*Lib. de alimēto*

Cierto, que si alsí aconteciera, les dierra entera fee, y credito, empero parece, que andan nugando, y les arguyo, à mi parecer, evidentemente: No se da *in rerum natura* cosa, que sea causa material de los spiritus, sino el alimento especioso, y euchymo, de el

## y corteza del Quarango. 97

el qual produciendose sangre loable se engendran elspiritus, y los tales polvos no son alimento, como denota su gran amaritud, è inimicicia con nuestra naturaleza; è incapacidad para este fin, ni lo pueden ser exhalandovapores fragantes aromaticos, y capazes, como sólos vinosos, y los de agua de azaar, &c. porque su olor es grave, y ofensivo, como consta por experiencia, y asientan sus devotos.

Esto se esfuerça mas, porque aun en la opinion contraria los alexitherios, no siendo alimentosos, aunque se apliquen no hazen mas que fortificar el coraçon, y la naturaleza, extinguiendo la qualidad maligna, y si son alimentosos producen algunos elspiritus, para q̄ engendre, y haga leva, y recluta de muchos soldados, q̄ son los elspiritus, para guerrear con las enfermedades, y sus causas, y desaloxarlas de el cuerpo humano, objeto de nuestra Medicina. Luego estos polvos no podrán ser causa material de los elspiritus.

*Vterius* cõfirmo esta doctrina, y motivo, porq̄ si la cõtraria fuera verosimil, se siguiera, q̄ todos los hõbres seguramente podian tomar dicha *Quita quita*, ò en polvos, ò en extracto, ò en el vino de el Rhin, ò en tabletas, ò su

## 98 Reprobación de los polvos,

tinctura, ò en otra qualquiera forma, por preservativo de las calenturas, maiormente en tiempo, que grañan con frecuencia, como suelen hazer algunos tomando la confeccion de jacintos, ò otra confeccion cordial. *Sed sic est*, que no puede ser conforme à razon tomar vna dragma de polvos, ò dos calientes, y secos en tercer grado, ò mas cantidad, como administran algunos, porque calentarán, y delecarán nimiamente, y ofenderán gravemente, y en especial à naturalezas calientes, y secas, y de higado encendido, como lo he experimentado en varios sujetos, que los han tomado fatigados con dichas calenturas, que han quedado con el rostro (aviendo escapado) granujado, con sed, y de variegado color, como pudiera alegar, baste vno por mil, y sea buen testigo el Licenciado D. Joseph Garcia dignissimo Rector de Freyles Militares de S. Juan de esta Ciudad.

Confirmasse; porque no tan solamente se detuvieran los pecantes humores, sino todos, pues todos son capaces para detenerse, y de aqui se dexa conocer la copia de daños, q̄ se seguiràn, y se percibirà por las partes la frialdad de el medicamento narcotico, lo qual no sucede assi.

y corteza del Quarango. 99

## PROPONESE EL

quarto modo de

dezir.

**D**IZEN otros Autores, que dichos polvos tienen virtud narcotica, ipnotica, y estupefactiva, con la qual enfrían, y pasan el organo de la facultad expultriz, y parte endonde reside, y en donde resplandece el foco mandante, y que de essa suerte queda impotente, ò invalida la facultad expultriz para remover el humor, y empujarle à el foco recipiente, y q̄ por essa causa se da la intermision, ò intersticio de dos, ò tres periodos, y después que buelve el circuito fortificada la naturaleza, y la facultad repitiendo nuevas expulsiones parciales de el humor, porque segun el Galeno: (190) *Qualibet intemperies deiecit actum virtutis propriae*, y el mismo explica esta doctrina, (191) quando diz: *A frigore segnities, à calore inmodicus motus, à vitio autem humorum delirium*, y lo mismo enseña el *Hispal. Caldera*; (192) y disputa su modo de obrar el eloquentissimo Zacuto á agudamente como acostumbra, assentando, que causa frialdad, y humedad: (193)

(190)

3. *Methodi*, &  
*alibi saepe.*

(191)

13. *Methodi.*

(192)

2. *Tom. illust.*  
18. *fol. 135.*

(193)

*Lib. 1. hist.*  
*hist. 61. fol.*  
133. *fol. 132*

# 100 Reprobación de los polvos,

Este modo de dezir es ininteligible, y pernicioso, porque su doctrina no puede ser segura, respecto de que la causa morbifica no pudiendo ser eliminada de el foco mandante, por permanecer la facultad expultriz debil de su naturaleza, y por causarse mas intensa debilidad, por la qualidad narcotica, y consiguientemente hallarse la facultad concoctriz muy debil para cocer, y beneficiar el alimento, precisamente se ha de ir, *per congestionem*, haziendo algun tumor, ò aposthema, ò no pudiendo impeler el humor, por la mucha sarcina, y debilidad, & *ex consequenti* aviendose congregado mucho humor por las referidas debilidades de ambas facultades, si antes de la exhibicion de dichos polvos predominavan quatro onças, ò mas, v. g. de humor, que fomentavá la terciana, ò quartana intermitente, precisamente se convertirá en redoblada, y si se repiten los polvos, se convertirá en continua, aguda, y maligna, segun el aparato maligno, que huviere, porque quanto mas se repiten, mas se debilitan dichas facultades, por las maximas comunes: *Sicut se habet simpliciter ad simpliciter, sic magis ad magis, & illud est magis tale, quod accedit ad maxime tale.* Nota, por vida ruya, que segura será esta curacion? *prò dolor!*

# y corteza del Quarango. 101

Corroborase mas esta doctrina, y la poca seguridad de este modo de dezir, porque supongamos, que el foco mandante, y el recipiente está muy cerca de alguna parte principal. Pregunto: serà buen medio para llevar á puerto seguro à el doliente dar medicamento, que detenga à el enemigo *circum circa*, haziendo graves estragos, apothemas, y aun induciendo muertes repentinas, como se han experimentado el año passado en Madrid, en donde se administran con tanta frecuencia, como tengo arriba ya hecha relacion, y en este modo de dezir es evidente?

Ademàs de esto corroboro esta doctrina, probando, que es ininteligible. Quien ha dicho hasta ahora, fundado en alguna razon, ò experiencia, que vna medicina tan caliente, y seca como establecen todos los de la opinion contraria con el legislador *Galeno*, (194) puede estar adornada con virtud *narcotica*? porque en comun sentir los narcoticos son frios, y humedos, segun *Galeno*, (195) la qual doctrina tengo referido arriba, sigue el critico *Zacuto*, (196) con la comun sentencia, para que con la frialdad retundan el intenso calor de el humor, y consiguientemente su acrimonia, y con la humedad se opon-

(194)  
*Locis sup. cit.*

(195)  
*3. de simple  
meicamētor  
facultatibus,  
c. 13. l. 5. c.  
16.*

(196)  
*1. Tomo his-  
toriarum loc.  
proximecitae*

102 Reprobación de los polvos,  
gan à la sequedad, lo qual no puede suceder  
en presencia de vn medicamento caliente, y  
seco.

Utrà de esto, quien dixo à el Medico,  
que cura tan menos seguramente en este mo-  
do de opinar, que la parte mandante corro-  
borada con dicha medicina, no podrá mu-  
chas vezes, como fortificada despachar el hu-  
mor à vna parte principal, ò cerca recipien-  
te, por hallarse debil? Luego si con dichos  
povos, como se dize en este, y en otros mo-  
dos de dezir, se fortifican naturaleza, y parte  
mandante, para exterminar el humor, en tal  
caso, respecto, de que rarissima vez se expe-  
rimenta evacuacion sensible por alguna de  
las regiones, como tengo representado  
arriba, entonces el humor llevará passa-  
porte, para que le reciba parte noble. Es  
esta, por ventura curacion segura?

Añado mas para el destierro de esta  
caascarilla Perubiana, materia de dichos pol-  
vos, la incertidumbre, y adulterio con que  
nos la suelen transportar disimuladamente  
los codiciosos mercaderes, como suele acon-  
tecer, no solamente con las medicinas do-  
mesticas, sino tambien con las drogas, y  
me-

## y corteza del Quarango. 103

medicinas Indicas, exóticas, y peregrinas, la qual corteza deve elegirse, cogerse, y reponerse artificiosamente, gozâdo el arbol Quarango mediocre edad, y no padeciendo arbol, ni corteza corrupcion, ni carcoma, y que no aya tenido mucha mora en el bagel, y que no estè cogida mucho tiempo antes, que se vfe de ella, porque de otra suerte serà inutil, y perniciosâ, el qual infortunio suele suceder à muchas medicinas, y muy frequentemente à el Ruibarbo, medicina especiosa, por detenerse en el bagel mucho tiempo, y averse humedecido, y podrido, aunque lo trasiegan con la custodia, que dicta el arte, y enseñan los discretos Pharmacopolas, y Xatraliptas en su eleccion, y su reposicion. Pues dime con ingenuidad christiana, es muy facil, que se transfiera esta medicina desde la Provincia de Quito, aviendo tan inmensa distancia, tan selecta, y con tantas prerrogativas, condiciones, y requisitos, andando las flotas tan atrassadas, de fuerte, que no te engañen, dandote vna corteza por otra, ò gato por liebre, como se dize, de distinto arbol en especie, y de algun Quarango renuevo: y siendo asì, que para conducirla



104 Reprobación de los polvos,  
a España, y *adhuc* en España à tan diversos  
Reynos, y Provincias, la han de tener cogida,  
y repuesta en lugar seco, antes mucho de em-  
barcarla, por la incertidumbre de la llegada de  
la flota, ò navios mercantiles. Cierta, que me  
parece increíble, que dicha corteza venga  
siempre habil, para que se vñe de ella segura-  
mente.

Dedonde infero, que no tan solamente,  
se deve reprobár el abuso de dicha corteza  
Perubiana, en quanto febrifugio, sino tam-  
bien, aunque fuesse verdadero febrifugio,  
pues siempre ay ingentissima duda, è incer-  
tidumbre, de que venga exornada con las  
prerrogativas, que deve gozar, y por esta  
razon, y otras innumerables, aunque arriba  
lo insinue, y me hazen siempre grande fuer-  
ça, y por no hallar razon, que me conven-  
ça, y lo que mas es, por no aver visto ja-  
màs prospero lucesso, ni evacuacion sensi-  
ble: digo, que aunque por todos estos capi-  
tulos los repruebo, puede ser, que en aque-  
lla Provincia de Quito, por estar dicha cor-  
teza fresca, y con mas vigor, y por tener mas  
analogia, ò simbolizacion con aquellos indi-  
viduos, como yo tengo arriba tocado, y no  
con los Españoles podrá aver causado mas  
fe

y corteza del Quarango. 105

felices successos , librando de quartanas pertinaces , que es en los casos endonde mas seguramente se pueden administrar, que no en los que los han tomado en España , la qual doctrina bolverè à tocar abaxo con mas extension.

Confirmo todo lo referido con el argumento , que se puede hazer de las cortezas de los Mirabolanos , y su poniendo , que ay cinco especies de ellos, como se contienen en los versos siguientes.

*Mirabolanorum species sunt quinque bonorum,*

*Citrinus , Chebulus , Belericus , Emblicus , Indus.*

Si vlamos pues, de las cortezas , v. g. de los Mirabolanos citrinos, y (supongo, que todos son medicinas Indicas) purgamos en la declinacion à muchos tercianarios, segun lo manda el Arte , precediendo señales manifiestas de coccion , permanecen curados , evacuada la causa de las tercianas, y *vi implurimum* quedan libres los que las padecen , pues porque tengo de confessar , que dichos polvos son verdadero febrifugio , si rara vez se experimenta el librarle de la quartana , ò terciana el que vsa de ellos ? y aunque alguna vez su-

# 106 Reprobación de los polvos,

sucesda, no por esso han de ser dignos de el merito de febrifugio, segun el Galeno, (197) quando dixo: *Non ex his, quæ semel, aut bis videt Medicus, pronuntiata medica debet conficere.*

Añado à todo lo dicho, que aunque sucediera no recaer los enfermos, ni redoblar se las calenturas, ni hazerse continuas en alguno, ò algunos, no por esso avian de gozar de el encomio de verdadero, è infalible febrifugio, como refieren la voz de Pedro Miguel, y el Docto Juanini, porque segun Galeno, y tengo ya dicho: *Casus rari non tollunt problemata Medicorum*, la qual doctrina enseña el mesmo Galeno, quando dixo: *Medicamenta certè, & accurate, sine experientia cognosci nequaquam possunt*, lo qual confirma con muchos exemplos, pues bien singulares só los calos, q̄ à mi noticia han llegado, solicitando el haberlos en gravissimas Comunidades de Salamanca, y en muchas fuera de ella, con fin de indagar la verdad, que es la mas fuerte cosa de quantas ay, segun el excultissimo Zacuto, alegando à Zorobabel in præfatione ad lectorem, (199) quando dize: *Fortè est lumen, fortior est Rex, fortiores mulieres sunt, sed supra omnia vincit veritas, omnis enim terra invocat veritatem, Cælum*

(197)  
*Lib. de febr. forma, c. 2.*

*Loci sup. cit.*

(198)  
*Secundum  
mer. e. 5.*

*Lb. 4. simp.  
sp. 23.*

(199)  
*Tom. hist.*

# y corteza del Quarango. 107

*lum ipsam benedicit, hæc valet, vincit, hæc vivit  
in æternum.*

Confirmase esta doctrina, antes de proponer otros modos de dezir, con vna cõsideracion, y paridad eficazissima de otra corteza muy medicinal, y porq̃ no me digan, q̃ discuto solamente (como dizen) sobre la corteza, tengo de descortezar esta corteza Perubiana intimamẽte hasta aniquilarla si pudiera, y porque esto es muy del caso, propongo vn texto de el preexcelso Capibazeo en el tratado de morbo Gallico, (200) sus palabras son las siguientes, y dignissimas de feliz recordacion, para que conste à los Medicos la elevada virtud de el palo santo, y su corteza, cõ la qual pacifico la Perubiana: *Præterea Guayacum per formam suam ita roborat facultatem expultricẽ, vt luem expellat (Guayacum enim non expellit) tum Guayacum propter calorem habet vim resolvendi, & imminuendi luem, per siccitatem corrigit putredinem, per tenuitatem attenuat, per pinguedinem emollit, quæ etiam nutrit, per amaritudinem abstergit, per acrimoniam irritat expultricem, per suavem odorem spiritus reficit, notandum autem est corticem esse sicciorem, & magis conferre, quàm lignum, si lues est vehementioris putredinis, in reliquis enim lignum anteponendum cortici.*

(200)  
Fol. 882

(201)

# 108 Reprobación de los polvos,

Considera pues, con este grande Maestro, y con el comun sentir de los Medicos de primera silla, que la corteza de el palo santo es alexipharmaco cōtra el mal Francès, y aduirtiendo, que conocemos serlo así por los efectos, y experiencias, no tan solamente, porque provoca à sudor, evacuando la materia morbifica, sino porque extingue la qualidad Venerea, pues raro es el Gallicado, que no permanezca curado perfectamente, y sin peligro de recayda, como se porte de uidaamente en todas las leis cosas no naturales, sea obediente à los preceptos medicos, y que tenga naturaleza para actuar los medicamentos, porque de otra suerte no quedara curado, pues es evidente, que ay muchas enfermedades incurables, propalolò Ouidio: (201)

(201)

2. De arte  
amandi.

*Non est in Medico semper reueretur, ut  
ager,*

*Interdum docta plus ualeat Arte malum.*

Varijs in locis

Y lo mismo dixo Hipocrates definiendo à la Medicina, quando dixo: *Medicina est morbos in totum tollere; & uehementes impetus obtundere; & eorum, qui à morbis victi sunt curatiōnem non agredi;* y el mismo lo refiere (202) por estas palabras: *Cancros occultos omnes melius est, non curare, curati enim cito pereunt; non curati*

(202)

Sectione 6.  
aphorismorum  
aphor. 38.

rati

# y corteza del Quarango. 109

rati verò longius tempus perdurant, y lo mismo nos amonestò el Galeno, lib. de marasmo, quando dixo: *Quem corripuerit hectica marasmodescurare, ne tentes, quia licet eius calor corrigatur, eius tamen siccitas inemendabilis est*, y la misma doctrina refirió Cornelio Celso, (203) quando dixo: *Cave à morbis incurabilibus, ut à pthysi, nè mali Medici nomen merearis*, y el referido Ovidio lo enseñò in *Arte amandi*, y lo buelve à *repetit in verbis*.

*Solvere nodosam, nescit Medicina podagram.*

*Curando fieri plura maiora videmus*

*Vulnera, quæ melius non tetigisse fuit.*

Y Galeno lib. de morbi temporib. lo publicò in verbis: *Vbi corpus imbecille fit, morbus prævalet, vbi autem morbus prævaluerit, remedium non habet*. Luego como el sugeto sea capaz de curacion, y que la naturaleza coopere, porque *natura est morborum medicatrix*, y segun Galeno: (204) *Natura reluctante omnia irrita fiunt*, quedará sin duda perfectamente sano qualquiera, que vsare de dicha corteza de el palo santo. Despierta pues ahora tu memoria con toda vigilacia, y haz recuerdo de todos aquellos à quienes has persuadido estos polvos de China china, y de todos aquellos sucessos prosperos, que has oyo, y refieremelos con

(203)

Cap. de vlcere pulmo.

Hipoc. lib. de alimento.

(204)

In commento lib. de alim.

**Q**UO Reprobación de los polvos,  
verdad christiana, y te darè integro credito,  
porque los improsperos no tienen numero.

Vigorate mas esta doctrina *ulterius* des-  
cortezando esta corteza mas seriamente has-  
ta convertirla en zeniza: la corteza de el palo  
santo siempre (sino es que se dè alguna ob-  
servacion singularissima) repurga el humor  
por sudor, como la zarça, y la China, y por  
esso se llamã sudoriferos alexipharmacos ver-  
daderos. Luego si esta corteza feliz Perubia-  
na es verdadero febrifugio, siempre, ò muy  
rara vez ha de dexar de hazer su efecto, y eva-  
cuacion por alguna de las regiones referidas,  
y aunque alguna vez no lo executasse esto su-  
cederia *per accidens*, pues *vt implurimum* deve  
evacuar por region determinada.

Cierto que confieso, que esta paridad  
me haze grande fuerça, porque quien dirà, y  
señalarà la region, por la quale evacuan estos  
povos de el Cardenal de Lugo *vt implurimum*,  
pues aun todos sus amigos andan tan varios  
en el modo de responder?

Aumentase mas este motivo arguyen-  
do *ab inconvenientibus*, y el primero sea, si el q̄  
toma dichos povos padece vna destilacion  
impetuosa à el pecho complicada con vna fi-  
xa calentura, mayormente tomandolos mu-  
chas

# y corteza del Quarango. R I I I

chas vezes será muy cierto, que en tal caso los tales polvos, como tan calientes, y secos, coliquarán los humores acostumbra- dos à descender, y el pecho à recibir, y causaran vna de las tercianas perniciosas, que señalan el Doct. Mercado, y su Asecla el Doct. Sobremonte Coriphæo, y otros, (205) ò a lo menos causará vna asthma, pthifica, (spuco sanguineo, reiecta- cion de sangre, ò agina sufocante, &c. Luego entonces no procederá Galenicamente qual- quiera, que ministrare tal polvora.

Arguyo *ulterius ab inconvenienti*. Por Pri- mavera, y Otoño se mueven los dolores de la gota, segun *Hipocrates*, (20) y *Galeno* en el Comento: *Dolores podragrici Vere, & Autum- no magna ex parte moventur*. Luego si el que padeciere vna calentora tenaz, sorbiere di- chos polvos en qualquiera licor en semejan- te tiempo, que es quando acometen seme- jantes dolores, ciertissimo es, que defen- frenados, y movidos los humores a carre- ra abierta partirán à aquellas partes flacas, *tanquam ad terminum*, acostumbra- das à pa- decer tan cruciatorios dolores. Y para ocu- rrir à este inconveniente el grande Prac- tico *Riberio* con *Solenandro in consilijs*, (207) con grande providencia manda,

H

que

(202)

(205)

Tom. 3. de fe-  
bril. intermit.  
lathalo.

(206)

Señ. 6. apb.  
55.

(207)

In cap. de  
Arth. fol. 308

## 112 Reprobación de los polvos,

que quando ayamos de purgar à algun gótico confortemos las partes dolientes, antes de la sorbicion de el cathartico, para precaver, q̄ los humores movidos no se transporten haciendo impios dolores à las partes dolientes, como flacas, lo qual previno el Venerable Hippocrates, (208) quando dixo: *Melius est imminētē morbum præcavere, quàm iam factum curare.* Esto mismo enseña la regla de el Derecho, quando dize: *Melius est in tempore occurrere, quàm post vulneratam causam remedium querere.* y esto pregonò Virgilio, (209) y Nafon.

*Turpius rejicitur, quam non admittitur hospes.*

*Principijs obsta, nam sero medicina paratur, Nam mala post longas invaluere moras.*

Luego en tal caso no podrá ser conveniente la exhortacion de dicha polvora, pues expones al doliente, no tan solamente al riesgo, de mas vehementissimos dolores, sino tambien le expones à inexplicables accidentes.



y corteza del Quarango. 113

## INSINVASE OTRO

motivo efficacissimo para no  
vsar de dichos  
polvos.

**E**S motivo efficacissimo, y que à mi me  
convence, que los devotos de esta  
polvora, errant *toto caelo* en la ocasion,  
y tiempo de administrarla, siendo assi, que  
al Medico, segun Galeno, le difinen todos:  
(210) *que es inventor ocasionis*, la qual es el al-  
ma de todas las cosas, y Ciceron (211) difinid  
à la ocasion: *Tempus opportunum ad actionem*,  
digo, que yerran *toto caelo*, porque los mas  
afectos à estos polvos los acólejá *accessione in-  
choante*, respecto, que ni aun el alimento, que  
por ser tan familiar à nuestra naturaleza se  
convierte en nuestra sustancia, se permite en-  
tonces por todos los Professores, siguiendo  
las huellas de su Antesignano Hipocrates, el  
qual (212) prohibe el alimento en el princi-  
pio de las acciones, por las palabras siguien-  
tes: *In accessione abstinere oportet, nam  
libam dare nocuum est*: y de el mesmo sentir

(210)

6. Epld. sect. 5.  
in commēto 1.  
in medio.

(211)

De nat. Deorū

(212)

1. Aph. 11.

# 114 Reprobación de los polvos,

(213)  
Fen. 4. tract.  
2. cap. 8. illico  
post principiu.

es *Avicena*, quando dize: (213) *Si pedes frigidi fuerint, non solum à cibo, sed à sorbitione abstinentum est.* Luego por mas eficaz titulo se deve prohibir esta polvora en el principio de la accelsion, pues el medicamento se difine por el *Galeno*: (214) *Quod potest alterare nostram naturam.*

(214)  
Simp.

No vale, si repliques, que el Grande viejo *Hipocrates* en el libro de *affectionibus*, y *Amato Lusitano*, y otros con *Pedro Miguel*, (215) purgan en dia de la accelsion, è *incipiente accessione*, porque este libro de *affectionibus*, en sentir de muchos, no es de el gran Phisico *Hipocrates*, ni conforme à sus leyes, como lo refiere *Galeno* interpretandolo, y entre muchissimos lo assienta assi el elegantissimo *Zacuto Lusitano* en el lib. 4. de las *Historias de los Principes de los Medicos* en la question 33. (216) en la qual question pregunta, si en la quartana en dia de la accelsion es seguro purgar? y resuelve con solidas doctrinas, ser grave delito la exhibicion de medicamento cathartico en semejante ocasion.

(215)  
ap. de quar-  
na.

(216)  
m. 1. f. 723

Y que no sea cóveniente la exhibicion de tal medicaméto, lo pruebo con algunas efficacissimas razones, omitiendo otras, que podia trassa-

# y corteza del Quarango. R I I 5

trasladar. La primera es, porque la mas dete-  
rior parte del peryodo es la accessio, y si en  
ella se da medicamento purgante, se podia  
seguir con grande probabilidad sufocarse el  
doliente. La segunda, se podran seguir dy-  
senterias, dyarreas, syncopales stomati-  
chas, vigilijs, y la muerte, que es la mayor ca-  
lamidad, è infortunio, que puede suceder à  
vn Medico, como lo previno el Primipilo  
*Hipocrates*, (217) quando dixo: *Turpis ca-  
lamitas est, exhibitio medicamento purganti ægrum  
perire*, como lo he visto en algunos temera-  
rios Medicos.

(217)  
De medica.  
purgantib.

Esta doctrina encomendò *Avicena*, r.  
4. tractatu 2. cap. 7. in verbis: *Et non moveas  
in die paroxysmi, & infra in eodem cap. Non  
evaques in die periodi*; la misma doctrina en-  
seña el *Gal. libi. quos, quib. & quando; & 3. de  
dieb. decretorijs, cap. 8.* y de este sentir có otros  
es *Andres de Castro, q. 5. f. 27. lib. 1. tract. 1.*

Además, porq̃ es maxima co nũ. *Quod afflic-  
to nõ est danda afflictio*, y no menos admitida la  
q̃ dize: *Quod labor nõ est addendus labori*, y porq̃ la  
calentura precifamẽte se deve intèder mucho  
mas, y padecerà el enfermo anxietudines in-  
explicables, respecto q̃ los medicamẽtos pur-  
gãtes, *vt implurimum*, son calidos, y lo deven

## 116 Reprobaci6n de los polvos,

ser para purgar en semejantes ocasiones de tercianas nothas, y quartanas, y *si forte* se propine el Antimonio, de el qual se valen Medicos audazes, serà mas cierto el discrimen. Todo lo qual explica el ampliador Galeno (218) con vn claro exemplo, diciendo lucidiera al doliente lo que à vn hombre, que asustado, baxando aceleradamente por vn lugar declive, y pendiente, y llegado alguno por detras, le imprimiessse vn impulso vehemētissimo, con el qual le hiziesse despeñar, y precipitar llevandole hasta el valle.

Pruebasse assimismo, porque entonces el enfermo està pobre de fuerças. Luego tal medicamento cathartico, le prosternarà mas, porque segun Galeno: (219) *Nullam medicamentum tan mirificè prodest, quod ex aliqua parte non noceat*, y segun el mismo Autor, y la experiencia lo dicta: (220) *Culibet eva- cuationi est annexus casus virtutis*, y porq̃ tal evacuacion no se celebra con *conferencia*, y *tolerancia*, que son condiciones, que requiere el admirando *Hipocrates*, (221) y *Galeno* in *commento*, (222) para las vtils evacuaciones, y consiguientemente haria grande dispendio de fuerças, siguiendose *symptommas inemendables*, aunque el Medico sea

(218)

4. *Methodi.*

(219)

Lib. 2. *Metb.*  
cap. 11.

(220)

4. *Methodi.*

(221)

1. *Apher.* 2.

(222)

In *commento*  
ad dictū *apho.*

# y corteza del Quarango. 117

sea vn Esculapio, y eche toda el agua de vna vez.

Llegase à todo lo dicho, que como en tal caso la naturaleza conmueve los humores algunas vezes de el centro à la circunferencia, causando sudor en la misma accelsion irritada con la acrimonia de los humores tan viciosos, los arroxa estando ellos muchas vezes en partes ignobles conculcados à las partes nobles, y hazer graves estragos estropeando la naturaleza. Ademas de esto la crisis, segun Galeno; (223) y segun Hipocrates, (224) frequentemente sucede en el tiempo de la accelsion, y entonces se prohibira el movimiento de la naturaleza, y perturbada, y postrada no permennecerà habil para actuar, y regular el medicamento devidamente, arruynada su economia, y consiguientemente incapaz de sufragio alguno, porque segun Galeno: (225) *Si morbus praevaluerit remedium non habet*, y segun Hipocrates (226) en los Prognosticos, toda la summa de el presagio consiste en la comparacion de la virtud à la enfermedad, y si la virtud fuere robusta, se superara el morbo, y si prevaleciere el morbo, morirà el enfermo. Advierte pues, quedando arruynada la economia de el doliente, como podrà de-

(223)  
Lib. 3. de crisi-  
sibus, cap. 4.

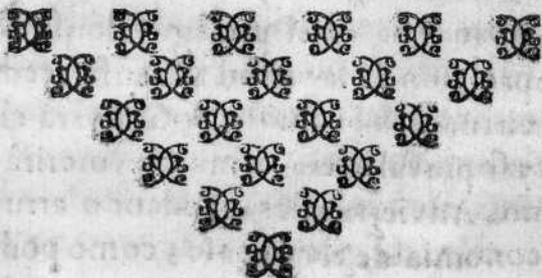
(224)  
Lib. 4. Aphor.  
text. 6.

(225)  
4. Method.

(226)  
2. Prognost.

# 118 Reprobaciõ de los polvos, zar de passar à otra mejor luz?

Pruebale tambien à *paritate*, que estos polvos de el Quarango no puedẽ gozar de los encomios de febrifugio, porq̃ el medicamento cholagogo, como el Ruybarbo, el Hydragogo, como es el zumo de la raiz de lirio, y el Melanagogo, como es el Sen, y el Epichymo, y el Plegmagogo, como es el Agarico, tienen los meritos de medicamentos purgantes electivos, porque purgan frequentemente los humores, con quienes estan amigados, y tienen *sympathia*, y es rarissimo el caso, en que no lo executan assi. Luego si esta *Quita Quita* goza de los meritos de febrifugio, deve librar de calenturas frequentissimamente, lo qual no es assi, y deve evacuar el humor frequentissimamente por alguna region, y se experimenta todo lo contrario. Parece, que la *paridad* es efficacissima, alegrarẽme me convenças.



IMPUGNASE EL  
quinto modo de dezir de  
otros Autores.

**R**EFIEREN otros Autores Chymicos, y Galenistas, como el *Doctissimo Don Juan de Cabriada*, (227) tratando de el modo de obrar de la China, que dicha corteza tiene potentissimo valor, y eficacia, para purificar la sangre, la qual virtud asienta, poseen todos los febrifugios, atribuyendo la purificacion à los espiritus, y à las partes salinas, que distrahen, y rompen, como sulphureos, y como verdadero Alkaly todas las puntas del Accido fermental, y que abundan de sales fixos, y volatiles contra lo acido, y consiguientemente, que dichos polvos son el alfange, que corta tan fixas calenturas, porque purificada la sangre, y no permaneciendo caeochymia alguna, ni el vicioso humor, que predominava; y fomentava tales calenturas protervas, queda el enfermo bueno.

Esta doctrina, y modo de dezir, es digna de rechazarse, porque aunque yo no vitu-  
pero

(227)

Fol. 208. 260

211. C. 12.

## 120 Reprobación de los polvos,

perola doctrina chymica, antes bien varias veces me valgo de sus potentísimos remedios, manipulados, y fabricados no por los circuladores, sino por hombres diestros, y científicos, y especulandolos, y viendolos fabricar: por ahora me desagrada esta doctrina. Lo primero, porque asienta, que las tercianas se originan siempre de humores crudos, y viscosos, como lo refiere en su libro en la curacion de las tercianas, que aquejaron tanto al Excelentísimo señor Conde de Montterrey, mi señor, lo qual consta por la experiencia no suceder así las mas veces, como lo dictan los vomitos colericos, y la copia de coleta, que se evacua, mediante la sangría, y otros remedios, que miran la colera, con cuyas evacuaciones permanecē buenos semejantes enfermos de tercianas.

Pruebo esta doctrina. Lo segundo, porque ay otro modo de purificar la sangre mas patente, y mas inteligible, sin recurrir à espíritus, ni à sales, ni à Alkalys, como à agentes ocultos efectivos de estos efectos manifiestos, respecto de que los medicamentos purgantes, es ciertísimo purificar la sangre, arrayendo eficazísimamente *electivè*, y *sympliciter* los humores familiares, que impurifi-

## y corteza del Quarango. ¶ 121

can la sangre, y esta es doctrina mas inteligible, como suele acontecer frequentissimamente, que el bazo purifica la sangre, atrayendo la melancholia, y los riñones atrayendo el suero, para que la sangre quede pura, y alimento familiar de nuestras partes.

*Utrà* se prueba esta doctrina, porque quando la colera impurifica la sangre, ò la melancholia, administrado el ruybarbo, ò el epithymo por hombre docto, atendiendo à las reglas de el Arte, se extraherà de el cuerpo, assi la colera como la melancholia, sin recurrir à tan aclamados espiritus, sales, y Alkalys, de cuyos efectos no estan los Medicos tan noticiados, por contener en si tantos arcanismos.

Pruebale además esta doctrina. Como se purifica el agua de vna fuente disturbada, sino evacuando, y separando los corpusculos, que la disturbam? Luego de el mismo modo se purgarà, y purificarà la sangre evacuado el humor vicioso, que la impurifica.

Toda la qual doctrina se prueba con la experiencia de el mosto, que separadas las ezes, que lo impurificavan, queda claro, y de el mismo modo se purifican los cocimientos en las casas, y Boticas, sin recurrir à tales  
espi-

## 122 Reprobación de los polvos,

espíritus, y causas más ocultas. Luego este modo de dezir no se deve admitir.

Además de esto no me admiro, q̄tan ingenioso Doctor Galeno Chymico alabe, y exhiba dichos polvos para las tercianas, pues es de sentir, que su causa son humores piritosos, crudos, y viscosos, porque en esta opinion pueden hazer alguna utilidad, atenuando, infirmediendo, y abstergerendo. Empero como la terciana no se conserve *ut implurimum*, por humores frios, crudos, y viscosos, y el referido Autor enseñe esta doctrina, como universal, y aunque tan encomiada no la puedo admitir.

*Rursus* se prueba dicha doctrina, porque si sucediera así, como refiere el ingeniosísimo Doctor D. Juan de Cabriada, avia de constar por la experiencia, la qual testifica lo contrario.

Item, si son tan potentísimos los referidos polvos, que purifican la sangre, como se dize en este modo de dezir en todas las ocasiones, en las quales ay objeto de purga, que en comun sentir, es *redundancia de vicioso humor*; fuera cosa provechosísima usar de dicha polvora, para purificar el humor caco-chymo, no tan solamente en la primera region, sino tambien en la segunda, y tercera

## y corteza del Quarango. 123

region, y consiguientemente en las declina-  
ciones de las enfermedades, y calenturas no  
debriamos dar medicaméto purgáte electivo,  
para purgar los humores viciosos, sino devia-  
mos vlar de estos polvos, q̄ só tá clarificativos,  
y purificativos de la ságre, como solemniza el-  
te Autor có los mas de los Chymicos, y Afeclas  
de esta opinió, y no tan solaméte en qualquie-  
ra especie de calentura, aunq̄ sea maligna, ò  
pestilénce, endonde reside esta muy nociva ca-  
lidad, y energetica, con preexcelsta impuri-  
dad, sino tábien en las hydropesias, carbúcos,  
morbo Gallico, lepras, y escorbutos, &c. pues  
en todos estos casos fuera muy acertada cura-  
ció purificar la sangre viciosa, empero esto, ni  
el sobredicho Autor, ni sus progenitores, ni  
descendientes lo executá. Luego dichos pol-  
vos no só dignos de él encomio de febrifugio.

*Uterius se prueba esta doctrina ab incon-*  
*uenienti.* Si el que toma dicha polvora tercian-  
ario, ò quartanario, está oprimido de algun  
veheméntissimo dolor de cabeza, ò tiene muy  
debil alguna parte de su cuerpo, ò se halla  
con alguna palpitation de corazon, ò con el  
higado, y bazo muy encendidos, si à el tal se  
le persuade este sanalo todo, es evidéntissimo,  
que los humores commovidos, y disturba-  
dos

124 Reprobación de los polvos,  
dos con tal medicamento tan caliente, y se-  
co, han de confluír à aquellas partes acostum-  
bradas, y dispuestas à recibir, y así lo ense-  
ñò el peripatetico Philolopho, (228) y es  
maxima comun, cuyas palabras son las si-  
guientes: *Actus activorum sunt impatienti be-  
ne disposito*, y lo mismo refirió el macrologico  
Galeno: (229) *Oportet enim omnium memoria  
repetere, quod nulla causarum agere potest abs-  
que patientis aptitudine, alioqui omnes, qui sub  
estivo Sole commorantur, omnes febricitarent: y  
que los humores agitados, y commovidos en  
tales casos avian de partir por la posta à las  
partes debiles, antes de tomar dichos polvos,  
lo enseña el celebrado Hipocrates, (230)  
quando dize: *Si aliqua pars ante morbum do-  
luerit adveniente morbo, ibi firmatur*, y succes-  
sivamente caularan enfermedades funestas, y  
constantes chamusquinas, y mayormente re-  
pitiendolos, como se acostumbra, pues aun  
la quartana se puede caular por bilis, por  
melancholia adusta, ò natural, ò preternatu-  
ral, ò flegma.*

Establezco mas vigorosamente esta  
verdad, y para esso pregunto. Como se aconse-  
jan à todos semejantes polvos, si es certifi-  
cimo, que estas pertinazes calenturas pue-  
den

(228)  
1. De generat.

(229)  
2. Methodi.

4. Aph. 333.

# y corteza del Quarango. 125

den tener el nacimiento de variegados humores. Calçanse quizà, como dize Galeno, todos con vna horma? (231) *Non omnes calçiantur eodem calopodio*, y à este proposito dixo el admirable Hipocrates: (232) *Sicut corpus differt à corpore, ita natura à natura, & alimentum ab alimento*, y lo mismo refirió en el libro de alimento, y lo estamos experimentando cada dia los practicantes, encontrando algunas vezes con quien jamàs ha comido cosas holeraceas, lacticiniosas, ò herbaceas, otros, que no comen Anguilas, otros, à quienes les haze grave ofensa el olor de la rosa Alexandrina, como refiere Amato Lusitano, (233) y el elegantissimo Zacuto (234) de vn Religioso Dominicano, y Fracastorio de *Sympathia, & antipathia rerum*. Leanse estos gravissimos Autores, y sus raras observaciones.

## REFIERESE, E IMPVG-

nafe el quinto modo de obrar de dichos polvos.

**R**EFIEREN otros Autores, que como dicha corteza, y polvos son tan ad-

(231)

Lib. 3. *Methodi* cap. 7.

(232)

Lib. de *aeris aquis, & locis*

(234)

2. *Centuriarum* centuria 36.

(234)

*In praxi admodum* rãda obs. 107.

2. tom. f. 122.

(235)

Lib. 3. *Methodi* cap. 7.

(236)

Lib. de *aeris aquis, & locis*

(237)

Lib. 3. *Methodi* cap. 7.

126 Reprobación de los polvos,  
tringentes, en tomándolos aprietan, y con-  
fortan con adstricción de venas, ò partes en  
donde reside el foco mandante, y que de esse  
modo detenida la porcion humoral, que ha  
de ser causa efectiva de la accelsion, enton-  
ces la naturaleza no la arroxa à el foco recep-  
tivo, y que por essa causa, y razon se suspen-  
dè los paroxysmos, y hazen treguas por algu-  
nos dias las calenturas, aunque es verdad, que  
*ve implurimum* suelen repetir del pues con mas  
fuerças.

Este modo de dezir no puede de-  
xar de refutarlo, porque contiene muy  
nociva enseñanza, porque si dichos pol-  
vos son causa, de que se detéga el humor no-  
civo en el cuerpo, mediante la intensa ad-  
stricción, dicho humor precisamente ha de  
causar obstruccion, y putrefaccion, è inficio-  
narà la massa sanguinaria, y consiguiente-  
mente causará calentura continua, y malig-  
na, y otros indecibles symphomas, porque  
entonces se hallará todo, quanto le requiere  
para la produccion de estos efectos, segun  
Galeno: (235) *Ea enim apta sunt putrefieri,*  
*quæ calida sunt, & humida, & in locis calidis,*  
*& humidis habitant, & prohibitam ventilationem*  
*obinent.*

Esta

(235)

2. Methodi.

## y corteza del Quarango. 1127

Esta verdad se manifiesta mas, porque en tal caso los humores *indiscriminatim* se destruyeran, assi buenos, como nocivos en el cuerpo, y focos, por ser tan intensa la adstriccion. Luego entonces gravissimos daños se causaràn. Luego no se puede admitir este modo de dezir.

Repruebale lo segundo este nuevo modo de enseñar: porque si estos polvos tienen tan valerosa fuerça para remorar, y detener el humor en el foco mandante, mediante su fuerte compresion, y adstricció, en qualquiera parte que estè el foco hará graves daños el tal humor vicioso, y si estuvièssè cerca de alguna parte principal detenido mas, y mas vezes, segun las varias repetencias de estos polvos, precisamente caularà si estuviere cerca de el corazon *lipotichias*, *exolutiones animi*, *defectiones animi*, *lyncopales*, y muertes repentinas, y si estuviere el foco *circum circa* de el cerebro, precisamente caularà tambien *modorras*, ò *lethargos* *epilepsias*, *cathaphoras*, y *comas*, segun, y como fuere el humor, y coaptacion de la parte.

Y consiguientemente si el foco mandante fuèssè el higado, ò la vena cava def-

128 Reprobación de los polvos,  
cendente, ó ascendente, podràs congeturar  
con congetura cercana à verdad, que es me-  
diante la qual cura el Medico racional, pues  
esta es *directio rationis ad veritatem invenien-*  
*dam, & medium inter veritatem, & ignoran-*  
*tiam: ex Galeno, (236)* que accidentes tan  
horrorolos se seguieràn à la sorbicion de es-  
tos polvos?

(236)  
5. *Methodi.*

Lo tercero, porque si estos polvos tie-  
nen virtud de constringir los focos, median-  
te la sequedad, tambien tendran virtud de  
constringir todas las partes de el cuerpo hu-  
mano, y consiguientemente tendrá virtud de  
causar obstrucciones, prohibitas ventilacio-  
nes, putrefacciones, y calenturas, y estara tan  
lexos, de que tengan el merito de remedio fe-  
brifugo, que antes seràn condignos de el  
nombre de febrifigero, y es cierto, que seràn  
causa no tan solamente de calenturas indo-  
mables, sino tambien de intolerables acci-  
dentes, y muerte.

Pruebase lo quarto, porque aun-  
que es verdad, que escriven los Autores, que  
han tratado de plantas, que ay medicinas,  
que miran peculiarmente à vnas partes mas  
que à otras, como se dize de el Ruibarbo, y  
de la Chicoria, que son el alma de el higado,

# y corteza del Quarango. 129

y que el hepatorio mira à el higado, el can-  
tuelo à la cabeza, y à el bazo la corteza de la  
alcaparra, segun Galeno: (237) *Sicut flecha-*  
*dos capiti, hepatorium hepatis, & caparris cor-*  
*tex lient*, quien ha dicho conforme à razon,  
que estos polvos pueden mirar peculiarmen-  
te a los focos de las calenturas, para confor-  
tarlos, y fortificarlos, siendo assi, que en co-  
mun sentencia, y mas segura, que es la que  
lleva el *Doctissimo Gaspar Bravo de Sobremon-*  
*te*, (238) el foco de la putrefaccion pue-  
de ser qualquiera parte de el cuerpo, de  
el qual sentir es tambien *Pedro Garcia Ca-*  
*rreiro*, y *Benedicto Matamoros*. Nota pues,  
como podran confortar estos polvos à los  
focos, siendo assi, que pueden serlo *indiscri-*  
*minatum* qualquiera parte de nuestro cuerpo.

*Utra* de esto si en este modo de sen-  
tir, de tal suerte se conforta la parte, y la fa-  
cultad donde reside el foco, que segrega el  
humor valientemente descartandole al foco  
recipiente, ò à partes menos nobles, siendo  
moderada la adstriccion, porque en comun  
sentir con *Pedro Miguel*, (239) la moderada  
adstriccion, es condicion, para que las facul-  
tades obièn mas poderosamente. Esta verdad,  
se avia de examinar siendo patente el efec-

(237)  
3. De simpli-  
cium medica-  
mentorum fa-  
cultatibus.

(238)  
ad Tomoreso.  
Inc. medicarū,  
parte 3. disp.  
4. resolut. 3.  
§. 2.

(239)  
*Varijs in locis*

130 Reprobación de los polvos,  
to por las experiencias arrojando la natura-  
leza el humor por alguna region, y libran-  
dose los dolientes *vt implurimum* de tan tena-  
ces calenturas, siendo así, que es maxima co-  
mun, que *ab experientia omnes cøperant philo-  
sophari*. Luego si es tan inmoderada, quita-  
ra el acto de la facultad, porque *qualibet in-  
temperies deicit actam virtutis*.

Ex Galeno  
3. Methodi.

## IMPUGNASE EL sexto modo de dezir.

**D**IZEN otros Autores, que dichos pol-  
vos de Loxa hazen el efecto de qui-  
tar, y acuchillar las calenturas, cau-  
sando vn grande fervor en el cuerpo, y que  
de esse modo pueden extinguir otro fervor  
moderado, como vn dolor vehemētissimo  
suele obscurecer otro mas remisso, como  
eserive Hipocrates, (240) por estas pala-  
dras: *Ex duobus doloribus non eundem locum  
infestantibus, vehementior alterum obscurat*. Este  
modo de dezir, el qual insinua Heredis,  
(241) no se puede admitir, porque ningun

(240)  
7. Aphor. 5.

(241)  
Tom. 2. illustr.  
in rescript. ad  
Hieron. Bard.  
sup. septius cts.

## y corteza del Quarango. ¶ 131

Medico procederà seguramente entoncos ca-  
do dichos polvos causando grãde fervor con  
ellos, porq̃ en tal caso le perturbara la natura-  
leza, los humores, y toda la massa sãguinaria, y  
reencendiendolos, è intemperando las partes  
con nueva hoguera, porq̃ no està debaxo de  
el arbitrio de el Medico el resolver, y consu-  
mir solamente la parte humoral viciosa, sin  
causar gravissimas ofensas, supuesto, que di-  
chos polvos no obran *electivè*, y por esta ra-  
zon el Preceptor Galeno baziendo mencion  
de el medicamento purgante dixo: (242)  
*Quod semel devoratum est remedium non habet*, à  
diferencia de la sangria, que cae debaxo de  
nuestro arbitrio sacar la sangre con la lanceta  
en la cantidad, que nos pareciere, lo qual no  
puede suceder administrado qualquiera me-  
dicamento purgante, porque es semejante à  
la palabra, que estando ya articulada, es irre-  
vocable, segun *Verino*.

*Iam semel emissum est irrevocabile verbum.*

Por cuyas razones el celeberrimo *Senerto*,  
y su *Commètador Claudio Bonècio* cõ muchos  
Autores practicos afirmã, (243) q̃ no cõviene  
por las razones referidas, concitar calentura,  
para consumir, y disipar las causas frias, len-  
tas, y viscosas cõservativas de dichos morbos,

(242)  
6. Methodi.

7o Difficili.

(243)  
Cap. de con-  
vulsione, &  
paralyfi.

132 Reprobación de los polvos,  
como tãpoco no es licito excitarla en el cathar-  
ro oriundo de causa fria, aunq algunas vezes  
pueda conducir para su curacion la llegada  
febril, *ex Hipoc.* (244) *Catharro febrem su-  
pervenire bonum.* La qual bondad sucede muy  
*per accidens*, como quando mãda en los Apho-  
rismos, que para curar convulsiones de causa  
fria, que se difunda agua fria sobre las partes  
pacientes convulsas, tumorosas, y dolorosas,  
sus palabras son: *Tumores, atque dolores abs-  
que ulcere, & podagricos, quoque convulsos, ho-  
rum plurima aqua frigida large effusa levat, &  
extenuat, solvitque dolorem, nam modicus torpor  
solvit dolorem.*

De lo que tengo decretado infero quan  
inadvertidamente procede el *Sobremonte Bra-  
vo* varon *indefesa lectionis*, (246) quando di-  
ze, que es legurissimo dicho presidio, aun-  
que las tercianas se conserven *ob phlogosim in-  
ternarum partium*, siendo asì, que el tal va-  
ron olvidado de lo que tenia escrito en el to-  
mo tercero, (247) hablò con tan grande des-  
confianza de tales polvos Jesuitas, como ha-  
zen todos los que tratan de ellos, que *ut im-  
plurimum* son causa de recidiva, (248) y en  
otras partes de sus obras, quando llega à ha-  
zer mencion de ellos, habla con tanta desconfian-  
cia.

(244)

*In proreptis,  
& alibi saepe.*

*S. Aph. 25.*

(246)

*Tom. 2. f. 219  
consult. 9. an.  
's finem.*

(247)

*Fol. 55. cap. 1  
in fine.*

(248)

*Tract. de feb.  
intermit. leth.*

# y corteza del Quarango. 133

fiança, que dize: *Forſan in febris in elaborata iam cauſa morbifica aliqua ex parte uſiſſimi erunt pulueres de China.* Vease el tercer tomo tractatu de febris intermittenſibus lethaliſibus, cap. 10. §. 4. in fine. (149)

*Iterum:* Se reprueba eſte modo de opinar, y todos los ſupra referidos, porque repetir tantas vezes medicamento tan caliente, y ſeco, para proſtigar ſemejantes calenturas, que dependen de humores tan gruelfos, no es coſa racional, como tampoco no es de arte administrar medicamentos muy calientes, y ſecos en qualquiera eſpecie de aſthma dependiente de humores gruelfos, y viſcoſos, porque conſumiendo las partes mas ſubtiles, y delgadas permanecen las tales enfermedades, y ſus cauſas mas dificultoſas de arrancarſe. Luego de el miſmo modo ſucedera en tan pertinaces calenturas, repitiendo dicha polvora, quedando las partes mas crasas, como mas incapaces para ſu extraccion, y mas prompts para ofender mas potentemente, ſupueſto que es oraculo philoſophico comũ: *Denſitas materia iubat ad actionem*, y conſiguientemente, à lo menos ſino mataren dichos polvos, prolongaràn mas tenazmente las calenturas, y potiffimamente eſtando el

(249)

Fol. 55.

*Maxima comis*

134 Reprobación de los polvos,  
paciente languido, como acontece en pre-  
sencia de calenturas tan chronicas.

## IMPUGNASE EL SEP- timo modo de dezir.

**C**OLIXO de todo lo dicho, que no se  
puede dar febrifugio vniversal con  
innumerables dogmaticos, y entre  
ellos el *Bravo Sobremonte*, (250) y el fecun-  
dissimo *Senerto*. Pruebo lo así, porque si fue-  
ra dable algun sanalo todo, y febrifugio vni-  
versal, como estos polvos referidos, avia de  
suceder, porque pueden fortificar la natura-  
leza, y fuerças para superar las causas de las  
calenturas, lo qual no puede ser, porque co-  
mo estas sean pene infinitas, y compuestas de  
todo genero de contrarios, ni las virtudes to-  
das de ellas se pueden corregir por vn solo fe-  
brifugio, ni aunq̄ las fuerças, y naturaleza se  
vigoren en alguna manera, no pueden ser su-  
ficientes, ni estar victorioso sobre todas las  
causas morbificas, sino que tambien necesi-  
tan, de evacuarse sus causas por otros genero-  
sos remedios, para q̄ la naturaleza quede vic-  
toriosa sobre el residuo, segū *Gal.* (251) porq̄  
no siempre, aunque *morborum medicatrix ius-*

(250)  
*In operib. suis*  
*tom. 5. f. 191.*  
*resoluitone 9.*

(251)  
*B. Apb. 22.*

# y corteza del Quarango. 135

ta, & docta absque Doctore, & magistra, absque magistro sibi sufficit, segun Hipocrates, (252) y segun doctrina de el Galeno Español, (253) y esto se manifiesta en las calenturas malignas, en las quales muchas vezes no aprovechan, ni roborantes, ni muchos auxilios evacuatorios, sino es, que ocurramos tambien cõ los alexipharmacos, y aun estos deven ser de diferentes naturalezas. Luego es indable vn remedio vniversal febrifugo, como pregonan à este polvo, pues le dan no tan solamete en tercianas rebeldes, sencillas, dobles, y nothas, quartanas, quintanas, y sextanas, y hemitriteos, syncopales, y perniciosas, y aun en hecricas, como tengo arriba referido, y lo executa assi el Doctor Juanini, (254) pues dicho remedio no puede ser adecuado, ni para evacuar tantas causas, corregir tantos symptommas, è introducir spiritus, ni satisfacer à muchas, y dificiles indicaciones.

Pruebo segunda vez, silvando este modo de dezir, el assumpto, porq̃ si es dable algũ febrifugio vniversal, como es el que se menciona, y se administra tan abusivamente, ò es Divino, ò se administra por intervencion demoniaca, si fuera Divino, confieso curara todas las calenturas, y de tal medica-

men-

(252)

Lib. de alimen

(253)

Lib. 4. Metho

(254)

2. Parte discursus physicus politicus in fol. 108. y ultima

136 Reprobación de los polvos,  
mento, no le duda, que pueda darle, y si se  
administra por intervencion demoniaca es  
execrable, y no deve Medico, ni Catholico  
Christiano valerse de el, ò es natural; y phi-  
sico, y este hasta ahora no se ha hallado, ni  
experimentado, ni lo ha excogitado hombre  
de recto juicio, sino solamente prometido  
por hombres circulares, y tambien creido  
por personas candidas, y fatuas. Luego en va-  
no se proponen dichos polvos, como febrifu-  
gos vniversales.

Pruebo lo tercero esta verdad. Si se die-  
ra medicina vniversal febrifuga de todas las  
calenturas, pudiera cumplir todas las indica-  
ciones indicativas, que se toman de ellas, co-  
mo son templar el calor, homedecer, con-  
tra la sequedad, extraccion de sangre contra  
la plenitud, evacuar la cacochymia, mortifi-  
car los venenos, y mitificar los que se ha-  
llan en las fiebres pestilentes, malignas, syn-  
copales, y perniciosas, reponer carnes en hec-  
ticas calenturas; para la curacion de las tales  
hecticas, como he dicho arriba, y refiere el  
Perito Doctor Juanini, (255) son vtiles los  
polvos de el Quarango, de conciliar sueño en  
las vigilijs imoderadas, y phreneticos, de  
mitigar los dolores, y finalmente cumplir cõ

OCRAS

(255)  
Loco, & fol.  
proxim. citat.

## y corteza del Quarango. 137

otras indicaciones, que como sean diversas, y contrarias no se pueden negociar con vn febrifugio, pues todas las referidas calenturas pueden originarse de distintísimas causas, y contrarias, y con varias contra operancias, y malas diatheles.

De lo dicho se infiere claramente, que el precipitado diaphoretico de Paracelso, ni el *sulphur vitale*, ni otra qualquiera quinta essencia, de las que sueña Vanelmont con sus Aesculas, y Paracelso, (256) pueden ser vniversal febrifugio.

(256)  
Lib. de febrili  
cap. 14.

## PROVLSASE EL OCTAVO modo de dezir.

**D**IZEN otros, como el Doctor Don Juan de Cabriada, (257) que dichos polvos de Quina Quina son vtil remedio, como febrifugio, para degollar las calenturas rebeldes, porque como la Quina Quina es tan seca, como se supone, impide la putrefaccion, y de esse modo coregida la putrefaccion de el humor pecante, cesará la fiebre perniciosa.

(257)  
Fol. 136o

Esta doctrina se refuta con facilidad.

Lo

### 138 Reprobación de los polvos,

Lo primero, porque las calenturas rebeldes no nacen siempre de caula podrida, sino tambien por caula adusta, y seca. Luego entonces no podrá ser buen remedio febrifugo la Quina Quina.

Pruebafese lo segundo. Porque si esto fuera cierto, lo experimentaramos en otras profapias de calenturas podridas, continuas, malignas, syncopales, y pestilentes; y asimismo lo experimentaramos con el uso de otros medicamētos calientes, y secos en igual grado, como son las Gencianas, aristolochias, y centauras, &c.

Pruebafese finalmente lo tercero. Porque aunque se eche la Quina Quina pulverizada en vna llaga putrida, no se corrige la putrefaccion, como refiere el devotissimo de estos polvos *Don Juan de Cabriada*, (258) pues pregunto: como podrá corregir la putrefaccion, ò adustion de la caula, que fomenta la terciana, ò quartana?

Llegase à esto, que muchas vezes el foco de la terciana, ò quartana està muy distante, de su este, q̄ muchas vezes està fuera de la esfera de la actividad de dichos polvos, aunque se administrē en dragma y media, y puede aver algunos embarazos intermedios, pa-

(258)

Fol. 136.

proximo. sil.

y corteza del Quarango. 139

ra que no lleguen en substancia à el foco los dichos polvos, como en comun sentir es necessaria la llegada de el medicamento purgante; ò *saltem* algunos vapores, para que suceda la feliz purgacion: *Quidquid referat Enriquez de Villacorta*. Luego en tal caso fribola, è infestuosla serà la exhibicion de la Quina Quina.

2. Tom. f. 122.  
cap. 5.

## IMPUGNASE EL monomodo de dezir.

**R**EFIEREN otros, y entre ellos el nervosissimo Juan Bautista Verri en el Prodomo 23. cap. de somno immodico, sive sopore, (259) que la China Chine, q̄ assi la bautiza dicho Autor, q̄ no cociendo à la melancholia causa efectiva de la quartana, ni evacuandola, la buelve sin actividad, y desvanecida, y *tanquam vappa*, y consiguientemente haze lo mismo con los demàs humores, que suelen ser causa conservativa de calenturas tan obstinadas, como suele suceder hallarse el vino sin fuerça alguna, que esto quiere dezir *vappa*, segun Calepino.

(259)  
Fol. 153. col.  
2. prope finem

Este

# 140 Reprobación de los polvos,

Este modo de dezir se repele, por desagradaarme en grande manera con algunas razones. La primera es como se sigue. Los polvos de esta corteza de el Perú calientes, y secos, no podrán quitar, ni coercer la fuerza de la atrabilis, ni de la colera portacea, ni eruginosa, que suelen ser causa de la quartana muchas vezes, y de las tercianas syncopales, pues no son frios, ni húmedos, como se supone, y dicha corteza es caliente, y seca, y aunque sean calientes, y secos es mas densa, y mas terrestre la atrabilis, que referidos polvos, y no oponiendose, segun sus calidades, à las que resplandecen en la atrabilis siempre, como mas densa, y mas activa, mayormente administrada dicha corteza en polvos, y en qualquiera cosa q̄ se dè, jamás estarán adornados de tan cralo modo de sustancia, como la atrabilis, como pues, dicha corteza podrá exhalar los espiritus, y partes calidas, y secas de la atrabilis, y de los demás humores referidos, siendo mucho mas calientes, y secos, que dichos polvos?

A mas de lo referido, como me tengo de persuadir, que tienen virtud de desvanecer, y mitificar tanta variedad de humores, ya vnos adornados con qualidad secreta, ya

ouros

## y corteza del Quarango. 141

otros crassissimos, simples, y compuestos. Luego este modo de dezir le deve expullar.

Repruebale este modo de dezir segunda vez, porque en caso, que estos polvos bolviessen defagrado, y evanido al humor melancholico, y los demas referidos, como escribe *Verri*, y sucede quando vna hoguera grande consume, y resuelve el pabulo, que ha de cõservar vna hoguera pequeña, y tambien sucede, quando el viento calidissimo resuelve las partes espirituolas de el vino, dexandole *tanquam vappa*, esto solamente sucediera resolviendo las partes tenues, subtiles, y humedas, y quedará el humor entonces, no tan solamente mas lapideo, sino tambien quedará mas activo, y consiguientemente caulará despues mas lethales afectos, por la maxima comun philosophica, arriba dicha, que enseña: *Densitas materia iubet ad actionem*. Luego este modo de dezir no es digno de admitirle.

Pruebale lo tercero, porque solamente de las calidades secretas refieten los Phisicos, que mortifican, y refringen los venenos, como la triaca lo executa. *Sed sic est*, que estos polvos (como tengo advertido, y lo confiesan sus amigos) no obran con calidad arca-

142 Reprobación de los polvos,  
na contraria a la de la atrabilis, ni obran por  
frialdad, y humedad, pues se suponen ca-  
lientes, y secos. Luego este modo de dezir no  
puede tener probabilidad.

Refutase lo quarto dicho modo de de-  
zir: porque si esta China Chine celebrasse su  
operacion desvaneciendo el humor, y dex-  
andole *inerte*, se avia de experimentar el fe-  
liz, y comun evento, y assimismo su evacua-  
cion, y como el tal humor melancholico sea  
tan negro, por qualquiera region, que la im-  
periosa naturaleza lo despachase, se avia de  
conocer, lo qual no sucede, assi, aunque se  
den dichos polvos tan repetidas vezes. Lue-  
go estos polvos tan aplaudidos no deven ad-  
ministrarse.

Pruebasse lo quinto: porque si en-  
fentir de los que son de este dictamen di-  
chos polvos tienen virtud de mitigar, y de  
quitar el cuchillo con que ofenden los hu-  
mores causativos de tales calenturas, que ra-  
zon se podrá dar, para que en todas las fie-  
bres no se sorban, pues en todas prevalece  
la misma indicacion, y necesidad? Y por-  
que no se podrán dar para este fin en qual-  
quiera phrenesi, ò en otra qualquiera enfer-  
medad, que dependa de humor acre, y mor-  
daz,

# y corteza del Quarango. 143

daz, pues segun Galeno: (260) *Sub vno exemplo cetera comprehenduntur?* Confiesso cierto; que no se la razon, mayormente, quando este modo de dezir ciertamente dize, que buelve à la melancholia: *Evanida, tanquam vappa* esta corteza, y polvos.

Rechazo lo sexto este modo de dezir; porque las quartanas, segun opinion comun, ò pueden originarse como las demas calenturas pertinazes, de la causa podrida, ò adusta. Luego entonces en ambos casos se podran devorar dichos polvos, y quan poco segura sea esta cura, lo conocerà qualquiera Barbero: esta doctrina la defiende entre innumerables Autores el *Sobremonte Bravo*. (261)

Repruebanse tambien dichos polvos, por su poca seguridad, pues son innumerables las ordinatas, que se hallan, assi de los Medicos Ingleses, como Franceses, y Españoles, assi manuscritas, como impresas, que apenas se hallarà Boticario, que no tenga trasladada en su libro de magistrales recetas distinta receta de las que se hallan en los libros, y *ad hoc* en los libros de los Medicos, que curiosamente suelen transcribir algunas recetas magistrales,

(260)  
3. Methodi

(261)

(261)

Tom. 3. cap. 9  
tract. de febr.  
intermitt. le-  
thal. fol. 47.

(262)

# 144 Reprobación de los polvos,

trales curiosas, no contentandose en la composición de el vino del Rhin, con el referido febrifugio, sino que tambien mezclan con él, vnos las Centaureas, otros el Pentaphylon, otros las Gencianas, y otros las Aristolochias, &c. pues es bien cierto, que la verdad no tiene mas que vn rostro: *Veritatis vnica facies*. Luego si esto es así, muchos errarán la manipulacion, y vno será el acertado: *Quis est hic, & laudabimus eum?* Pues hallandonos en este chaos, y dudas tan ciertas, no creo, q̄ con seguridad de conciencia se podrán suministrar, pues lo mas cierto será el desacierto, y para q̄ esto te conste ser así, lee à el Perito Doctor Juanini, devoto de estos polvos, (262) y verás la variedad de receptas, q̄ te presenta, y à el aplausible Paulo Barbete. (263)

*Vtteriùs* se prueba no còvenir dichos polvos, y ya lo tengo arriba algo referido en tercianas perniciosas, ni en syncopales minutas, como refiere el archiatro Bravo muchas vezes citado, pues dichas calenturas pueden fomentarse, ò por vstion, ò por putrefaccion, segun comun sentir, y el de el *Hispalense Heredia*, (264) y de esse modo adquirir grande malignidad. Luego entonces precisamente se ha de confessar, que la tal Perubiana corteza se

(262)

Par. 2. discursus  
Phil. pelit.  
fol. 106. &  
107. 108. &  
109.

(263)

Cap. de febr.

(264)

2. Tom. illust.  
fol. 38. col. 2.  
S. de auxilijs  
maligna qua-  
litati oppositis

## y corteza del Quarango. 145

opone à tales calidades ocultas, causadas, ya por la putrefaccion de el humor, ya por la adustion, lo qual no puede ser, como conoce el Phisico.

## PROVLSASE EL dezimo modo de dezir.

**P**VEDEN dezir algunos, segun Galeno, (265) y segun el plausible Gaspar Caldera, (266) que algunas vezes los vehementissimos accidentes, y pafsiones de la alama causan crises perfectas, y que con ellas se suelen quitar quartanas, y otras enfermedades, como por alegrias, y temores, como cayendo en algun rio lo he experimentado, ò recibiendo vn grãde susto, agitados, y cómovidos los humores, y resueltos: y q̄asi tambien se pueden curar semejantes calenturas rebeldes con el grande fervor, y comocion, que hazen de los humores semejantes polvos, y de los espiritus, y q̄ de esse modo se resuelve los humores efectivos de semejantes calēturas con el mas intento calor, q̄te introduce entō

(265)

(266)

Lib. de plac.

lib. cap. 7.

(266)

2. Tom. illustr.

fol. 139.

146 Reprobación de los polvos,  
ces con tal conturbacion en los humores, y  
en los espiritus.

Esta doctrina no es digna de admitirse,  
porque el Medico nunca deve aconsejar cu-  
rando seguramente remedios, que *per acci-*  
*dens* hagan los efectos, como tengo arriba in-  
sinuado, pudiendo celebrarse *per se*, y *tutè*,  
pues entonces tal curacion no serà *per se*, sino  
*per accidens*, y aunque *per accidens* suela acon-  
tecer alguna curacion feliz, como dixe arri-  
ba, citando à *Hipocrates*, hablando de la agua  
feia, (267) y lo enseña *Zacuto*, (268) nunca  
serà licito aconsejar semejantes curaciones,  
sino en caso, que padeciese alguno algun flu-  
xo de sangre copioso, y para ocurrir a este  
symptoma se le pudiesse vn vehemente mie-  
do, para que la sangre retrocediese à las par-  
tes interiores, disipando, v. g. sin que el en-  
fermo tenga noticia algun pistoletazo cer-  
ca de èl, ò en el caso, que aconsejan los prac-  
ticos en el *cap. de procidentia vteri*, q̄ se execu-  
te esto mismo, ò que estando ignorante la  
enferma, le pongan repentinamente vn  
lagarto, ò lagartija en los muslos por la  
parte interior, para que de esse modo el vtero  
prolapso se buelva à restituir, y reponer en su  
lugar. Empero jamàs puede aver lugar para  
admi-

(267)

5. *Aphor.* 25.

(268)

*Lib. 1. pauxif.*

*adm. fol. 26.*

*obser. 108. de*

*mutitate.*

y corteza del Quarango. 147

administrar con este fin los polvos.

Y que este remedio no sea provechoso, sino es en caso bien singular, y poco seguro, se prueba, y seria quando violentando al enfermo le obligassen, à que los tomasse, amenazandole con rigor, porque entonces por razon de la ira, y pafsion de alma, que podia tener, podia suceder, que los humores se commoviesse, y desamparassen el foco, y que los espiritus los resolviessen, y se librasse el enfermo de la tenaz calentura, lo qual no se puede hazer christiamente, ni artificiosamente, antes obedientes bien los enfermos, aunque con alguna renitencia los toman con resolucion, si tienen confiança en el Medico, por la esperança de la salud, aunque en mi sentir, tales polvos son exorbitante carga, y piltoletazo para innumerables. Luego de ningun modo podrán convenir, aun administrados de este modo.

*Quis talia fando temperet à lachrymis?*

Pues en cada recuerdo podre dezir, lo que el piadoso Troyano.

*Infandum Regina iubet renovare dolorem.*

Esto mismo se prueba. Porque jamás se podrá aprobar curacion alguna segura, sin

*Virg. Aeneid.*

# 148 Reprobación de los polvos,

indicacion, como aunq̄ algunas vezes se aya librado de quartanas, ó tercianas adaman-  
tinas algunos, aviendo comido alimentos muy perniciosos, como hongos, ó sardinas saladí-  
simas, de los quales se engendran humores perniciosos, y aviendose prorritado la na-  
tureza con semejantes alimentos, expela no tanfolamente los recrementos engendrados  
por el indebito vfo, fino también la causa, que fomentava la quartana, como refiere Avic-  
na (669) por estas palabras: *Ille in quo mala ingeruntur nutrientia, ob hoc non decipiatur, quia mali generantur humores morbos facientes, & pernecantes, &c.* y lo mismo enseñó Hippocrates, quando dixo: *Alimentum amicum, & inimicum:* (270)

(269)

*In Canticis.*

(270)

*Lib. de alim.*

Y afsimismo tambien no será licito en vno, que padece vna aponia darle vna cuchillada en el cuello, para quitarle el humor, que embarga los nervios reversivos, è impide el acto de la potencia loquitiva, aunq̄ aya sucedido alguna vez, que en algun certamē de algunos gladiatores, el vno aya dado à el otro, siendo aphono alguna herida, por cuya puerta se franqueasse dicho impedimēto, porque esta curacion es muy casual, como en otros casos semejantes, porque *sub vno*

# y corteza del Quarango. 149

vno exemplo catera comprehenduntur, segun Gal.

(271) Luego de ninguna manera se descubre el modo de obrar de esta polvora, sino vna plenitud de dudas para la devida administracion de ella.

(271)  
Lib. Acutorū  
33. & lib. 3.  
eiusdem 42.  
& 61.

## PROPVLSE EL

vndezimo modo de

dezir.

**H**E oydo responder à hombres doctos, y Cathedraticos, y cósodales mios, que mis fundamentos son frivolos, porque dizen, que tambien dichas calenturas contumaces se suelen redoblar, triplicar, y hazerse continuas, aunque sangremos, y purguemos repetidamente, y assi, que no es mucho que suceda esto mismo, tomando estos polvos tan plausibles, y que assi lo devemos executar, segun el celebre *Hipocrates*, (272) quando dize: *Facienti secundum rationem etiam si non succedat secundum rationem, non est transendum ad aliud, stante, quod à principio visum est*, y segun el Principe de los Arabes (273) *Avicena*, quando dize: *Cave ne à rectitudine recedas, licet non appareat iuvamentum*.

(272)  
2. Aphor. 52.

(273)  
4. 1. in fine.

## 150 Reprobación de los polvos,

Esta respuesta es invalida, porque aunq̄  
suelan perseverar las calenturas mas, ò menos  
tiempo, segun las rebeldias de sus causas,  
nunca el Medico diestro, y dogmatico per-  
suadirà sangria, ò purga, sin que esten pre-  
sentes las indicaciones artificiosas, para ad-  
ministrar tales remedios mayores, y tantas  
vezes los exhortarà, quantas huviere fuerças  
*permittentes, y morbos postulantes*, pues segun  
*Hipocrates: (274) In morbis acutis sanguinem*  
*mittes, dummodo morbus magnus, videatur, vi-*  
*geatque egrotantis, etas, & virium robur.* Y de  
el mismo modo si huviere redundancia de vi-  
cioso humor, se purgarà como manda *Galeno,*  
*(275) supuesto, que purgatio est evacuatio hu-*  
*morum qualitate peccantium, no aviendo re-*  
*pugnantes, y cocta materia.*

Empero quando administras estos pol-  
vos con tan poca seguridad, y sin indicacion,  
pues no sabes como obran, ni porque re-  
gion, que indicante hallas para darlos, y re-  
petirlos tantas vezes, aviendo medicamen-  
tos mas seguros, y experimentados: felizissi-  
mamente? Pues ignorando el modo de obrar  
de dichos polvos, como puedes admini-  
cular à la naturaleza, para que dirixa los  
humores viciosos por la region, y lugar con-  
feren-

feren-

y corteza del Quarango. I 5 I  
ferente, que es lo que el Medico siempre de-  
ve executar.

Y de aqui se responde facilmente à  
las autoridades, que le deven entender  
obrando rectamente, segun indicaciones dog-  
maticas, lo qual no sucede quando los das.

*Impediunt sæpè medicamina crebra salutem.*

Ademàs de esto se reconoce quan du-  
dosa, y desconfiadamente vsan de dicha pol-  
vora los Medicos, pues vnos dizen, como el  
*Doct. Juamini*, y la voz de *Pedro Miguel*, (276)  
que no se deve purgar el enfermo en avien-  
do tomado dichos polvos, y otros con el  
*Doct. Paulo Barbete*, quando trata de ellos,  
(277) que se ha de purgar, y este de ningun-  
a manera habla palabra de el modo de obrar  
de dichos polvos, siendo assi, q̄ devia explicar  
esta tan Hercúlea dificultad, q̄ es todo el puto  
de esta controversia. Luego en estas dudas no  
se deve vsar de ellos, como quando ay duda, si  
algun medicamêto es venenoso, ò no: no de-  
ve el Medico vsar de el, aunq̄ corregido, sino  
es en caso de cura coãcta, como de el Anti-  
monio, y azogue lo refiere *Bravo Sobremonte*,  
(278) con otros muchos, que alega.

Esta misma doctrina se publica como  
muy cierta, por la poca firmeza, q̄ se halla en

*Ex Seneca*

(276)

*Loci citat*

(277)

*Cap. 3. de feb-  
ribus*

(278)

(278)  
*Tom. 2. fol.  
213. consult. 8  
in conclus. 3.  
in 2. 6.*

152 **Reprobación de los polvos,**  
el sentir de los que administran dichos polvos, por cuya causa los enfermos vienen precipitados à semejantes lodos, como son dysenterias, y diarreas, segun refiere *Sobremonte*, (279) y otros gravísimos accidentes, pues el referido Autor *Barbete* muy enamorado con estos polvos, (280) purga en las tercianas, aviendo tomado esta polvora al tercero, ò quarto paroxysmo, y en las quartanas à los treinta, (281) y los da en tabardillos. Luego cierto es, que andan con suma desconfianza los mismos afectos à dichos polvos.

Pruebase además de esto, que sea muy conforme à razon, que estos polvos puedan surtir diversos efectos, no solamente en la Provincia de el Perú, y en la de Quito, que los que se experimentan en España, y *adhuc* en ella en diferentes Provincias, por los varios influxos, y diversas naturalezas, è individuos, y temperamentos, como lo enseña el Grande Phisico *Hipocrates*, (282) por estas elegantissima palabras: *Regio, in qua quis nutritur naturam ipsam permutat, invenies enim fere semper, & formam hominum, & mores regionis, & nature compares: &c.* y segun el mismo Autor: (283) *Aliquid condonandum est etati,*

(279)  
*Locis sup. cit.*

(280)  
*Fol. 124. lit. P  
in scholis.*

(281)  
*Fol. 226. lit. B.*

(282)  
*Lib. de aere,  
aqua, & locis,  
num. 37.*

(283)  
*aphor. 37.*

# y corteza del Quarango. 153

ti, regioni, & natura, y lo mismo refiere el Paraphrastes Eburnio. (284)

Esto mismo refiere Cornelio Celso, (285) por estas admirandas palabras: *Differre quodque genera medicamentorum secundum locos, & naturas, & regiones, nam aliud opus est Roma, aliud in Aegypto, aliud in Gallia, &c.* Confirma esta doctrina Tulio (286) con estas palabras: *Intra locorum naturas, quantum intersit, videmus alios esse salubres, alios pestilentes, in alijs esse pituitosas, & quasi redundantes, in alijs exsiccatos, atque aridos, multaque sunt alia, quae inter locum, & locum plurimum differunt Athenis tenue caelum, ex quo aptiores putantur Attici, crassum Thebis, itaque pingues Thebani, & Valentes.*

Lo mismo dize de los Indios el Doctissimo Mendoza, (287) que son ociosos: *Indi, & Persae otiosi*, y consiguientemente frios, y humedos, en los quales podran convenir dichos polvos, por ser salientes, y secos, contrarios a dichas calidades, que predominan en dichos humores,

Y porque esta doctrina quede mas autentificada, la pruebo de Galeno, (288) por estas palabras: *Impossibile est pharmacum ad multas affectiones esse utile, continetur enim ambiguitas*

(284)  
3. Aphor. 3o

(285)  
In praefatione

(286)  
Lib. de fato

(287)  
In viridaria  
de flor. Philo.  
probl. 56. n. 10

(288)  
3. Secundum  
locos, cap. 3o

# 14 Reprobación de los polvos,

*guitas quedam in huiusmodi pharmanorum propi-  
nationibus, &c.* De el qual texto se infiere, q̄  
dichos polvos no pueden convenir à todas las  
calenturas, è individuos, la qual doctrina  
confirmò el mesmo, (289) quando dixo: vnos  
no se purgan, otros se purgan, otros profu-  
samente, y otros con vehementissimos symp-  
thomas, por estas palabras: *Alij non purgantur,  
alij purgantur profusissimè, & alij cum gra-  
vissimis symptomatibus.* Toda la qual doctrina  
publicò su Scholiastès *Avicena*, quando di-  
xo: *Talis inest proprietas singulis naturis, ut vna  
hora patiantur ab vno medicamento, in qua non  
patiantur ab alio, &c.* y la causa es la diversa  
analogia, y conveniencia, que tienen los me-  
dicamentos, que se crian en diferentes Pay-  
ses con distintos individuos, como expresa-  
mente refiere el dicho *Avicena*, y consta por  
experiencia.

Refiere esta misma doctrina citando à  
gravissimos Autores el percelebre *Heredia  
Hispalense*, (290) y el admirable *Zacuto*,  
291 y por esta razon eligen los diestros Me-  
dicos varios auxilios, y que tengan symboli-  
zacion con este, ù otro temperamento, è in-  
dividuos, y con su peculiar condicion, y pro-  
priedad; porque son muy varias las naturale-

(289)

*Lib. de medic.  
purg.*

*In canticis, &  
alibi sepe.*

(290)

*Tom. 2. illustr.  
illustr. 13. f.  
122.*

(191)

*Tom. 2. fol. 57  
præcep. 67.*

# y corteza del Quarango. 155

zas, y excrementos predominantes, y por esta causa el Galeno pronunciò la sentencia maravillosa: (292) *Aiubantibus, & nocentibus summitur indicatio faciendorum*. Todo lo qual repite muchas vezes, como precepto *tanti ponderis*, el *Hispalense Caldera*. (293) Luego segùn los mas graves Phisicos, y Medicos no se podrá vsar seguramente de dichos polvos, sin que salten à los ojos en todas las calenturas, y en todos los individuos, como estoy noticiado.

Confírmase esta doctrina, à mi parecer, evidentemente por el grande *Avicena*, (294) y por *Gal.* (295) los quales, y en especial, y clarísimamente *Avicena* advierte, q̄ quando conviene alguna evacuaciõ de algun humor, no la hemos de executar *quomodocumque*, & *simpliciter*, sino atendiendo antes, y definiendo, q̄ materia, y porque via, y region se ha de evacuar, pues fino há sondeado hasta ahora los intimos, y amigos de estos polvos, el modo de obrar, ni por q̄ region depulsan los humores estos polvos, como tan intrepidamente los dan, y repiten? Como podrán imitar à la naturaleza, adminicularla, ò prohibirla, segun su movimiẽto cõ seguridad? sus palabras, y muy de el assumpto son las siguientes: *Oportet enim cum evaquatō requiritur non sim-*

(292)

1. De locis affectis, c. 4.

(293)

2. Tom. Illust. illust. 22. fol. 165. pone in simbria, & tom. 2. f. 137.

(294)

4. 1. cap. 3. m. 6. scias praeterea.

(295)

6. Epide. sect. 2. text. 33.

et. l. q. mot. 2

48

# 156 Reprobación de los polvos,

*placiter ad ipsam accedere, sed prius desiniendum, quare ratione faciendū, atque debeat esse evaquanda materia, per quam regionem, quo tempore, &c.*  
Y Galeno lo refirió in commento aph. 21. lib. 1. in verbis, *est enim medicum nature motum considerare, & si fuerit conformis nature, ei adimiculari oportet, sin minus contrarius, eum transferre, atque divertere oportet.*

De lo que tengo relatado infiero, que si fueran estos polvos sudoríficos, que yo los diera, como tales en las declinaciones de algunas calenturas extensas, y en algunas enfermedades, que dependiesen de causa fria, y húmeda, como para este fin los aconseja, y deve aconsejar Sobremente, (296) empero como rarísima vez se ha experimentado causar sudor, sino oprimiendo al pobre doliente con demasiada ropa, no me atrevo à aconsejar tal sudorífico, porque si lo fuesse *ut implurimum*, se avia de experimentar, y los observadores, y escritores de esta corteza avian de referir, q̄ los Indios, q̄ usaban de ella se libraban de los frios, porque los provocava sudores, lo qual no es así, por cuya razon, y por ignorar el modo de obrar de dicha corteza, *non conveniunt vota cum votis, nec consilia cum consilijs.*

IMPVG:

## IMPUGNASE EL

duodezimo modo de

opinar.

**V**N Prelado docto, virtuoso, y fidedigno, reconociendo quan destinada-mente se vsan dichos polvos, y con tan perniciosos successos, me dixo, que avia preguntado con zelante curiosidad a vn grande Medico Cathedratico de vna Universidad de España, el modo de obrar de estos polvos, y, que le avia respondido, que le parecia, que dichos polvos obran embebiendo en si la causa morbifica, como la esponja embebe en si qualquiera licor, por ser tan porosa, y que deteniendo el humor en si, es causa de que se quiten las ferreas calenturas, ò *faltim*, que hagan treguas por algun intervalo, y por algunos circuitus.

Esta doctrina es indigna de Medico Philosopho, y assi no puede abrazarse. Lo primero; porque como puede embeber en si vna dragma de polvos, ò media, tanta cantidad de humor, como suele causar algunas vezes vnas tercianas, ò quartanas perniciosas, ò syn-

158 Reprobación de los polvos,  
copal? quando por experiencia ocular consta  
evacuarse mucha copia, ya *persecessum*, ya *per  
vomitum*, y con todo esso perseverar las calen-  
turas, mayormente llegando se à esto, que di-  
cha corteza es muy solida, y muy poco poro-  
sa, y esto es assi, aunque este carcomida, y  
cariada, como puede experimentar el que  
quisiere verla, y carcomida, ya se conoce los  
incomodos que hará.

Pruebase lo segundo: Si dichos polvos  
embebieran en sí al humor pecante, siguiera-  
se, que de ellos, y de el humor se hiziera un  
globo, ò massa en aquella parte endonde los  
polvos hiziesen esse efecto, y en tal caso bien  
se dexa conocer la indecible noxa, q̄ dichos  
polvos, y humor detenidos avian de caular,  
irritando todas las partes de el cuerpo, y mas  
promptamente si se detuviessse el humor, y  
dichos polvos cerca de alguna parte princi-  
pal, como arriba tengo dicho, impugnando  
el modo de dezir de dichos polvos, que dize  
gozan de qualidad narcotica.

Pruebase lo tercero; porque en este mo-  
do de dezir, precisamente se ha de conceder  
à dicha corteza calidad oculta atractiva, la  
qual no deve concederse sin necesidad, co-  
mo tengo probado. Luego este modo de de-  
zir, es razon, que se repela.

Lo

## y corteza del Quarango. 159

Lo quarto, porque si el foco endonde residen los humores viciosos està fuera de la esfera de la actividad de dichos polvos, como frequentissimamente puede suceder, en tal caso, y mayormente repitiendolos, se tostaràn los enfermos, y realaràn los humores, y deinde innumerables males. Luego este modo de dezir es indigno de medicina racional.

Confirrase esto mismo, porque si el humor embebido en estos polvos es venenoso, como suele suceder en las syncopales minutos, y suele serlo en las tercianas perniciosas, entonces no es posible dexar de causar vehementissimos accidentes, haziendo mora en el cuerpo humano.

Lo quinto. Porque si assi sucediera, avia de constar por la experiencia librase *ut implurimum* de las calenturas, lo qual no sucede assi. Luego no se deve abrazar este modo de dezir.

Corroborase esta misma doctrina, porque como tengo dicho arriba, dados dichos polvos en la quartana, si se quitasse, fuera evacuada por alguna region la materia, y en particular *per secessum*, que suele ser el lugar mas conferente, por su terresteidad,

160 Reprobación de los polvos,  
y se avia de conocer por su color negro, lo  
qual no es así. Luego no se puede dezir, que  
estos polvos son la espada de las calenturas  
pervicaces, embebiendo en si los humores  
efectivos de las calenturas.

## IMPUGNASE EL DE- zimoterccio modo de opinar.

**C**IERTO Cathedratico hablando acerca  
de el modo de obrar de estos pol-  
vos, me dixo, preguntandole yo co-  
mo obravan semejante efecto, que dichos  
polveros atraen el humor à si, por sympathis-  
mo, como la piedra yman atrahe al hierro,  
por la grande conveniencia, que tienen di-  
chos polvos con los humores, que fomentan  
semejantes calenturas. Empero contra este  
Doctissimo Varon arguyo así.

Lo primero, porque esto es recurrir à  
calidades ocultas, quando no ay necesidad,  
como en el caso de la piedra yman, y de la  
begiga de la yel, y de los riñones, nos obli-  
ga la necesidad à recurrir à calidades ocul-  
tas, porque experimentamos el efecto de  
la

## y corteza del Quarango. 161

la atraccion, el yman de el hierro, la begiga fellea de la yel, el bazo, de la melancholia, sin hallar causa manifiesta. *Sed sic est*, que esto no se experimenta, respecto de los humores, con estos polvos. Luego no hemos de recurrir à esta *lympathia*, ò familiaridad, que tienen estas substancias con las *atraydas*.

Lo segundo, se rechaza esta opinion. Porque aunque es verdad, que la piedra yman es atractiva de el hierro, el bazo de la melancholia, y los riñones de el suero, consta por experiencia, que no atraen otras substancias, mas que las referidas, por la fruicion voluptuosa, y por el bien vniversal de todo el cuerpo, empero si esta doctrina es llana, y en la mas assentada *Philosophia* tan cierta. Como se ha de confessar enbuena *Philosophia*, que tales polvos tienen *lympathia* con tan grande numero de substancias, que fomentan las calenturas, como son tantas especies de colera, y de pituita, y estas mezcladas entre si, y tambien otros innumerables excrementos? siendo assi, que la cosa atractiva, y su facultad dicen respecto transcendental à vna substancia, y no à otra, lo qual tam-

## 1162 Reprobación de los polvos,

bien es notorio en el charave, ò electro, que atrahe las pajas, y no otras substancias, fricandole primero algunas vezes.

Lo ultimo; porque yo quiero confesser, que fuesse así, no se avia de conocer librandose los enfermos de semejantes calenturas, *vt implurimum*, y reconociendose la evacuacion de las causas por alguna parte, ò region de las referidas? Lo qual no es así. Luego este modo de dezir no se deve admitir.

## REFVTASE EL DEZIMO quarto modo de opinar.

**P**VEDEN dezir otros, que dichos polvos tienen virtud de resolver, y convertir en vapor los humores, como haze el calor inherente en el agua, convirtendola en vapores, y haze este mismo efecto el jabon, y la cera de el oydo tocando la espuma de el vino, ò de el agua. Este modo no se puede admitir. Lo primero, porque avia de constar por el efecto, *vt implurimum* en los q̄ toman dichos polvos, ò vino de el Rhin, lo qual consta no ser así.

## y corteza del Quarango. 163

Pruebale lo segundo , porque no tan solamente resolvieran los viciosos humores, sino tambien los vtiles, supuesto, que son capaces de la resolucion, y el calor es agente natural. Luego este modo improbable deve ser. Y se confirma, porque los repelentes repercuten à todos los humores. Luego los resolutivos resolveràn à todos humores vtiles, è in-vtiles.

Lo tercero, porque como nos hemos de persuadir, a que vna dragma de polvos, aunque sean calientes , y secos en tercer grado, han de poder resolver , y en materia tenue, tanta copia de humor melancholico , como suele causar vna quartana doble, ò vna terciana notha maioris , *vel minoris fame*, siendo estos humores mucho mas densos , gruesos , y renitentes? Luego este modo de dezir , no es digno de admitirse.

Ademas, que el agua, por ser homogenea se resuelve por el calor, empero los humores etherogeneos , y tan terreos, no pueden padecer omnimoda resolucion, como ni vna piedra, ò ladrillo. Luego no se puede aprobar este modo de dezir.

# IMPVGNASE EL DE- zimoquinto modo de opinar.

**P**VEDEN dezir otros, que dichos polvos son purgativos, y que siendolo así, se pueden aconsejar en los casos de la obstinacion de las calenturas, para evacuar sus causas, y exterminar las calenturas.

Empero este modo de enseñar se propala así. Porque si estos polvos fuesen purgativos, avian de ser lenitivos, lubricantes, ò comprimentes, electivos, ò irritantes, y no son purgativos de ningun modo de los referidos. Luego no pueden administrarse como purgantes. Pruebafse la menor por partes; por que no son purgantes laxativos, como ni lubricantes, ni lenientes, ni comprimentes, como la conserva de el membrillo, ò de ciruelas silvestres, *vt patet*, ni son catharticos, ò electivos, como tengo insinuado arriba, pues el cathartico solamente atrahe al humor, con quien tiene la *sympathia*, y estos polvos si lo fuesen, atraherian solamente vn humor, con quien

y corteza del Quarango. 165

quien tuviessen familiaridad, y no tantos, y de distinta especie, como son tantas causas, que fomentan tantas fiebres, y las curan en todos los referidos modos de opinar. Luego no purgan arrayendo.

Confírmase: porque si así fuesse, avia de constar por experiencia percibida, *vt implurimum*, la qual dicta lo contrario. Luego no purgan *elective*, ni de otro modo de los referidos.

Y si dizes, que purgan irritando, como sucedió en los casos que trahen algunos Autores, y entre ellos el *Hispalense Heredia*, (297) el qual dize, que aviendolos tomado vn Sevillano, y vn Francés en Sevilla murieron con dyfenterias lethales: te arguyo, que en aquellos casos los polvos irritaron à la naturaleza, è intemperaron las partes vivientes, las quales arrojaron el humor, y aparato morboso, *per secessum*, causando tales estragos, como suele hazer el Antimonio impregado, y el Mercurio dulce, y el bocado, que llaman de Alderete: quien purgara de este modo, y darlos con animo de purgar irritando à la naturaleza, causando tan vehemētissimos accidentes (administrados de cura cocta) enfermedades, y muertes, no es de Arte, pues

(808)

in illud qd. 2. d. fol. 2.

(297)

Tomo 2. illust.  
in rescript. ad  
Hieron. Bard.  
fol. cit.

## 166 Reprobación de los polvos,

*debet esse curatio tuta*, y esta no lo puede ser, porque quando damos el Antimonio preparado, ò el bocado de Alderete, solamente administramos semejantes medicinas en extremas enfermedades, *ex Hippoc.* (298) y porq̃ no tan solamente son peligrosas, sino tambien, porque no cederàn à otros presidios, lo qual no acontece en calenturas tercianas, ò quartanas ordinarias, pues ay remedios mucho mas seguros, y no son, *vt in plurimum* peligrosas, como sean las frequentes, y para rendirlas son suficientes los medicamentos electivos, aunque con alguna mayor duracion, por la rebeldia de sus causas.

Ni segunda vez se puede dezir, que son herrinos, nasales, ò apophlegmatismos, pues ni purgan *per nares, nec per os*, y para este fin, se avian de administrar de otro modo, ni son vexitorios, como las cantaridas, pues ni se ordenan para esse fin, ni se han experimentado hasta ahora, aunque me persuado, que si se mezclan con levadura, y se aplican como vegetarios han de hazer vegigas, segun su intensissimo calor, y sequedad.

Ni tampoco purgan *per lotium*, porque rarissima vez se experimenta assi, y en caso, q̃ tuviessen essa virtud, no se deven dar, en presencia

(298)  
In Aphorismis  
1. aphor. 6.

(725)

y corteza del Quarango. 167

lencia de humores tan calientísimos, como son la colera porrazea, y eruginosa, y en syn- copales minutas, ni en otras calenturas, que dependen de causa muy caliente, y si alguna vez se expele el lotio turbulento, es la causa grande perturbacion, y revolucion de la masa sanguinaria, y su suero arroxado por aquella region, como si huviera tomado cantaridas, y algunas vezes causando supresion total, como lo he visto muchas vezes, y en el Cocinero arriba nombrado Juan Martin. Luego este modo de dezir es improbable.

## REFVTASE EL DEZIMOSEXTO modo de copinar.

**A**VIENDO discurrido varias vezes para sacar à luz este tratado algunos de los modos de dezir, que propongo, pues no los he visto, ni insinuado en algun Autor, se me ofreció el siguiente. Disputan varios, y plausibles Medicos en el tratado de morbo Gallico, como haze el efecto de *avocar per sputum* los humores el azogue, y disputan.

# 168 Reprobación de los polvos,

(299)  
De morbo Gal.  
cap. 76.

(300)  
Lib. 5. de mor-  
bis occult. cap.  
15.

(301)  
Lib. de morbo  
Gal. cap. 6.

(302)  
Lib. 6. pract.  
medic. p. 4. de  
lue Venerea,  
cap. 11.

(303)  
2. Part. q. 40  
art. 1. fol. 18.

Falopio, (299) Eustadio Rudio, (300) Mercurial, (301) el oceano de la Medicina Sener-  
to, (302) Duarte Madeyra, (303) Mercado,  
lib. de morbo Gallico; Zacutus, & alij, y des-  
pues de referir varias opiniones, *ultra citroque*,  
el admirable *Madeira* en dicha questio 40. re-  
suelve, que con la calidad *altioris ordinis*, de  
que goza el azogue, como causa equivocada,  
imprime cierta qualidad impelente, ò impul-  
so en el humor phlegmatico donde está radi-  
cada la lue Venerea, y que de esse modo eva-  
cua el humor, y le avoca *per sputum*; porque  
de otra suerte no puede suceder, aviendo im-  
pugnado agudissimamente à muchos Auto-  
res, probandolo à *Insufficiente partium enume-  
ratione.*

Asi pues, pueden dezir algunos, que  
dichos polvos de Vega pueden imprimir al-  
gun impulso en el humor, que haze las calen-  
turas protervas, y que de esse modo le arro-  
jan fuera de el cuerpo humano.

Este modo de dezir se expone con faci-  
lidad; porque aunque es verdad, y consta  
por la experiencia, y Galeno refiere (304) q  
es medicamentos, que impelen los humores  
por las vias de la urina, que se llaman diuret-  
icos, y otros, que impelen *per sputum*, que se  
lla

(304)  
In libris de  
Amp. medica.  
facult.

## y corteza del Quarango. 169

llaman *moventia menſtrua*; otros, que mueven la leche, y otros el eſperma, ſin dezir, q̄ ſon atraidas eſtas ſubſtancias, ſino impelidas de eſtos polvos de el Quarango, no ſe puede dezir, que los impelan por alguna region. Lo primero, porque no conſta por la experiencia.

Pruebale lo ſegundo; porque ſi tuvieran virtud impulſiva, como de el Mercurio ſe dize con *Duarte Madeira*, y ſus aſſeclas, ſe ſiguiera, que indifcriminadamente empujaran los humores loables, y culpables, y entonces cauſaran grauiſſimos daños, porque no eua- cuavan los humores *tales quales* deven ſer, como ſe requiere para que ſea la purgacion loable, y ſi pueden expeler todos los humores enfermos, que cauſan las calenturas, ſeguirale, que obren con calidad *altioris ordinis*, y oculta, la qual tendrà enemidad, ò antipathia con todos los humores, y conſiguientemente ſe avrán de multiplicar entidades ſin neceſſidad, como arriba tengo probado, pues ſolamente la calidad arcana de los polvos ſe podrá oponer à la de vn humor, y no à las de todos. Luego eſte modo de dezir es improbable,

*Loctis creatis.*

170 Reprobación de los polvos,

PROPVLSE EL DE  
zimo septimo modo  
de dezir.

C IERTO Cathedratico estando hablando acerca de el modo de obrar de dichos polvos, me dixo: que assi como con el Soliman, ò con los polvos de Jeanes, ò con el cauterio actual ocurriamos à vna llaga corrosiva, ò podrida, ò cacoetes, y con buen luesso consumiendo la carne, y extinguendo la mala qualidad, q̄ se suele hallar en ella, q̄ assi de el mismo modo dichos polvos pueden destruir la mala diathesis de las partes, y consumir todos los humores preternaturales, que fomentan las calenturas pertinaces.

Este modo de opinar, *veniat anti Cathedratici*, se impugna assi. Lo primero, porque la mala diathesis de el higado, *exempli gratia*, *sive* sea arcana, *sive* manifesta qualidad, no puede expelerse por estos polvos, no teniendo ellos qualidad oculta, con la qual se opongan, como hemos probado ya: ni la manifesta, pues son calientes, y secos, y de esse modo no se oponen à el calor, y sequedad  
de

## y corteza del Quarango. 171

de el higado , que haze , *ut implurimum* la terciana. Luego no se puede admitir tal modo de dezir.

Ademàs de esto se prueba , porque si fueran tan calientes , y fecos , que corrompieran estas calidades , avia de ser destruyendo el higado sugeto endonde reside la tal diathesis , y entonces causaran muchos estragos , assi en los humores , como en el higado , y las demàs partes. Luego no devemos admitir este modo de discurrir.

*Iterum propulso este modo de discurrir ; porque quando usamos de el fuego actual , ò potencial para la curacion de semejantes llagas , lo hazemos de cura coacta , porque no se halla otro mas eficaz remedio , menospreciados los demas por dichas llagas , segun Hipocrates 8. aphorism. in verbis : Quod medicamentum non sanat ferrum sanat , & quod ferrum non sanat ignis , & quod ignis non sanat inmedicabile est. Sed sic est que quando curamos semejantes calenturas , no se da lugar à la coacta curacion. Luego no le deven administrar.*

8. Aphor. 8.

## 172 Reprobación de los polvos,

*Plerius* usan los diestros Cirujanos de el fuego potencial, y actual para corroer en las llagas fordidas, cancerosas, y podridas, la carne podrida, è impedir la corrosion, y putrefaccion, y extinguir la cacoetes, y maligna qualidad, y fortificar las partes de cura coacta, porque el fuego, aviendo ya estas llagas menospreciado millares de remedios, es el vnico, por ser consumidor, domador, y debastador de todo lo maligno, que se halla en la llaga, como refiere *Dioscorides*, lib. 6. cap. 36. *Gal.* lib. 2. de antidotis 11. & lib. de Theriaca ad Pisonem 16. y su elcholiastès Fen. 6. 4. tractatu 4. cap. 9. y el mismo *Gal.* lo buelue à enseñar lib. 1. simplicium, cap. 11. y el *Tulio* lib. 2. de natura Deorum, in verbis: *Hic noster ignis, quem vsus vite requirit, confector, & consumptor omnium, idemque quocumque invasit, cuncta dissipat, atque disturbat.* Toda la qual doctrina experimentan los practicos con el admirando *Zacuto*, lib. de praxi medica admirabili, observatione 189. Luego si tenemos medicinas conocidas, y experimentadas, y seguras, porque hemos de usar de estos polvos de los quales usaran los Medicos, y muy conforme à razon, sino huviesse otro remedio, y por la experiencia constasse ser provechosos, como

y corteza del Quarango. 1 73

como de el fuego experimentamos cada dia sanar llagas semejantes, y librar de dolores malignos, y vehemētissimos, dando botones de fuego, como actualmente me està sucediendo con vn Cavallero, y me ha sucedido varias vezes felizmente, y este remedio, como tan iucunda la vida, lo prefieren, aunque tan doloroso, los dolientes, à los continuados dolores, y muerte, teniendo valor, como dixo Quinto Sereno.

*Hec potiora putant, quam dulci morte perire.*  
Y lo explicò seriamente el Cornelio Celso in  
verbis: *Multa in præcipiti periculo rectè fiunt,*  
*que aliàs omittenda essent.*

In suo libro.

## RECHAZASE EL DE- zimo octavo modo de dezir.

**D**IZEN otros, y à su parecer agudissimamente, que los referidos polvos obran segregando las partes viles de los humores de las inutiles, y que de esse modo reteniendo la facultad las partes familiares, y segregando las disconvenientes, se libran de las obstinadas calenturas los febricitantes. Este

## 174 Reprobación de los polvos,

Este modo de dezir se refuta prompta, y facilmente, porque si se segregara el humor vtil de el inutil por los referidos polvos, aconteciera effo, porque dichos polvos lograssen virtud atractiva, ò impulsiva de el humor. *Sed sic est*, que esto no puede ser, por las razones, que arriba tengo referidas, y por averlas referido, no quiero revolcarme en ellas. Luego no destierran las calenturas segregado de la parte vtil humoral de la inutil.

*Iterum* me defagrada el referido modo de dezir, porque si así fuesse, avia de ser, porque dichos polvos tuviessen virtud de purificar la sangre, respecto de que la purificacion de la sangre no consiste, sino en la separacion de lo vtil de lo inutil, y nocivo, como esta ya explicado. *Sed sic est*, que ya queda eficazmente rechazada la purificación, que dicen hazerse por estos polvos. Luego este modo de dezir tambien quedará reprobado.

Lo tercero se reprueba, porque ex hypothesis, que así fuesse, avia de ser patente, por los efectos prosperos, *vt implurimum*, lo qual no sucede así. Luego dicho modo de opinar no deve admitirse.

Lo quarto se prueba, porque el humor separado se avia de expulsar por alguna region,

## y corteza del Quarango. 175

gion, y se avia de percibir especialmente por la potencia visiva, siendo el humor negro, como lo es el melancholico causativo de la quartana, *ut implurimum*, aunque alguna vez puede evacuar se *insensibiliter*, no siendo muy terrestre, y en mucha copia. *Sed sic est*, q̄ lo contrario sucede frequentissimamente. Luego este modo de dezir es indigno de Philosopho.

Lo quinto se reprueba, porque dichos polvos, segun muchos modos de dezir son adstringentes, y segun algunos narcoticos. Luego no podrá posseder la prerrogativa de segregar, ò separar la parte humoral vtil de la nociva, antes biẽ los detendrán, y seràn remora de ellos en el cuerpo humano. Luego este modo de explicar su modo de obrar, es improbable.

Repruebase lo sexto, porq̄ en este modo de dezir, precisamente le ha de confessar qualidad abdita, y arcana, q̄ tenga facultad de segregar tã innumerables humores preternaturales, ya adustos, ya putridos, que puedan ser causas de las tenaces caléturas, y q̄ tenga sympathya, ò antipathy con ellos, lo qual no se puede admitir, por la maxima comun, q̄ dize: *que non sunt multiplicandæ entitates, absque necessitate*, ò que basta vna qualidad arcana sola para purificar, y segregar tantos humores, lo



176 Reprobaci6n de los polvos,  
qual no se puede dezir. Luego ni admitirse  
este modo de dezir.

PROPONESE, Y REFV-  
tase vltimamente otro  
modo de dis-  
currir.

**D**ISPUTANDO sobre el modo de obrar  
de dichos polvos, con vn diestrisi-  
mo Medico, y charissimo Cooposi-  
tor à las Cathedras de Medicina de la Uni-  
versidad de Valladolid, y oy Dignissimo Me-  
dico de la Villa de Arevalo, llamado D. Mel-  
chor Teran, en el discurso, y conferencia, que  
tuvimos sobre el examen de la naturaleza de  
esta corteza, me dixo, que tales polvos, obra-  
van à su parecer, actuando à el calor natural,  
è intendiendole, para que de esse modo pro-  
pulle el humor prompto, para conservar los  
paroxysmos. Esto mismo me notificò en vna  
carta, que recibí suya, proponiendo algunos  
eficazes fundamentos, y son los q se siguen.  
El primero, que causando diversas fer-  
mentaciones, passando dichos polvos à las  
venas,

## y corteza del Quarango. 177

venas, pueden actuar, è intender à el calor natural, para que resuelva dicho humor prompto; para causar la accesion.

El segundo fundamento, y motivo, que dize tiene para assentir à este parecer, es, que experimentò, y experimentan los praticos, que en dia de accesion suelen los enfermos tener vna ingentissima gana de comer, y q̄ este efecto no se puede atribuir, sino à la maxima fermentacion, que entòces se haze, por cuya causa actuado, y quasi reviviscete el calor natural intenso, y actuado haze, y puede hazer el efecto de la resolució de el humor nocivo, y librar de calenturas à los enfermos.

Esta doctrina la confirma con vna doctrina de Senerto, cap. de pleuritude, en donde dize el Eminentissimo Senerto, que los medicamentos resolutivos, vnos obran con qualidad manifesta, *nimirum* con calor, y lequedad, y otros por propiedad especifica, oponiendose à la malignidad de los humores, que suelen hallarse embebidos en en la pleura, como suele suceder en la pleurisi maligna, y que estos polvos pueden de ambos modos resolviendo los humores deterrar las obstinadas calenturas.

Este modo de dezir, aunque agudissimo,

# 178 Reprobaci6n de los polvos,

*salva pace dilectissimi*, lo impugno, respondiendole à sus fundamentos, y al primero digo, q̄ dichos polvos calientes, y secos en tercer grado, y gozando de calor igneo, no pueden, aunque passen à las venas, y hagan las fermentaciones, que tengo ya impugnadas, vivificar, y actuar à el calor natural, pues no pueden engendrar calor influente, y actuante, pues ni son tales polvos alimento, y siendo calidos, y secos no podian conservar el calor humedo, aereo, pingue, y oleaginoso, por cuya causa se dize, que *vita est permanens caloris in humido*; antes bien disipan à el calor nativo, y à el influente, y actuante, como lo executa assi el calor extraneo, è intenso, en que en sententia comun consiste la calentura.

Por la qual razon aconseja el santissimo Galeno, que no se administre à los niños la triaca, porque los resuelve prontamente, por ser caliente, y seca estando fermentada, como lo haze tambien el agua caliente difundida en los arboles, para que mas precozmente fructifiquen, y por la misma razon establecen los que disceptan de *historia plantarum*, que las plantas mas oleaginosas, y resinosas son mas vitalicias, que las que carecen de lo pingue,

In libris de  
Anima.

Lib. de The-  
riaca ad Pison

y corteza del Quarango. 179

y oleaginoso. Luego no se podrá dezir, que dichos polvos tienen virtud de vivificar, y actuar à el calor natural, pues son tan amargos, ni alimentos, y tan enemigos à nuestra naturaleza, y tan calientes, y secos.

Y en lo que toca à las fermentaciones, que hazen estos polvos tan aplaudidas por algunos Autores, y por este Varon plausible, aunque ya tengo arriba impugnado este modo de dezir. Lo que se me ofrece ahora es dezir, que estos polvos harán fermentacion, no tan solamente en los viciosos humores, sino tambien en los inculpables. Supuesto, que los medicamentos resolutivos, y repercusivos, no tan solamente resuelven, y repercuten à los inuites, sino tambien à los vitiles. Y para q̄ mas luzidamente conste esta doctrina: preguntore: porque razon hazen fermentacion en tanta variedad de humores, como suelen causar tantas tercianas sencillas, y dobles, perniciosas, y syncopales, quattanas, quintanas, sextanas, y hemitriticos, y aun en heclicas, por ventura pueden causar fermentacion en estas, y otras innumerables substancias? Tengolo por imposible, y si tu no lo tienes assi, propalame otro medicamento fermentativo, que tenga esta vni-

180 Reprobación de los polvos,  
verfaldad, y fino lo señalas, es voluntario,  
quanto se escribe de dichos polvos.

Y esto se confirma, porque si esta doctrina fuera verdadera, y cierta, sucediera, que la atrábilis, que *fermentat terram*, & *abigit muscas*, ex Galeno, en el cuerpo humano, causara innumerables fermentaciones en todos los humores, y consiguientemente fuera el remedio prompto para innumerables calenturas, lo qual, ni se ha experimentado, ni nadie lo ha dicho. Luego esta doctrina de las fermentaciones es nula.

El segundo fundamento *est nullius roboris*, porque el efecto de comer mas, ò menos copiosamente en el dia de el paroxyluro, se salva con grande facilidad en todas opiniones, y lectas, en la de Galeno, porque *pro tunc* embia la naturaleza, y el bazo mas copia de el humor melancholico *ad concitandam famem* à el estomago, como expliquè *in meis praelectionibus, cum Vespertinam regebam Cathedram, in meo tractatu de fami, & siti, exarato vigilantissimè*, y en la de los Hermeticos, porque *tunc temporis*, como enseña con Senerto el solemnilissimo practico Lazaro Riberio, cap. de fami canina, *in praxi medica* la ingentissima hambre se atribuye à el espiritu, que llaman dilol-

Locis citatis.

# y corteza del Quarango. 181

disolvente, ò à el espíritu, que llaman otros, Salino, ò Esturino, y otros espíritu Vitriolato, ò Uoraz, ò Accido. Luego ociosa diligencia es, recurrir à los espíritus, que llaman fermentativos, para salvar semejante hambre, y gana de comer, en la accesion.

Finalmente respondo à la confirmacion, y paridad, q̄ publica de el vigilantissimo Senerto, que yo no niego, que los medicamētos resolutivos son en dos diferencias, vnos, que solamente gozan de el merito de resolutivos *absolutè*, por ser calientes, y secos, que resuelven *per se*, aunque ay otros, que son *per accidens* resolutivos, ò causa de la resolucion, como el agua fria difundida en los convulsos. Y otros centenares, que encomiendan los practicos, *ex Hippocrate*, y los segundos, aquellos, que además de resolver, se oponen por su qualidad alexitheria à la qualidad deletheria, y maligna, que se puede hallar en el humor, como suele acontecer en el dolor de costado maligno, de el qual hazen mencion todos los practicos, como entre millares se refiere la triaca, y mithridato, de los quales aviendo precedido las evacuaciones vniuersales, solemos vsar con varias vnturas resolutivas, y mezclando estos polvos tambien,

2. Aphor. 22.

182 Reprobación de los polvos,  
como haze *Heredia Hispal.* en la cóvulsion de  
causa fria, 2. tomo, para disipar la causa cójun-  
ta en la pleura, ò *circum circa*, y simulta-  
neamente extinguir la maligna qualidad.

Empero dichos polvos no pueden siem-  
pre resolver tanta cantidad de humor, y tan  
terrestre, como fomenta vna quartana do-  
ble, quintana, sextana, &c. antes bien resol-  
viendo lo mas tenue, y humedo de semejan-  
tes humores, quedaran mas lapideos, y mas  
coaptados para ofender, por la mayor densi-  
dad, q̄ coopera eficazmente para la produc-  
cion de el efecto: y esto es tan cierto, que to-  
dos los practicos amonestan con grande dili-  
gencia en las dolencias de piedra en riñon, y  
vegiga, y de el mismo modo en los anhelos-  
los, por causa viscosa, lenta, y gruesa, que  
se vse con grande premeditacion de medi-  
camentos moderadamente resolutivos, por-  
que *alias* en lugar de salir à el encuentro à se-  
mejantes trabajos, resueltas las partes delga-  
das de los humores, las causas materiales per-  
manecen mas ofensivas, y mas incapazes de  
sanacion los enfermos.

Por cuya razon aconsejan los diestros  
Medicos, y Cirujanos, que en los tumores  
duros se vse con sagacidad alternadamente  
de

## y corteza del Quarango. 183

de emolientes, y resolventes, para lograr buen suceso en semejantes lances, y este modo de obrar aconseja el referido *Senerto* en las constituciones Chirurgicalas, y su abreviador *Claudio Bonecio*, que lo epilogo en vn tomo admirablemente con todos los Cirujanos.

Y que no puedan degollar à las calenturas los polvos de la China China causando fermentaciones, se prueba facilmente à *paritate*, porque la lebadura, ò fermento solamente fermenta la massa, y no fermenta otra substancia. Luego dichos polvos no seràn fermentativos vniversalmente de todos los humores podridos, y si de todos los podridos, no de todos los vstos, y podridos, y adustos, y lo seràn tambien de los euchy-mos, y buenos, porque *aliàs* tambien el fermento, ò lebadura ademas de la massa, fermentarà otras substancias, y la atrabilis de el mismo modo fermentarà no tan solamente la tierra, sino tambien à los humores preternaturales, y naturalissimos, pues las cosas naturales tambien tienen sus fermentaciones intrinsecas, y extrinsecas, como se explica en el tratado de *fermentatione*, y

que se explica en el tratado de *fermentatione*, y

## 184 Reprobación de los polvos,

puedes leer en quantos Autores han tratado de fermentaciones, y en especial lee à *Vvllis*, cap. 3. de *fermentatione*, y à el *Bravo Sobremon-te*, tom. 4. fol. 165. y 166. & deinceps citando à *Coringio*, y à *Bellichio*, y à otros muchos.

*Uterius*, la fermentacion, ò se haze por la naturaleza, ò por el fermento superadito, como sucede en el panificio, y este no sucede en los humores preternaturales, que causan diversas calenturas, y que tienen tan varios focos, pues estos polvos no pueden fermentar tan generalmente todos los humores, porque si así fuera, en tabardillos, y pestilentes calenturas se pudieran dar seguramente, si de este modo deguellan las calenturas.

Y la fermentacion, que se executa por la naturaleza, que es aquella, en la qual, la cosa, que se fermenta *feruet à proprio fermento*, como sucede en el mosto, y en otros zumos, tampoco no se halla en los humores preternaturales, causada por los polvos de China china, aunque ellos tengan sus fermentaciones, así naturales, como preternaturales, como se refiere en dicho tratado. Luego dichos polvos no pueden quitar las calenturas fermentando, y por esso el *Gale-*

# y corteza del Quarango. 185

io 1. *ad Glauconem*, cap. 11. *de cura quartanae*, refiere, que no se dè medicina violenta en su curacion, porque *operatio medicinae violentae est sicut impetus flammae, cuius est materiam tenuem resolvere, manente terrestri*; la qual doctrina enseñan todos siguiendole, y entre ellos el admirable *Andres de Castro Lusitano*, de *februm universalis curatione*, lib. 1. tract. 1. *quest. penultima*. Luego siendo tan calientes, y secos, y tan violentos, resolveràn con la fermentacion lo tenue, *manente terrestri parte*. Luego no deven darse, ni repetirse.

*In calce huius operis* propongo vna razon, y dilema, que me parece harà grande fuerça, ademas de tantas còvincentes à qualquiera Medico christiano, è ingenuo, y es la siguiente.

El que tiene disposicion calculosa en riñon, ò vegiga, ò *quid tabidum ad thypsim*, incurrirà en estas enfermedades. Luego el que uviere mala diathesis en el higado, bazo, ò estomago, &c. podrá padecer tercianas quotidianas, ò quartanas, è incurrirà en estas calenturas, *Ex Gal. in verbis: Sicut affectus hepatis causat tertianam, stomachi quotidianam, sic huius affectus quartanam*, y lo mismo dice *Avicena*.

12. *ad Glauca*

## 186. Reprobación de los polvos,

*Tunc sic:* esta mala diathesis, de la qual hazen mencion todos los practicos, y en este numero Lazaro Riberio, lib. 19. *practicae medicae, cap. 3. de febris tertiana intermittenti, §. interdum etiam febris, &c.* y el plausible Sobremonte, toma 2. fol. 131. *sive lea hereditaria, siue ascititia, ò abventitia, ò es qualidad secreta, ò es manifesta.*

Si dizes, que es arcana, y esta puede estar en el higado, bazo, estomago, mesenterio, y en todas partes de nuestro cuerpo, porque todas pueden engendrar humores preternaturales, que conserven las calenturas; si guese evidentemente, que estos polvos, ayiendo de curar estas malas diatheses, que disponen para la creacion de tantos humores, se han de oponer à tantas quantas sucesivamente puede aver, y se hallan en las partes *actualmente*, y à las que se hallaren en los malos humores. Luego se opondran à innumerables malas diatheses. Luego la maxima referida arriba de la Metaphisica, que dize: *Vni unum est contrarium*, es falsa. Esto no se ha de dezir. Luego quanto se dize de estos polvos es falsissimo. \* Contempla morosamente esta razon, y conoceràs, si te haze grande fuerza en Medicina Hipocratica, y Galenica, ayiendo

Fol. 334.

Resoluzione 4.  
sect. 5. §. 2.

y corteza del Quarango. 187



do oydo la segunda parte de el dilema. ¶ Si respondes, que la mala diathesis es calidad manifesta, como calor, y sequedad en el higado, en el bazo sequedad, y de el mismo modo en otros organos de nuestro cuerpo. Arguyo assi. Luego quando mandas sorber esta municion, ò polvora, siendo calientes, y secos en tercer grado, necessariamente estan en acto para intender la intemperie caliente, y seca de el higado, que ha de ser causa de la terciana, ò de otra qualquiera parte, que tenga calor, y sequedad, para que disponga para la generacion de colera: *patet* la consequencia, porque estas intemperies de estas partes estan en potencia para radicarfe mas, ò para adquirir nuevas partes, ò entidades, ò modos, segun diversas opiniones, y los polvos *in actu*, para intender tales qualidades. Luego es imposible, q̄ tal cura sea segura, sino muy perniciosa. Luego no debes valerte de estos polvos para aberruncar calenturas, como de febrifugio, si procedes como Medico timorato, è Hipocratico. Contempla la segunda parte de este dilema sin pansion. ¶ De todo lo qual podras conocer, que aun q̄ es verdad, q̄ yo repruebo esta corteza como febrifugio, no la puedo reprobar como medicina, que este sin adorno de alguna facultad medi-



188 Reprobación de los polvos,  
medicinal, pues afuer de averlo insinuado  
arriba, y aver propuesto algunos casos, en q̄  
se puede exhortar, me consta, que Salomon,  
como tan grande Phisico disputò de todas las  
plantas, y yervas desde el mas elevado arbol,  
hasta el hisopillo mas humilde, en las quales  
supone salutíferas virtudes, ordenadas à la sa-  
lud de los hombres, como asienta *el Señor*  
*Abulense*, y *Cornelio Alapide*, al 3. de los *Reyes*,  
cap. 4. v. 33.

Las razones, y experiencias, y tan efica-  
zef refutaciones de los modos de dezir, q̄  
tengo propalado, para probar, que la calcaria  
Perubiana no es vtil, sino perniciosaf, para la  
curacion de las calenturas pertinazes, y de la  
mala diathesis, para mi las tēgo por eficazis-  
simas, y me persuado loferàn tambiē, para qual-  
quiera, que con ingenuidad christiana, y cō  
profundo pensar las premeditare, y con ani-  
mo libre, y desapassionado ponderare las ra-  
zones de vnos, y otros opinantes, que de es-  
se modo, tengo por cierto, conocerà la ver-  
dad objeto de nuestro entendimiento.

Por todos los relatados motivos, que à  
mi me convencen, y lo que mas es, por las  
experiencias centenares de las Comunida-  
des, y millares de innumerables particulares,  
que

# y corteza del Quarango. 189

que cada dia percibo, y por ser el efecto de estos polvos de Loxa muy incierto, y en mi dictamen, y experiencia gravemente ofensivo al cuerpo humano, y en especial à las naturalezas calientes, y lecas, excarnes, y extenuadas; y de hígado encendido, que en sentencia de Galeno, es causa de las tercianas, *ut implurimum*, y por no incurrir en la reprehension de el Principe de los Arabes Avicena, (305) quando dize: *Cave nè ægrum ad vnam duarum rerum perducas, vel humorum cholericorum ebullitionẽ, vel frigidorum cruditatem*, y que se hallan con sed clamosa, è insigne ardor de las visceras. Afirmo hidalgamente por

## PRIMERA CONCLUSION.

**Q**UE no se deve vsar, *tuta conscientia*, de ellos, y mucho menos no aviendo precedido señales de coccion, y estando ya el cuerpo bien evacuado, como algunos tyrones, y temerarios lo executan, escudandose, *nè videantur occidisse* (como dize Cornelio Celso) con el escudo de que obran *de cura coacta*. En cuyo caso, me parece es irracional el Medico, que tan audazmente procede, y assi asiento, que peca mortalmente quien

(308)

(305)

4. I. cap. 20.

190 Reprobación de los polvos,  
quien administrare estos polvos, lo qual prue-  
bo con estas razones.

La primera, porque peca mortalmente  
el Medico, que da al enfermo medicina du-  
dosa, como con *Angelo Salas, Vazquez*, y  
otros muchos, que cita, y sigue, dize *Castro  
Palao*. (306) *Sed sic est*, que estos polvos no  
solamente son medicamento dudoso, sino  
por la mayor parte muy perniciosos. Luego  
quien los administra, mortalmente peca.

Confírmase. Porque aunque vn enfer-  
mo esté defauciado, no es licito darle medica-  
mento dudoso, como sienten los dichos Au-  
tores, por el peligro de acelerarle la muerte,  
lo qual no es licito. Luego mucho menos se  
podrán dar estos polvos à quien padece vnas  
calenturas *implurimum* sanables, aunque te-  
nazas.

Corrobórase: si en algun caso se pudie-  
ra dar aun al defauciado este medicamento  
como dudoso, y como enseña con *Valencia  
Thomás Sanchez*, (307) fuera, quando no hu-  
viera otro medicamento mas cierto, y mas se-  
guro, y mas experimentado. *Atqui*, ay otros  
medicamentos mas ciertos, y seguros, que  
estos polvos, para profugar las calenturas.  
Luego pecas si los das,

(306)

Part. 1. tract.

1. disp. 2. p. 9

num. 3.

(307)

In Sum. tom. 1

lib. 1. cap. 9.

num. 39.

Diana, 5. p.

tract. 3. resol.

132. & ibi Al-

fonsus de Leon

de offic. Conf.

resol. 2. n. 136

& 124.

Con-

# y corteza del Quarango. 191

Confirmale mas. Nonca es licito dañar al proximo. Quien le da estos polvos, no le cura, antes le daña. Luego es ilicito darlos.

Responderame, obras con sentencia probable, impugnote, que no. Lo primero, ni con probabilidad extrinseca, pues los mas de los Autores que hablan de ellos no les dan firme assenso, ni saben como obran, antes bien algunos traen observaciones perniciosas, pues lo regular es, ademas de otros daños graves, redoblar las calenturas, y triplecarlas, &c. y hablan con grande desconfianza de ellos.

Ni con intrinseca. Sino dame algun fundamento solido, que haga dudar al mas ignorante, quanto mas convencerle. En este tratado, si, veràs muchos, que te hagan fuerza, y declarado lo que los Autores han dudado; si alguno me convenciera, fuera la regular experiencia, esta te daña, y el saber, que es medicamento dudosissimo, que esto basta para que peques, si lo das. Luego si lo dieres, no obraràs con probabilidad, ni extrinseca, ni intrinseca. Luego obrando sin ella, pecaràs, si los dieres, como sienten (308) *Portel*, citado à *Soto*, y à *Suarez*, *Villalobos*, (309) *Vazquez*, (310) *Bonacina*, de *Legib.* (311) *Beccano*, in *Sūma*, (312) *Sanchez*, in *Sūma*. (313)

N

Esta

(308)

*In additionib.  
regularium.*

(309)

*In sum. tom. 1  
tract. 2. nu. 6.*

(310)

*Part. 2. tom. 1.  
disp. 64. c. 4.*

*De (311)  
p. 2. q. 4.  
p. unct. 4. n. 22.*

(312)

*Tract. 1. c. 4.  
q. 9. n. 13.*

(313)

*Tom. 1. lib. 1.  
cap. 3. n. 41.*

# 192 Reprobación de los polvos,

Esta doctrina ademas de abrazarla los Medicos que sufragan mi dictamen arriba referido, la confirman innumerables hombres doctos, à quienes he comunicado, è insinuado mis fundamentos, y razones con christiano zelo de acertar, los cuales me respondieron, que assentian, y condescendian con mi dictamen, añadiendo muchas experiencias seguras, las cuales les convencian, y deven convencer à todos, y que à su parecer afeveraron, no proceder orthodoxamente, ni que se arreglavan à la doctrina cristalina de Hipocrates, y Galeno (cuyos preceptos se observan rigidamente en toda España, como contentivos de mas segura, y salutifera medicina) y no lo executan aquellos que los suministran. Y porque segun *Gano 3. Simplicium 9. in §. itaque in experientia, &c.* en el hombre solamente por la experiencia, se han de explorar las qualidades, y modo de obrar de las medicinas, se-

gun *Avicena 2. Canticorum, trac-*

*tatu 1. cap. 2.*



SEGUNDA CONCLUSION.

**E**STATUYO por segunda conclusion, para mayor claridad de todo lo dicho, que aunq̄ estè la materia morbifica regulada, no deven administrarse dichos polvos, por todos los inconvenientes siguientes refumiendo todo lo dicho. Conviene à saber, por ser calientes, y secos en tercer grado, por enervorizar tan intensamente los humores, è intemperar las partes vivientes vehementemente, y porque no se haze curacion segura con ellos, y hallarse otros medicamentos para este fin mas seguros, y mas experimentados, y serlo assi sus efectos; y porque se dan en tiempo de la accesion, lo qual no acontece en toda la Republica Medica con otro medicamento, causando affliccion al affligido, y por no aver sondeado hasta ahora los Medicos su modo de obrar tan oculto, y por no estar cõformes los Doctores en el modo de su operacion, que es el medio mas cientifico, para conocer las naturalezas de las medicinas, y por la grande variedad, que ay entre sus aficionados en captar la ocasion de darlos, pues vnos los minif-

# 194 Reprobación de los polvos,

tran *inchoante accessione*. Otros dos horas antes; otros en el dia de la intermision; otros en estas ocasiones referidas, y porque rarissima vez se conce evacuaçion sensible.

Y por no darse lugar en este caso à la cura coacta. Y por no poder admitirse calidad impelente, ni segregante en dichos polvos, ni narcotica. Y por no poder ser fermentativos de todos los humores, alsì podridos, como adustos. Y no poder oponerse à tantas malas diatheses, inherentes en las partes, *sive* sean calidas, ò manifestas, *sive* arcanas. Y porq̃ no se deve recurrir à calidades ocultas, sin grave necesidad. Y porq̃ en España tienen diversa simbolizacion, y analogia con los individuos, de la que tienen con la Provincia de Quito, y Reyno de el Peru. Y porq̃ no es licito causar palsiones de alma, como ofensivas, para extirpar calenturas. Y porq̃ no pueden embeber en si los humores nocivos. Y porq̃ no puedē bolver evanidos, è inermes à todos los humores preternaturales. Y porque no pueden purificar la sangre, ni ser causa material de los espiritus. Y porque si fuessen muy adstringentes, fueran muy ofensivos, deteniēdo los humores, causando varias obstrucciones, por cuya razon prohiben los Medi-

# y corteza del Quarango. 195

cos en calenturas los Mirabolanos, y por no poder resolver omnimodamente la materia morbifica etherogenea, y por esso se resuelve el agua, por el calor inherente en ella.

Item, porque las recaydas, y redoblaciones, *vt implurimum*, confiesan ser certissimas, y assi lo experimentamos, y porq̄ naturalmēte, à mi parecer, no puede darse febrifugio vniversal, que assi abusan oy de èl (como muchos dizen) à la manera que asientan los Galenistas contra los Chymicos no puede hallarse medicina vniversal para todas las enfermedades, y por la grande incertidumbre, que ay en la coleccion, y reposicion de dicha corteza, y assimismo, por la incertidumbre de la cantidad que se ha de dar de dichos polvos, pues à vnos no bastarà vna dragma, y à otros serà muy sobrada, por estar los focos de las calenturas mas, ò menos proximos, ò remotos de la esfera de su actividad, y suelen no ser conocidos, y por la falencia, que pueden padecer los mercaderes, que la transportan de tan inmensa distancia, y por su facil adulterio.

Empero si alguno, lo que Dios no quiere, ni permita, fuere tan liberal con la salud de los enfermos, para cuya curacion fuesse

# 196 Reprobación de los polvos,

fuesse requerido, procederà mas seguramente administrandolos estando el cuerpo evacuado, y vencida la materia morbifica, como ordena el *Bravo Sobremonte* (314) y el *Docto Cabriada*, la voz de *Pedro Miguel*, y *Caldera de Heredia*. (315).

La razon fundamental de esta doctrina arriba ya insinuada, es porque el Medico es ministro de la naturaleza, y la naturaleza es medicatrix de las enfermedades, y resistiendo totalmente la naturaleza, todas las obras de el Medico son vanas, como lo nota *Hipocrates*: (316) *Natura est morborum medicatrix*, y *Medicus autem minister*, lo mismo advirtió *Galeno*, (317) quando dixo: *Natura reluctante omnia irrita fiunt*, y deve siempre el artifice imitarla, quando rectamente obra. Empero en el principio no obra rectamente, *cruda existente materia*, y por tanto *Galeno* (318) reprueba la *crisis*, que viene al principio, quando dixo: *Quaecumque crisis, que pravenit mala*. Y en el texto citado arriba en el comento de el, (319) refiere lo mismo.

En este dictamen persistirè, hasta que me halle convencido con razones, y experiencias, porq̃ como me enseña *Gal.* (320) no pue-

(314)  
*Propria quest.*  
*citata.*

(315)  
*Locis citatis.*

(316)  
*Lib. de aere,*  
*aquis, & locis.*  
(317)  
*Locis sup. cit.*

(318)  
*3. De crisis.*

(319)  
*4. Apher. 22.*

(320)  
*Lib. 2. Epid.*  
*part. 2.*

# y corteza del Quarango. 197

puedo aprobar dicho remedio, sino como él aprueba los remedios de el Gran Phisico *Hipocrates*, à quien venerò tanto, y por tantas razones: *Ego enim (dize) non solum in Hipocratis scriptis, verum etiam in antiquorum dictis, ita me gero, vt non temerè approbem, quidquid dixerint, sed an verum sit, vel falsum, experientia, & ratione examino,* y en lo de placitis *Hipocratis, & Platonis,* (321) escribe lo mismo por estas palabras: *Doctissimi fuere Hipocrates, & Plato; sed quibus non est credendum citra experientiam:* Y por esta razon llama fieros à los que sin examinar con razon, ni experiencia figuen à los Preceptores, *tanquam oves balantes,* sin dar mas razon en las discepciones à las preguntas, que les hazen, que dezir *Plato dixit, Pythagoras dixit,* lo qual reficò *Lactancio,* y vn Poeta peregrino, quando dixo:

*Sicut ovicula procedunt ex claustro  
Singula, binæ, trinæ, & reliquæ stant,  
Et quod prima facit, & reliquæ faciunt.*

Y en innumerables partes llama tirano à qualquiera cliente de Apolo, que cura atendiendo solamente à la autoridad de el que da los preceptos, y documentos, y no à la razon, y experiencia, còtra el precepto de *Cicerò:* (322)

Non

(320)

11. N. 21. 943

(321)

Lib. 3. de placitis, cap. 4.

(322)

De nat. Deor.

# 198 Reprobación de los polvos,

*Non fidendum est auctoritati, sed rationi, & experientie.*

Pongo la ultima mano à este opusculo con el consejo del *Eclesiastico*, (323) que dize, que en lo que vno sabe no se humille, porque humillandose, no sea engañado con la ignorancia: *Noli (dize) esse humilis in sapientia tua, nè humiliatus in stultitia seducaris.*

Aunque veamos el vulgo tan apasionado.

*Scinditur incertum studia in contraria vulgus.*

OMNIA SVBIJCIO CORRECTIONI

S. ROMANAE ECCLESIAE.

SOLI DEO, TRINO, ET VNO  
SIT GLORIA.



IN

(323)  
Cap. 13. n. 11

# INDICE

DE LAS COSAS NOTABLES  
contenidas en este Libro  
de la Reprobacion de la China  
China, y de las admirables  
virtudes de las aguas de los  
Baños de la Villa de  
Ledefma.

**E**xplicante los motivos para su exterminio, à pagina 1. ad 38.  
Compruebasse el assumpto con innumerables experiencias ciertissimas, à pag. 38. ad 47.  
Refierense otras experiencias muy fidedignas, à pag. 47. ad 55.  
Continuante las razones que corroboran el assumpto, à pag. 56. ad 70.  
Question primera, en la qual se contra- vierte, porque region purga esta Perubiana corteza? à pag. 70. ad 78.  
Continuante el modo de purgar de dichos polvos. à pag. 78. ad 86.

Question celebre, que pregunta, qual sea el modo de obrar de dicha corteza? En donde se explica delicada, è ingeniosamente la naturaleza de dichos polvos, y endonde se manifiesta la verdad de la opinion de el Autor, à pag. 89. vsq; ad finè tract.

Proponele el primer modo de dezir, pag. 89

Escrivese el segundo modo de dezir. pag. 92

Refierese el tercer modo de dezir. pag. 96

Publicase el quarto modo de dezir, pag. 99

Propalase otro motivo efficacissimo para no vsar de dichos polvos. pag. 113

Impugnase el quinto modo de dezir. pag. 119

Manifiestase otro modo de dezir. pag. 125

Opagnase otro modo de discurrir. pag. 130

Enervase otro modo de dezir. pag. 134

Propalase otro modo de dezir. pag. 137

Notificase otro modo de dezir. pag. 139

Proponele otro modo de dezir. pag. 149

Rechazase otro modo de dezir. pag. 157

Refutase otro modo de dezir. pag. 176

Proponele vn dilema convincente despues de innumerables razones. pag. 186. & 187

Resuélvese la question con dos conclusiones.

La primera. pag. 189

Proponele la segunda conclusion, y epiloga-se todo lo referido. pag. 193

Peca mortalmente, en sentir de el Autor, quien  
vía destos polvos como de febrifugio, sino  
que sea en el caso singular, que trata Don  
Juan de Cabriada fol. 58. pag. mihi 190

## De los Baños.

Obedece el Autor al Real Consejo, q̄ le man-  
da, de testimonio de las utilidades de los  
Baños de Ledesma, y de las enfermedades  
que se curan con dicho remedio. pag. 1

Question primera. Si acaso se puede v̄sar de  
los Baños con seguridad, sin q̄ precedan las  
evacuaciones vniversales? pag. 9

Question segunda. Si dichos Baños conven-  
gan à los Gallicados? pag. 20

Question tercera. Si el que ha tomado vn-  
ciones Mercuriales, podrá seguramente v̄sar  
de los baños, para curar alguna dolen-  
cia? pag. 33

Methodo de v̄sar de los baños, con todo lo  
pertenciente à el assumpto. pag. 36.

Methodo de tomarlos, y sus observacio-  
nes. pag. 62

**F I N.**

Para morir en la vida de el Amor, para  
que sea en el celo singular, para tras Dios  
Juan de Cabanda fol. 28. pag. m. l. 1. 20

## De los Baños.

Debe de el Amor al Real Consejo de la man-  
da, de testimonio de las utilidades de los  
Baños de Fiebre, y de los contraindicaciones  
que se curan con dicho remedio. pag. 1.  
Question primera. Si es lo que queda de  
los Baños con la cantidad sin olvidar las  
evacuaciones universales. pag. 2.  
Question segunda. Si dichos Baños convien-  
gan a los Gallicos. pag. 3.  
Question tercera. Si el que ha tomado vacio  
nos Mucosales, podrá seguramente usar  
de los Baños, para curar algunas dolencias.  
pag. 4.  
Método de usar de los Baños, con todo lo  
pertinente a el mismo. pag. 5.  
Método de tomarlos, y las observaciones.  
pag. 6.

# FIN

# TRATADO

MARAVILLOSO, Y UTILISSIMO  
DE LAS ENFERMEDADES,  
QUE SE CURAN CON LAS SALU-  
TIFERAS AGVAS DE LOS BAÑOS  
DE LA VILLA DE LEDESMA,

CON TODAS LAS OBSERVA-  
CIONES, QUE SE REQUIEREN  
PARA EL VSO DE ELLAS.

*COMPUESTO*  
POR EL DOCTOR DON JOSEPH  
Colmenero, Cathedratico de Prima  
de la insigne Vniversidad  
de Salamanca.

CON LICENCIA:  
En Salamanca, por Eugenio  
Antonio Garcia,  
Año de 1697.

# TRATADO

MARAVILLOSO Y UTILÍSIMO  
DE LAS ENFERMEDADES  
QUE SE CURAN CON LAS SALES  
TIERAS AGUAS DE LOS BAÑOS  
DE LA VILLA DE BUESA,

CON TODAS LAS OBSERVA-  
CIONES, QUE SE REQUIEREN  
PARA EL USO DE ELLAS.

COMPUESTO  
POR EL DOCTOR DON JOSEPH  
Colmenero, Catedrático de Prima  
de la insigne Universidad  
de Salamanca.

CON LICENCIA:  
En Salamanca, por Eugenio  
Antonio Garcia,

Año de 1697.

APROBACION DEL DOCTOR D. IVAN  
Fernandez Ximeno, Cathedratico de Methodo  
de la Vniuersidad de Salamanca.



OR Comision de su Señoria el se-  
ñor Doctor D. Diego de Sierra  
y Valcarce, del Consejo de su  
Magestad, Maestro-Escuela,  
Cancelario, y Juez Ordinario  
de esta Vniuersidad de Salamanca, he visto  
con toda atencion el maravilloso, y vtil tra-  
tado de las enfermedades que se curan con las  
salutiferas aguas de los Baños sulphureos de  
Ledesma, &c. su Autor el Doctor D. JOSEPH  
COLMENERO, Cathedratico de Prima en dicha  
Vniuersidad, y de la facultad de Medicina, y  
le hallo muy hijo de su Autor, y correspon-  
diente al vniversal aplauso de sus muchos  
meritos, con que escusarè toda alabança, no  
porque no sobren meritos para aplaudirle, sino  
porque falta tiempo para admirarle: por-  
que como dize Aristoteles: obras grandes,  
mas que con palabras, se han de celebrar con  
admiraciones: *Magna laus operis scriptis for-  
matur in ipsis.* Dos partes considero compre-  
hende este Discurso, y Tratado: vna, que re-  
fiere frias enfermedades materiales, prepara-

ziones de enfermos , y de la estancia de Baños: otra, que resuelve peculiares dudas sobre arduos , y frequentes casos en la practica. En la primera resuelve nuestro Primario lo que todos. En la segunda , da especiales leyes à los puntos arduos con su extension , y distincion , y assi juzgo ambas le acreditan grande : la primera , porque en breve desentraña solidas verdades del laberinto de los Escritores de Baños : En la segunda , porque funda , y estiene claros sus decretos , por cuyo defecto siempre se suelen padecer desgracias. Uozearon Principe entre los Sabios à Hippoc. sus concisos , y assentados aphorismos : aclamaron por grande à Galeno , sus dilatados , y bien fundados escritos , y teniendo de ambos las dos partes , segun cabe en este discurso , se le deberàn los elogios de ambos.

Dè su Autor à la luz publica este assumpto con todas las circunstancias , q̄ pueden conducir à quitar las dudas , en q̄ hasta aqui peligrava el sentir de muchos Medicos , y con ellos la salud de muchissimos enfermos , y siendo tan antiguo el favor q̄ Nuestro Señor se dignò hazernos , poniendo à la vista tan vniversal remedio : siguiò la misma antigüedad la omision en liquidar de este beneficio sus virtudes

rudes, y en declarar las enfermedades que le piden. Salio al reparo piadoso nuestro Doctor Primario con la experiencia de mas de treinta y seis años, y su mucha sabiduria, quando solo su experiencia bastara à calificar la doctrina de este tratado, que es el principal Maestro. *Medicine præcipuè Magister vsus*, Seneca lib. 24. Ni favorece menos este tratado el claro, y llano estilo con que se propone, y declara, porque mas que à la armonia de voces se deve atender à la expresion vniversal, y legal de la materia. *Commentarios conscripsit valde quidem probandos* (dixo Ciceron de la Historia que de si escriuiò el Cesar) *Nudij sint recti, venusti omni ornatu orationis tanquam veste detracta*, epist. ad Brutum apud Suetonium; y siendo el assumpto de Baños tan primorosos, milagrosos, y vniversales à todos, aborrecè las digresiones de molestas erudiciones, buenas para suplir defectos en materias de corta sustàcia.

Ultimamente siento, que la doctrina con que funda el Autor la especial, y muy frequente disputa, de que convienen baños de Ledesma en los Gallicados, segun, y como se funda, es muy segura, aunque clamen los hospitales contra ellos, oygase al muy docto, y experto Phalopio, tract. 7. cap. 11. fol. 292.

de thermis sulphureis in his verbis : Ego autem  
ut ingenue fatear vidi exhibitas has aquas quam  
plurimis laborantibus Gallico, & aliquibus fuisse  
morbum prorritatum, plurimos tamen vidi, qui-  
bus aquarum thermarum potus profuit, nec morbus  
est prorritatus, & infra concludit: Itaque ego  
huius sum sententiae, quod laborantibus morbo gal-  
lico conveniat potus aquarum thermalium, &c.  
Luego, si absolutè este Docto Autor las aprue-  
ba con la experiencia, y su doctrina, mucho  
mejor convendrán, segun las advertencias de  
nuestro Primario, que solo en determinados  
casos, y complicaciones las aconseja con su  
mucha experiencia, doctrina, y Autores tan  
clasicos, como cita en este discurso. Por lo  
qual concluyo con San Ambrosio 1. offic.  
cap. 26. que este Tratado veridico en lo  
mas, y muy probable, y seguro, en lo restan-  
te es muy honesto, y provechoso con toda  
claridad escrito, dize assi el Santo: *In veri in-  
vestigatione tenendum illud decorum, ut summo stu-  
dio requiratur, quid verum sit; non falsa pro ve-  
ris ducere, non obscuris vera involvere, non super-  
fluis, vel inflexis, atque ambiguis occupare ani-  
mum; cuyo norte, como tan buen Catholico  
parece ha seguido el Autor de este tratado,  
como va referido, y assi se le deve de justicia  
dar*

dar licencia para que luego passe à la Estampa,  
mayormente , pues no tiene cosa que disuene  
à nuestra Santa Fe Catholica, y buenas col-  
tumbres. Este es mi parecer, salvo meliori. De  
mi estudio à 13. de Mayo de 1697. años.

*Doct. D. Juan Hernandez Ximeno.*



### LICENCIA DEL ORDINARIO.

**D**ASE Licencia à qualquiera de los Im-  
pressores de esta Ciudad, para q̄ sin  
incurrir en pena alguna pueda imprí-  
mir este tratado de las enfermedades q̄ se curá  
en los Baños de Ledesma, mediante la celtura,  
y parecer del dicho Doct. D. Juan Hernandez,  
proveyòlo su Señoria el señor Doct. D. Diego  
de Sierra Valcarce, del Cólsejo de su Magestad,  
Maestre-Escuela, Caneclario, Juez Ordinario  
de esta Universidad, por ante mi el Notario.  
En Salamanca à catorze dias del mes de Ma-  
yo de mil seiscientos y noventa y siete años, y  
lo firmò.

*Doctor Scholasticus Salmantinus.*

Ante mi  
*Antonio de Ayllon.*

CAR-

CARTA QUE ESCRIVIO EL DOCTOR  
D. Fulgencio de Benavente, Cathedratico de  
Vísperas de Medicina, y condecorado con  
los honores de Medico de Camara  
de su Magestad.



**A** L señor Doct. D. Joseph Colmenero  
B. L. M. su mas afecto servidor  
el Doct. D. Fulgencio de Benavente,  
y remite el quaderno que contiene el tratado de los baños sulphureos de Ledesma, en donde ha visto tan diffusamente los proficuos beneficios de este nuestro therma, explicadas las enfermedades, à quienes conviene; y señaladas todas las prevenciones, assi antecedentes, como consequentes, de los enfermos, enfermeros, y aun del mismo mineral, que no se encontrará anotacion omitida, ni linea superflua, si mucho de que admirarse, quando todos nuestros Predecessores han andado diminutos en hazer al orbemoticioso del singular beneficio de que gozamos, y D. Fulgencio ha estado gustoso en la leccion de dicho quaderno, puesto, que en ninguno de los practicos, que componen su libreria ha leído tan doctas doctrinas: y queda D. Fulgencio muy favorecido del señor D. Joseph Colmenero.



# TRATADO

MARAVILLOSO , Y UTILISSIMO,  
de las enfermedades , que se curan con las sa-  
lutíferas aguas de los Baños de la Villa de Le-  
desma, con todas las observaciones, que  
se requieren , para el uso  
de ellas.

COMPUESTO

POR EL DOCTOR D. JOSEPH  
COLMENERO , CATHEDRATICO  
DE PRIMA DE LA VNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA.



MEMORABLES , si innumerables  
diferencias de aguas maravillo-  
sas , fructuosas , y Medicinales,  
Meralicas , y Minerales crió el  
Altissimo en la tierra, por sus in-

finitas misericordias, ya Frias, Tepidas, ya en  
grado Heroyco, y Excelente calidas , ya ebul-

(1)  
Bañes.  
(2)  
Lib. 2. sim.  
p. 110.  
(3)  
De Bañes.  
(4)  
Derecho pra.  
y diligencia for.  
Lib. 1. pag.  
10. 44. 1.

## 2 Tratado de los Baños

lientes, Acetosas, Salitrosas otras, Vitriolatas, Bituminosas, Aluminosas, Aureas, Cupreas, Gypseas, Ferreas, Plumbarias; ya Nitrosas, Sulfureas, y otras mixtas: de cuyas eficazes virtudes, y todo lo perteneciente al assunto largissimamente disputan Fisicos, y Protho-Medicos, como son, (1) *Gabriel Falopio*, (2) *Galeno*, *Plinio*, (3) *Sabanarola*, (4) *Luis de Mercado*, y otros muchos, los quales omitimos, huyendo prolixidad, y en lo mas de este tratado seguiremos al celeberrimo (5) *Juan Jacobo Vvechero* en su Antidotario general, y en el especial, q̄ es el que con mayor estudio, y diligencia sollicitò saber, y experimentar las facultades de dichas aguas, y sitios, en donde prorrumphen perennemente tan diversas, y semejantes aguas: y porque el año proximo pasado de ochenta y ocho\*, el Consejo Real Supremo de Castilla, teniendo noticia de la larga experiencia que tengo de los maravillosos efectos que causan las aguas sulphureas de los Baños, que llaman de Ledesma (por aver sido Medico de aquella Villa, y aver ido varias vezes asistiendo à muchos Cavalleros, sollicitando su salud) me mandò, q̄ fuesse en compañía de D. Joseph de Aguirre, Cavallero del Ordé de Santiago, y Corregidor

(1)  
*Traſtat. de  
Balneis.*

(2)  
*Lib. 9. Sim-  
plicium.*

(3)  
*De Balneis.*

(4)  
*De recto pra-  
sidiarum usu.*

(5)  
*Lib. 1. à pag.  
10. ad 31.*

gidor de la Ciudad de Salamanca, y su Oydor en el Supremo de Hazienda, para que examinassemos, no tan solamente el Baño, y la quadra en donde se halla, sino otras porciones de agua, que salen tambien perennemente en aquella circunferencia, y muy propinquas al Baño, y de la misma utilidad, y tan medicinales, y que con facilidad se pueden incorporar con el agua de el dicho Baño, y para esse fin, mandò tambien dicho Consejo Supremo Real de Castilla, partiessen en nuestra compania maestros Alarifes, y Arquitectos, assi de albañileria, como de canteria, para que reconociesssen, y examinassen aquel sitio, y parage, para poder fabricar hospederia, y refugio para tanta turba de enfermos, y alsistentes como alli concurren por Primavera, y Otoños, solicitando su salud, por ser Lugar solamente de seis casas estrechissimas, y las mas de ellas sin techo, y sin abrigo, para que aviendo hecho la planta, y postura de la obra, diesse cuenta à el Consejo dicho Don Joseph de Aguirre, para que de esse modo lograsse todo el Reyno vn tan grande beneficio; lo qual no tan solamente lo executaron assi, sino tambien cumpliendo

(2)  
En Gal. H. J.  
medic. cons.  
determinacion  
pueden por  
de reglados

## 4 Tratado de los Baños

yo obsequiosamente con tal mandato: de certificacion, en Dios, y en mi conciencia de las grandes utilidades, y salud, que consiguen los dolientes, que usan de tales baños prevenidos con las cautelas, que propondré abajo en el progreso de este tratado, à el qual me he aplicado seriamente, y con la diligencia, que pide tal assumpto, no omitiendo, à mi parecer, la mas minima consideracion, (6) *ex Gal. 1. Meth.* para que se logre el fin, como espero en su Divina Magestad, el qual darà auxilios eficazes, para que los señores de el Real Consejo conspiren todos à tan piadoso, y semejante empleo, que en mi sentir, sera el maximo de los excogitables.

Y porque se admiren todos en grande manera de la grande omision, que ay, y ha auido hasta estos tiempos de remedio tan general, y tan prompto, y experimentado frequentemente, que es lo mas, propondré la serie de el grande numero de dolencias, que se curan con remedio tan plausible, como es, el que llevo mencionado, omitiendo las muchas virtudes de que gozan las mencionadas aguas arriba, explicando solamente las maravillosas virtudes

(6)  
*Ex Gal. Est  
medicæ consi-  
derationis una  
quæque par-  
va respicere.*

(5)  
*Lib. 1. 3. pag.  
10. ad 31.*

des de esta agua sulfurea de los Baños de Ledesma.

Cumpliendo, pues, con la Real Provisión en este primer punto, en que se me mandò diessè veridica certificacion de las vtilidades maravillosas, è indezibles frutos que causan dichas aguas sulfureas de Ledesma, y no tan solamente las que se recogen en el Baño, sino tambien las que extraviadas se vierten en la circunferencia, digo christianamente, como lo devo hazer, y lo he experimentado innumerables vezes, visto, gustado, olido, y tocado, que dichas aguas, assi vsando de ellas por la parte de adentro, como por la de afuera, pueden merecer el renombre de agua de la vida, por su generalidad, y energeticas virtudes en todas las enfermedades que nacieren de causa fria, y humeda; y por sentirlo assi, en Dios, y en mi conciencia lo propongo, que es el segundo punto de que haze mención la Real Provisiõ, y es lo que privativa, y oficiosamēte me toca, con innumerables observaciones notorias à todo el Reyno, que dicha agua, por ser sulfurea, y prorrampir en grado exuperante, calida, y tolerable por los dolientes por algun espacio de tiempo, segun, y como fueren la complexiõ, y calida-

# 6 Tratado de los Baños

des de los humores viciosos, que calienta, deseca, disipa, consume, resera, y abre, atrahe, resuelve, conforta, y corrobora en el tercer grado todas las partes vivientes; y así mismo es presidio presentaneo, buelvo à repetir en general, à todas las dolencias oriundas de humores frios, y gruesos, y por esta razon extiepa destemplanças frias, y humedas, simples, y compuestas, y lo que causa mas admiracion (como lo tengo experimentado, y manifestarè infra mas extensamente) fuga el morbo Gallico en primera especie, tomando juntamente, ò antecedentemente algun Alexipharmaco, molifica los nervios duros, mitiga dolores, extirpa los vicios cutaneos, sana hydropicos, imperigines, llagas antiguas humedas, tremores de cabeza, y cuello, tremores vniversales, (7) Ceaticas, socorre alienosos, higados duros, restituye opilados, paralypticos, y tremulos por debilidad de nervios, por causa fria, ocurre al estomago frio, à nervios frios, y humedos, à dolores iliacos, y colicos, originados de flatos, y causas frias, à tumores articulares, y dolores de el vtero, de causa fria, y flatos, y à su procidencia à los epylepticos à lethargos, y à aplopegias periodicas, y à los sorderas, y ruidos de oydos, à la gutta serena, à los

(7)  
*Caldera en las observaciones medicas*

(8)  
*Zacuto, praxi admiranda.*

los obliuioſos, à la coriza, à la toſſe, y antigua róquera, es vtil à los anhelosos, y aſthmaticos, ocurre à ambas ictericias, à los morbos venenosos, à los miembros contrahidos, y convulſos por flatos, ò por humores frios, y gruelfos, ſocorre à los tenefmos de cauſa fria, y diarrœa antiguas, ſana à los eructantes catharros frios, y el murmur importuno de los inteſtinos, cóviene a los flegmaticos, en la hyſterica paſſion, conviene al eſtupor de la lengua, y perleſia de la boca, mata, y preſerva de lombrizes, mundifica el riñon, y la bexiga, es proficua à los ſchyrros, cura el fluxo de lagrimas, llamado epyphora, ſana, y preſerva de jaquecas, reſtituye à los que tienen la memoria perdida, preſerva, y ſocorre à las calambrias, favorece à torpores, eſtupores, diſipa ſugillaciones, cura palpitaciones, cachexias, tumores hœdematosos, preſerva de ſabañones, diſipa, y conſume los tumores cauſados de ventofidad, y cóſiguientemente, hernias aquoſas, y flatulentas, y los tophos incipientes, alivia à balbucientes, remueve la ſarna, lepra blanca, y negra, y el prurritu redioſo, cicatriza llagas humedas, abre las obſtrucciones de el vtero, y del meſenterio, y de toda la primera region, y conſiguientemente de todo el cuerpo, proſſi-

## 8 Tratado de los Baños

ga las purgaciones blancas, llama los meses, provoca el apetito, despierta la digestiva, socorre à todo genero de resfrios, y finalmente haze fecundas infaliblemente à las matronas incapazes por destemplança fria, y humedad de el vtero, ù de partès principales, ù de todo el cuerpo, ò por causa de flatos, ò debilidad dela retentrix, como lo tengo experimentado infinitas vezes; y respecto de ser esto assi, como lo llevo certificado, con innumerables clamores, y tiernas suplicas pide toda Castilla, cón el debido rendimiento que deve à su Magestad, se sirva de mandar con su alta providencia, se conserven, è incorporen en el Baño todas las referidas aguas, como tan maravillosas en la Republica Medica, arbitrando medios para que en aquel desierto, y desamparado sitio, se fabrique hospicio, y domicilio saludable para los enfermos, y commodo para sus asisistentes, que todos en obsequiosos agradecimientos rogaremos à Dios nuestro señor por su Magestad, y por su deseada sucesion, pidiendo juntamente consiga la recompensa de obra tan publica, como piadosa, y por sentirlo assi, lo firmè en Salamanca à 25. de Febrero de 85.

Aviendo, pues, cumplido obsequiosamente

mente con el orden de el Real Supremo de Castilla, he tenido motivo, por ser de grande servicio de Dios, de grande utilidad de los enfermos, y de grande aumento de la Republica Medica, hazer vn breve tratado de todo lo perteneciente al assunto de los Baños, no tan solamente controvirtiendo brevemente todas aquellas dudas, que constituyen perplexos, è indiferentes à los Tyrones Medicos, y à Cyrujanos, para deliberar sobre tan maravilloso remedio, y resueltas dichas dudas, con la mayor claridad que pudiere, y con largas experiencias, harè transito à explicar la methodo de tomar dichos baños, no dexando la menor circunstancia, y requisito para el buen successo; porque como dixo Gal. (9) *Est medica considerationis vnaqueque parva respicere*, tomádolo desde los remedios mas preliminares, hasta el redito à su casa, aviendo consultado los mas percelebres Medicos que han insudado acerca de esta materia; *saxit Deus.*

(9)  
-vita in Jit  
199 quilla. Del  
-mias

(9)  
3. Methodo

## Pregunto lo primero.

Si acaso se puede vsar de Baños con seguridad, sin que precedan las evacuaciones

vniversales?

**EL** MOTIVO PARA MOVER ESTA DUDA,

## 10 Tratado de los Baños

es, que muchos pasan à tomar los baños sin preceder dichas evacuaciones, y quedan perfectamente sanos de las doléncias que les aqueξαν, y así lo tengo experimentado, y otros quedan muy deteriorados, no tan solamente, sino tambien les sobrevienen nuevas, y gravísimas dolencias.

(10)  
*Lib. de Mor-  
bo Gallico per  
totum.*

Algunos Authores, como (10) Ruy Diaz de la Isla assienta, que para tomar sudores, y aun para vsar de el Mercurio, y consiguientemente para ordenar baños seguramente, no es necesario que precedan sangria, ni purga; pruebalo en su sentir con algunas razones.

La primera, la toma de su experiencia, diziendo, que curò grande numero de dolientes, que padecian muchas enfermedades originadas de causas frias, y enredadas con lo Gallico, en la Curia Lusitana, en el Hospital de el Rey, por espacio de quarenta años, y que los diez vltimos los curò siempre sin preceder las solemnes evacuaciones vniversales, aunq̃ en los treinta, curando en compañía de otros Medicos, aconsejava con diligencia las dichas evacuaciones, y que logrò mas prosperos successos quando curò sin la antecedencia de las evacuaciones vniversales. Esto mismo puedo

yo asegurar aver experimentado en la innumerable ocurrencia de los dolientes pobres, que concurren à los baños, sin aver consultado Maestro q̄ los exhorte lo mas acertado, y muchos sanaron, y muchos remerariamente, y con secreto, sin querer sugetarse à las evacuaciones, hallandose noticiados que los baños son vnico remedio para sus dolencias, intrepidamente vsan de ellos con buen sucesso.

Pruebafese segunda vez con la experiencia de Monardo, que dize que curò à muchos Gallicados con sudores provocados con el ligno santo, sin las plausibles evacuaciones vniuersales, permaneciendo sanos. Luego, tambien podrán tomar sudores con los baños sulphureos, sin evacuaciones. Patet consequentia a paritate.

Tercera vez se prueba con razones eficazes: la primera sea, porque los baños evacuan potentissimamente los humores, causando los sudores que se conocen tan copiosos, mediante los quales, se evacua la causa morbifica. Luego, si assi los evacuan el palo santo, y la zarça, y sin evacuaciones precedentes, pues es cierto, que el que està en aquella posada todo el dia tuda sin violencia de ropa copio-

copiosamente; la qual es necessaria para provocar sudor con mas comodidad, tomando las Aguas del palo, zarça, china, &c. Pruebafese lo quarto; porque las sangrias, y purgas (11) *ex Gal.* ofenden al estomago, y à todo el cuerpo: *Cuilibet evaquatio ni est annexus casus virtutis, & nullum medicatum tam clemens est, vt ex aliqua parte non ledat.* Luego, no conviene, que el que huviere de valerse de los baños se sangre, y purgue.

(11)  
2. *Acutorum,*  
12. & 13.

Pruebafese, *ulterius*, con la quinta razon; porque à los que padecen la siud ulcerosa, manda el nō plus *ultra* (12) *Gal.* q̄ se evacuen por sudores, sin que precedan las vladadas sangrias, y purgas. Luego, para vfar de los baños que avocan los humores por sudores, no vendrán dichas evacuaciones.

(12)  
*Lib. 4. de sa-*  
*nit. tuenda, c.*  
4. *fol. 83.*

Estas razones no son suficientes para que frequentemente se dexee de admitir la opinion cótraria. Esta sentencia es la mas comū, y entre otros la sigue (13) *Sennerto Omniscio*, y su assecla *Claudio Bonecio*, que le recopilò en vn tomo concisa, y admirablemente, y el ilustrissimo choro de los Medicos Galenistas, lo executa *afsi toties quoties*, ordenan la dieta sudorifica, para fugar alguna dolencia material, siguiendo

(13)  
*Lib. 6. prac-*  
*tice medicæ,*  
p. 4. c. 6.

do los ordenes de su facundissimo Maestro Galeno. (14)

Empero porque se dan algunos casos en que se puedan usar de los baños, sin que precedan las vniversales evacuaciones. Resuelvo para mayor claridad esta duda con las conclusiones siguientes.

Si huviere algun prohibente de tantañã magnitud en el enfermo, que se ha de valer de los baños, que no pueda tolerar la sangria, ò la purga, sin administrarlas, podrá tomar los baños. Pruebo esta resolucion eficazmente. Porque *ad id, quod magis vrget attendendum est cetero non neglecto*, es proloquio admitido por todos ex (15) *Gal. sed sic est*, que puede aver impedimento para celebrar dichas evacuaciones vniversales, y maxima vrgencia, para tomar los baños. Luego entonces de cura coacta se podrán tomar, sin que precedan las referidas evacuaciones.

Pruebãse esta decision con los exemplos de los niños lactantes aprehensos de perlesia, y en mugeres gravidas en primeros, y vltimos meses paralipticas, y muy flacas, y por propiedad individual ofenderse gravissimamente con sangrias,

(14)  
11. Methodi,  
& alibi sapè.

(15)  
2. Methodi.

# 14 Tratado de los Baños

ò purgas , aunque clementísimas ; por que ay individuos à quienes sò venenos los medicamentos purgantes ; y ex (16) *Gal. Vniuscuiusq; individui proprietas infabilis est*; y à este mismo proposito dixo el (17) *Gal. Morbos curamus edocti, non solum ex communi hominum natura, sed ex cuiusque propria.* y esto mismo dan à entender los versucillos de las Sùmulas: *Forma, figura, locus, tempus cum nomine sanguis Patrie sunt septem, que non habent vnus, & alter.*

El segundo caso es, quando el doliente padece hectica Gallica, ò quasi Gallica ; por que entonces es tanto el languòr , q̄ no puede el enfermo tolerar sangria, ni purga, y faltando las fuerças , no se ordenan semejantes remedios mayores.

El tercero exemplo es, quádo el doliente se halla oprimido de vna dysètheria, ò diarrhoea recientes pituitosas ( porque en las antiguas Zacuto las ordena ) en las quales enfermedades, siendo antiguadas , suelen aconsejar baños , y sudores para avocar los humores de el centro à la circunferencia , sin precedencia de evacuaciones vniversales, de cura coacta, por hazer juicio que la mayor porcion de la cachochymia està repurgada, y se hallan bastantemente debiles.

(16)  
Lib. 2. Methododi, cap. 4.

(17)  
Et lib. 2. de causis pulsuum, cap. 3.

2. tomo, in  
praxi admiranda.  
da. observ. 22.  
fol. 47. & to.  
2. fol. 622.  
observ. 7.

LA SEGUNDA RESOLVCIÓN SEA,  
 que no aviendo repugnantes para las dichas eva-  
 cuaciones deben preceder, exceptuan-  
 do el caso, que infra  
 referirè.

**E**STA decision es comunissima entre los  
 Affectas de (18) Gal. Pruebo assi esta  
 resoluzion: Porque las aguas sulphu-  
 reas de Ledesma, y otras semejantes; porque  
*sab vno exemplo cetera comprehenduntur*, eva-  
 cuan los humores, dirigiendolos por los me-  
 tos, y poros cutaneos, para que por aquella  
 region se evacuen, y como sea cierto, q̄ sean  
 muchos lentos, viscosos, y crasos, causan  
 obstrucciones, no penetrando por vias tan  
 coartadas, y consiguientemente se impide la  
 eventacion, y sucedaneamente se sigue la pu-  
 trefaccion, y calentura. Luego, no conviene  
 vsar de dichos baños, sin que precedan vna, ò  
 ambas evacuaciones vniversales, segun, y co-  
 mo à el Medico prudente le pareciere: (19) *ex*  
*Hypocrate: Nullum proinde Medico conducibi-*  
*le videtur, quam quod se prudentem prestare la-*  
*boret, y Homero. (20)*

*Medicus vero vnusquisque paritus supra omnes*  
*homines.* Mens

(18)  
 II. Metho  
 cap. 10.  
 Et in Arte  
 Medica, c. 259

(19)  
 I. Progn. I.

(20)  
 Lib. I. Odif-  
 sea 4. V. 230.

# 16 Tratado de los Baños

(21)  
Y Pitagoras.

*Mens vna sapiens plurium vincit manus.* (21)

(22)  
Y Michael  
Verino.  
In suis discipulis

*Robur, & murus, & arma sapientis, prudentia.* (22)

*Consilio utilius, quam armis bella geruntur.*

(23)  
8. Meth. c. 4.

Esta resolución se corrobora, porque no se deven administrar medicamentos diureticos, ni de obstruents, como tengo probado en el manifesto, sin que antecedan las evacuaciones vniversales, y es consentaneo à buena doctrina, y así lo declara el Antefig-nano Gal. (23) porq̄ usando de los baños, sin estos preparamentos, llevan consigo los medicamentos, como se lleva la paja cō vn rastro en las heras los humores viciosos, no solamente à las venas mayores, sino tambien à los poros, y venas capilares, endonde conculcados hazen rebeldes obstrucciones, y otros efectos nocivos. Luego, no deven persuadirse los baños, sin que precedan dichas previas disposiciones.

(24)  
Hip. in Aphor.

Confirmate esta doctrina *rursus*; porque si el cuerpo no està evacuado, no tan solamente se seguiran los daños referidos, sino tambien el alimento se corromperà necessariamente, por estar impuro, y acrecerà mas la causa morbifica, como lo dictò el Legislador de la Medicina, (24) quando dixo: *Impu-*

ra corpora, quanto magis nutris, tanto magis ledis. Et iterum: Si febricitantibus dederis, sicut sano robur, sic febricitanti morbum. Uterius se confirma esta resolucion, porque sino se evacua un cuerpo pleorico, o muy cachochymo, evidentemente se expondra, no tan solamente a fiebres, y tambien a mil ansias, vigiliias, y dolores vehemētissimos de todo el cuerpo, sino tambien de cabeza. Luego para precaver estos incurfos, precifó es entrar en los baños prevenido con dichas evacuaciones.

LA TERCERA RESOLUCION

se propone, diciendo, que es muy conforme a razon, y experiencia:

**Q**UE quando el sugeto goza de inculpable complexion, y no tiene, ni cachochymia, ni plenitud, puede entrar en el baño, deteniendose poco en cada baño, solicitando traher solcito el vientre quotidianamente; y esto mismo, como referiré abaxo, le conviene a qualquiera que tome los baños como cosa utilissima, y así lo advirtió Hipp. quando dixo: *Delectio optima mollis, & constans, & tempore excreta, quo per sanitatem.* Y el Gal. quando dixo: *Convenerunt sapientes huius seculi, in eo, quod sanitas consistit in ventris mollitie, &c.*

(25)  
In sentent.  
aphor.

(26)

In Prognost.

(27)

2. Meth. ex  
Aly Abbate.

Esta resolución se prueba con la experiencia de innumerables individuos, que concurren allí à tomar baños el dia de San Juan vezinos de tierra de Ledesma, y de Sayago, propinquos, y cercanos à el Lugar de los Baños, los quales deliciolaméte, y sin ofensa alguna, tomádo tres, ò quatro baños, y en la parte infima de el Baño, que es la q̄ está menos caliente; y asimismo muchos enfermos, además de la experiencia que tengo, se prueba, à mi parecer, evidentemente, porque la sangria, ò purga no se deve administrar, sino quando el morbo es grande, actual, ò imminente: *ex Hypoc. (29) in morbis accutis sanguinem mittes, dummodo morbus magnus videatur, vigeatque agrotantis etas, & virium robur.* & *ex Avicena: (30) Non phlebotomatur quis, nisi propter multitudinem, malitiam, aut propter utrumque.* Sed sic est, que se puede hallar enfermo menesteroso de baños, sin que ni lo actual, ni lo comminatorio sea urgente, porque no aviendo grande actividad en la causa, no podrá producir grande efecto, mayorméte, tomando los baños con grande consideracion, *parva mora*, y en la parte infima, que es la que corresponde à el Tormes, en donde el agua, como ya he referido, está menos calien-

(28)

*Ex Gal. 4. Meth. Et lib. de sang. missione per totum.*

(29)

*4. de ratione victus in morbis accutis.*

(30)

*Fen. 4. 1. cap. 20 §. & non est phlebotomandus. Et Fen. 4. cap. 20. §. unusquisque.*

liente. Luego en este caso podrá tomar baños algun doliente, como el numero sea corto, y con presencia de Medico, que es quien deve presidir à estas acciones.

*Utrà se cófirma esta resolucion, porq̃ muchísimas vezes en presencia de obstrucciones leves, y en cuerpos, q̃ no estan muy llenos, aun q̃ algo cachochymos experimétá los Medicos, que consigüē sanidad inculpable, mediante el exercicio moderado, y colimádo à este asũpto dixo Gal. Scias, quod salus conservatur vino, & exercitio moderato, & sicut somnus visceribus, exerciti um articulis,* solaméte có beber el agua medicinal, como la de el Ruibarbo, gramma, &c. y esto procede sin preceder las previas evacuaciones. Luego también sin preceder podrán cóseguir salud perfecta semejantes dolientes.

Finalméte se corrobora esta doctrina, porq̃ los mas de los Autores persuadē medicamétos alexitherios en algunas ocasiones, como la theriaca, y mithridato, sin aver precedido evacuaciones vniversales haziendo preservacion, que llama el Griego Prophylaxis, para preservar à los hombres de el veneno, que temen les daràn, ò se engendrarà en sus cuerpos, como suele acótecer. Luego tambien sin ellas en los casos referidos se podrá entrar en los baños

(31)  
2. Meth.

para la precaucion, ò curacion de muchas dolencias en ausencia de impedimentos vrgentes, como llevo referido.

## Preguntase Segunda vez.

*Vtrum dichos baños convengan à los Gallicados?*

**E**STA question se ventila por Medicos de summo ingenio, como son *Claudio* (32) *in appendice ad ingressum ad infirmos*, (33) *Guillelmo Rondelecio*, (34) *Victorio Fabentino*, (35) *Jacobo Cathaneo*, (36) *Nicolao Massa*, (37) *Francisco Frisemelica*, *lib. de morbo Gallico*, *Augustinus Bazquez*, *Cyprianus de Maroxa*, *lib. 2. observationum*, *quest. 4.* y de estos algunos, como son *Agustin Bazquez*, y *Francisco Frisemelica* en los lugares citados tienen por cierto ser nocivos los baños sulphureos, como los de Ledesma à los que estan aprehensos de el morbo Gallico. Pruebanlo, à su parecer, con varias, y eficazes razones.

La primera, porque los baños son profucuos, ò porq̄ sus aguas son opuestas à la qualidad maligna de el Gallico, ò porq̄ corrigen la inteme

(32)  
2. fol.  
472. col. 2.

(33)  
*Lib. de morbo Gallico, tit. de curatione ante finem.*

(34)  
*Lib. de morbo Gallico, cap. 9*

(35)  
*Tractatu 2. cap. 6.*

(36)  
*Tractatu 3. cap. 6.*

(37)  
*Lib. de morbo Gallico, q. 4*

intemperie de el higado, en donde se sella en mejor, y mas comun sentir la tal qualidad Gallica, ò porque evacuan los viciosos humores en donde le arraiga. *Sed sic est*, que no pueden vtilizar por la primera razon; porque los baños no son alexitherios, ni contrarios à la lue Venerea, excepto el caso, en que transitassen las aguas por venas de Mercurio, porque entonces assi como èl es alexipharmaco, tambien lograràn esta prerrogativa las dichas aguas.

Ni tampoco convence la segunda objecion; porque tales aguas son calientes, y secas, y como tales, intienden la intemperie calida, y seca de el higado, por cuya causa congregan, y acomulan humores adustos, por depravarle la accion sanguificativa.

*Utrà*, ni el argumento tercero tiene valor; porque aunque los baños evacuen los humores viciosos, realados, y quemados, ò los resuelvan, y disipen, obialmente calientan demasiadamente, y los que quedan permanecen mas combustos, y las partes mucho mas intemperadas, y mas idoneas para regenerar otros semejantes; porque los preternaturales en qualquiera parte de nuestro cuerpo pueden tener su nacimiento.

Pruebanlo con la experiencia, dicen dichos Autores ; porque con los baños muchos han experimentado averse embravecido en grande manera el morbo Gallico , y sus inusitados simphomas. Luego los baños de Ledema no convienen à los Gallicados.

*Vterius* dicen como se podrán curar con baños los Gallicados, que tienen corrupciones osseas, talparias, y llagas corrosivas oriundas de humor calidissimo , siendo las aguas tan calientes, y secas, como consta? Luego el Medico dogmatico no hallarà en los baños indicacion , à la qual puedan dar entero cumplimiento para librar de el mal Francès.

Por la parte contraria estàn grandes Athlantes de la Medicina con la experiencia quotidiana, como son , (38) *Nicolao Massa*, *Maroxa* lib. 2. *observationum*, *Claudino*, in *appendice ad ingressum ad infirmos*, *Zacutus Lusitanus*, en la practica de las historias tomo segundo, *Guillelmo Rondolecio*, (39) lib. de morbo Gallico, titulo de *curatione ante finem*, *Victorio Fabentino*, lib. de morbo Gallico, cap. 9. *Jacobo Cathaneo*, *Francisco Frisemelica*, lib. de morbo Gallico, *Augustinus Bazquez*.

Sufragan à esta sentencia eficazes razones.

(38)  
Tract. 4. de  
morbo Gallico,  
cap. 5. fol. 64.

(39)  
Sect. 2. fol.  
472. col. 2.  
Cap. de morbo  
Gallico, folio  
273. tractat. 2.  
cap. 6. lib.  
de morbo Gal-  
lico, quest. 4.

nes. La primera procede assi. El morbo Gallico se cura perfectamente con sudores, como la experiencia lo muestra: *At sic est*, que los Baños de Ledesma provocan sudores, y aun à muy poco abrigo de ropa, y todo el dia, por ser el habitaculo tan caliente, como todos perciben. Luego vtiles seràn los Baños de Ledesma, para arrancar el morbo Gallico.

La segunda razon procede assi. En la curacion de el morbo Gallico se hallà dos potissimas indicaciones notorias. La vna es profugar la maligna Venerea qualidad, y la otra, evacuar los viciotos humores, que la conseruan: *Sed sic est*, que à estas indicaciones dan integro cumplimiento los baños. Luego saluiferamente se pueden exhortar. Pruebafese la menor: porque las aguas de los baños sulphureos llamados *thermas* por los Físicos, y Medicos participan de los metales por donde hazen passage, y surten la facultad de ellos, *sive* sean metales perfectos, como plata, oro, plomo, &c. *sive* sean imperfectos, como lo son el azufre, salicre, sal, caparrosa, &c. *Sed sic est*, que todos estos metales referidos subterraneos poseen virtud alexitheria, opuesta à la calidad Venerea; pues segùn el sentir de los

## 24 Tratado de los Baños

Chimicos mas celebres, que tratan de metales, todos se engendran de el Mercurio, y azufre, y esto lo exageran tanto, que refieren, que de el Hydrargiro, como padre, y de el azufre, como madre, los quales estàn adornados de facultad contra el morbo Gallico.

Confirmase esta razon; porque dichas aguas obtienen virtud de referar, de resolver, atenuar, adelgazar, y liquar los humores peccantes en donde residé tambien, y dicha qualidad. Luego dichos baños satisfacen à ambas indicaciones, que se hallan para curar este Herculeo mal.

Y que el azogue tenga virtud alexipharmaca contra este Cancerbero. Publiquenlo los q̄ aviendo sido à su ocasion afectados, han experimentado su curacion, que cierto no son muy pocos; y que tambien la tenga el azufre contra esta Hydra; consta por la experiencia de los que han sanado con baños, y esto enseñan tambien Medicos doctísimos, como Fabio Pacio (40) y Nicolao Massa, (41) los quales refieren aver experimentado, que muchos cófiguieron sanidad con ellos bebiendo muchos dias las tales aguas, y esto me enseñò tambien el maximo Lusitano, y mi Maestro, vocalmente, y en sus manuscritos el Doctor Luis

Ro-

(40)

*Tract. 4. de morbo Gallico, cap. 5.*

(41)

*Lib. de morbo Gallico iuxta medium.*

Rodriguez de Pedrosa: Y alsimismo el muy dietro practico el Doctor D. Francisco Angel de Espinosa y Guzman, dignisimo Primario antecessor mio, con las experiencias, que tuvo demàs de quarenta años, asistièdo à la curacion de esta fiera en el Hospital de Sâta Maria la Blanca, en donde con grande piedad, y diligencia de los nobles Diputados se assiste todos los años à el muy numeroso concurso de semejantes dolientes.

Uterius se le añade fuerça à esta razon; porque dichas aguas tienen potentisima facultad de resolver los humores viscosos, crâslos, y lentos, y de mollificar las durezas, y de fortificar los nervios, y partes, como escriben Vvequero, (42) Gabriel Falopio, y Mercado (43) lib. de recto presidiorum usu, y todos quantos tratan de baños sulphureos, como el ingeniosisimo Sabanarola, (44) y Oryvasio, y de evacuar los humores de todo el cuerpo, como tambien lo enseña (45) Galeno, y todos estos efectos son medios muy eficazes, è inmediatos para la erradicacion de tan comun como maligno mal. Luego estas aguas son presentaneo remedio para dicho fin.

Y para que esta verdad aparezca muy luzida-

(42)  
Loco cit.  
Proprio tract.  
de balneis, fol.  
140.

(43)  
Lib. de recto  
presidiorũ usu

(44)  
Lib. 10. col-  
lect. cap. 4.

(45)  
Lib. 9. Sim-  
plicium. § 4.  
aphor. 2.



## 26 Tratado de los Baños

zidamente , respondo à la question con tres conclusiones.

### LA PRIMERA ES.

*Los Baños sulphureos de Ledesma , ni otros semejantes no pueden ser suficientes para la remision de el morbo Gallico.*

**P**Ruebolo ; porque para averruncarse tal morbo no es suficiente la expulsion, y evacuacion de los humores, porque es preciso tambien extirpar la calidad Venerea , de la qual no estan adornadas las aguas de semejantes thermas. Luego no pueden ellas ser eficazes , ni remedio adecuado para quitar de raiz el morbo Gallico , excepto el caso, que sea tan remisso , y minimo , que la naturaleza robusta , que es : *Morborum medicatrix*, (46) con el exercicio moderado lo sane , como muchas vezes sana , y desaloxa las reliquias despues de aver precedido los especificos remedios , como tambien lo afirma Zacuto arriba citado.

(46)  
Valles, lib. 4.  
Methodi, c. 4.  
Hip. lib. de  
alimento.

Cap. de mor-  
bo Gallico.

*AFIRMO POR SEGVND A RESOLVCION,*  
 que los Baños de Ledefma son eficazes para acaba-  
 rar de desterrar las reliquias de el humor Galli-  
 co potissimamente de tercera, y quarta especie, en  
 aquellos, que se curaron de esta dolencia  
 con el palo santo, chyna, azo-  
 gue, y zarça.

**E**STA Conclusion la prueba el insigni-  
 nissimo Zacuto ya citado, (48) y  
 Falopio *tractatu de balneis.* (49)

Pruebase esta decision; porque lo que  
 fuele permanecer despues de esta cura suelê ler  
 algunos dolores cerea de los artojos, y huesfos,  
 y algunos tumores schyrosos, ò algunas dure-  
 zas proximas à los nervios, ò dificultad, ò tor-  
 por en las partes para los movimientos, que  
 se fomentan por humores muy pertinazes, y  
 rebeldes. *Sed sic est,* q̄ todos estos afectos neces-  
 sitan de medicina potétissima, que pueda ins-  
 cindir, y mollificar, corroborar, atenuar, y re-  
 solver, como lo haze no tan solamente el agua  
 de el Baño, sino tambien la grassa, que de èl  
 se recoge, y esto se consigue por los baños  
 sulphureos, que son los de Ledefma. Luego  
 son vtilissimos para consumir de raiz las reli-  
 quias Gallicas.

(48)

Tom. 2. cap.  
 de morbo Gal-  
 lico, fol. 273.

(49)

No

## 28 Tratado de los Baños

No puede obstar à esta tan clara doctrina, que estos afectos se producen ordinariamente de sangre vicioso, el qual se podrá hazer mas mordaz, y acre con el agua caliente, y seca de los Baños; porque en la tercera, y quarta especie no ay tantos humores, y no es tan grave el daño, q̄ no sea mucho mayor la utilidad (segū Gal. (50) *quæ quibus præstant necessarium est considerare*) de resolverse, y evacuarle tal humor, y corroborarse todo el habito de el cuerpo. Esto se confirma con la experiencia quotidiana de semejantes dolientes, los quales en dichos casos se han acogido à este asylo, y sagrado, y asì lo tengo experimentado, y el celeberrimo Zacuto con los demás supra alegados.

(50)

2. Meth.

Tom. 2. cit. cap.  
de morbo Gallico.

### SEA LA TERCERA CONCLUSION.

Si dichos Baños se administran, tomando simultaneamente el cocimiento de el palo, chyna, ò zarça, ciertamente sanaràn los Gallicos de qualquier grado, ò especie de el morbo Gallico, y de este modo convienen tambien los Baños en primera, y segunda especie.

**P**Ruebo esta conclusion; porque entonces se cumple con ambas indicaciones,

nes, las quales asseveran los Medicos ser precisas para quitar las rayzes de la lue Venerca. Pues las tales medicinas desarraigan la qualidad maligna, y los baños reluelven, evacuan, y consumen los humores viciosos, que la fomentan. Luego conspirando estos dos auxilios generosos simultaneamente conseguira la salud que desea el enfermo, y como en el primer grado, y segundo de lo Gallico ay mas abundancia de humores calientes, vtilizan menos en este tiempo. Empero, en tercera, y quarta especie son mas proficuos, porque ay menos replecion, y el calor no està tan intenso, y esto se deve entender, estando ya raido, y corregido el huesso, si acaso estuviere cariado, porque el baño no puede enmendar la caries; y assi para ir a los baños ha de preceder la correccion de el dicho vicio, sino que obligue à el enfermo de cura coacta à valerse de los baños, como en caso de estar aprehenso de vna perlesia vniversal, ò en otra vrgencia; porque entonces podrà vsar de los baños, y en aviendo llegado à su casa se raerà el huesso cariado, la qual doctrina nos enseñò Gale-  
no en el oraculo, quando dixo: *Ad id,*

*quod*

### 30 Tratado de los Baños

*quod magis vrget consilium Medici dirigendum est, catero non neglecto.*

De aqui se infieren claramente las soluciones à los argumentos de ambas opiniones, en las quales vnos afirman ser cómodos los baños à los Gallicados, y otros lo niegan, y assi respódo à el primer argumento de la parte negativa tomado de la experiencia, diziendo, que es ciertissimo muchas vezes ser nocivos los baños à los Gallicados, porque no antecede à ellos la administracion de la dieta sudorifica con los alexipharmacos, si ò simultaneamente no se tomá dichos alexipharmacos, y como en primera, y segunda especie suele redundar muchedumbre de humores calidos, y adustos, acontece algunas vezes embravecerse mas, y no ser provechosos, antes bien ofender potissimamente à los que padecen el primero, y segundo grado, porque en este tiempo suele subsistir mucha copia de sangre, y colera, que con el nimio calor se ensañan, y desenfrenan. Por la parte contraria tengo muchas experiencias de que los baños fueron salutiferos à los de tercera, y quarta especie, los quales curados con los alexipharmacos eran molestados con las reliquias de los humores frios, y flatos.

A la segunda razon respondo: que los baños fueron utilissimos en los tales, por la segunda intencion, esto es, porque atenuaron, mollificaron, y consumieron las reliquias de los humores viscosos, crasos, y lentos, los quales en aquel tiempo no son tan calientes, ni las partes vivientes estan tan intemperadas, por lo qual no ay impedimento para aconsejar entonces los baños.

Alsimismo respondo à las razones, que pretenden ser suficientes los baños para la extincion de el morbo Gallico. A la primera negamos la menor, y configuientemente la prueba de ella. Porque ex hypothesi, que los baños puedan satisfacer à la indicacion de la evacuacion de los humores, no satisfacen à la otra indicacion de alterar, y corromper la qualidad Venerea; porque aunque passen por los metales las aguas, y minerales que se producen de el Mercurio, vienen aquellas qualidades tan remissas en dichos metales, que no resplandece efecto de la qualidad alexitheria. Supuesto que no se avocan los humores à las partes supremas arrojandolos *per sputum*, afuer de lo que pertenece à el azufre, aunque *Fabio Pacio*, y *Nicolao Massa* refieran, que desaloxa el morbo Gallico, es muy dudosa

*Locis citat.*

## 32 Tratado de los Baños

esta experiencia, si lo haze en toda especie de Gallico, & *ex consequenti*, si se opone como alexitherio à lo Gallico.

A la segunda razon respondo, y su confirmacion, que prueban eficazmente, que los baños son muy vtiles para la curacion de el mal Francès. Empero no convencen, que sean adequados, y suficientes, pues no concluyen, que destruyan la mala qualidad, que es la potissima indicacion; pues consta, que muchas vezes los alexitherios sin evacuacion alguna son muy suficientes para arrancar la qualidad venefica, y *per oppositum* rarissimas vezes, y sin ellos basta la evacuacion de los humores peccantes.



PRE-

## Preguntase lo Tercero.

SI EL QUE HA TOMADO VNCIONES Mercuriales podrá seguramente tomar los baños de Ledesma en presençia de alguna dolencia, que para su remocion necessite de vsar de ellos, como de remedio prompto, y eficaz?

**A** Esta question respondo con el clarissimo Doctor Maroja, (51) y con el peregrino Zacuto, (52) ca. de morbo Gall. que podrá seguramente tomar los baños para la curacion de algun achaque, y sin riesgo alguno, despues de aver passado, à lo menos ocho messes, ò vn año de cura regulari; porque de cura coacta, aunque no ayan passado mas de quatro, ò cinco messes podrá vsar de dichos baños.

Pruebasse esta conclusion *ultra* de los supra citados con Juan Bautista Afiano, (54) el qual lo afirma assi, y con la siguiente razon, porq̃ los baños los aconsejan los Autores, para quitar algunas reliquias de los humores Gallicos, y para resolver, y extraher algunas porciones de el Mercurio. Sed sic est, que los baños hazen esto, dirigiendo, y avocando de el centro à la

(51)  
Lib. 2. observ.  
fol. 65.

(52)  
Tom. 2. fol.  
273. §. facta  
ablutione.

(53)  
Y fol. 270.  
illativè, §. in-  
quiris utrùm  
morbus Gall.

(54)  
Tractat. de  
morbo Gallic.

## 34 Tratado de los Baños

circunferencia, y resuelven, y atrahen, abren, consumen, y disipan, como arriba tengo probado. Luego los baños seràn muy leguros a los que huvieren vsado de el Mercurio, digo, que de *cura coacta* podrán tomarlos mas en breve despues de el vso de el Mercurio, porque *ex Galeno lib. 10. Methodi, cap. 1. interdum licet contemnere vnam indicationem propter aliam vrgentiorum*. Porque parece cosa muy natural, y conforme a razon, que el Azogue aya hecho sus operaciones, y efectos, como avrà constado por las evacuaciones sensibles, que aya hecho en aquel tiempo. Porque si el Medico, y el enfermo conocieren, como suele suceder, que por algunos meses queda babeando el enfermo algo, ò con alguna dyarrea, ò dysenteria, en tal caso, seràn nocivos los baños, hasta que cesen tales evacuaciones, y aun algunos meses despues.

Confirmase esta doctrina; porque puede suceder, que el enfermo se halle con alguna perlesia, copia de flatos, hernia aquosa, ò ascitis de intemperie fria, ò otra enfermedad, que se cure en los baños, y entonces conociendo, que si passa la Primavera, ò el Otoño, que son los  
 tiem-

pos mas familiares para su curacion, y por-  
que aliàs se haràn incurables, ò muy rebel-  
des dichas enfermedades, entonces de cura  
coacta podràn entrar en los baños: *Et qui-  
bus sanguinem mittere, aut aliud* (55) *medi-  
camentum convenit his vere convenit.* Y lo mis-  
mo enseñò *Hypocrates* (56) en los Aphoris-  
mos, quando dixo: *Autumno morbi exquisi-  
tissimi, & maxima ex parte exitiales, ver autem  
saluberrimum.* Y el mismo *Hypoc.* insinuando  
quan perniciosa sea la procrastinacion en la  
Medicina, dixo: (57) *Omnis procrastina-  
tio mala, & præcipue in Medicina, in qua est  
vite discrimen.* Y *Cornelio Celso* (58) à este  
assumpto en el libro primero de sus obras  
prorrumpiò en las mismas palabras: *Auxiliari  
non differas, quia semel pereunti auxilia non  
profunt.* Y *Quinto Sereno* dixo:

(59) *Propera dum vivit nam postea nulla pro-  
sunt suffragia.*

(60) *Tempore Medicina prodest data tempore  
profunt.*

*Data non tempore vana nocent.*

Porque, *quæ celeritatem desiderant, ce-  
lenter peragi oportet, ex Galeno, (61) y Hy-  
pocrat. occasio præceptis, y Ausonio.*

(62) *Fronte capillata post hac occasio calva.*

(55)  
*Hip. in Aph. &  
Gal. 3. Meth.*

(56)  
*Sec. 3. Apho-  
rismor. aph. 9*

(57)  
*In epist. ad  
Crætebam.*

(58)  
*Cornel. Celso.*

(59)  
*Quinto Seren.*

(60)  
*Ovid. de Arte  
amandi.*

(61)  
*2. Meth.*

(62)  
*1. Aph. 1.*

Y por esta razon será conveniente, que dichos enfermos logten de la oportunidad de el tiempo mas en breve tomando los baños.

## Methodo, y formulario

PARA TOMAR LOS THERMAS SUL-  
phureas de Ledesma, con todo lo perteneciente  
à este assumpto, para conseguir  
la salud.

**R**eluectas, ya las dudas, que se suelen có-  
trovertir, para que conste si los ba-  
ños podrán ser fructuosos, ò insalu-  
tiferos, y suponiendo como por certissimo  
lo que tengo referido, y omitiendo tam-  
bien todas las controversias, que se suelen  
hazer, sobre examinar la causa efectiva, y  
productiva de el calor de los thermas, y como  
se cóserva tá diuturnaméte siendo el calor vio-  
lento al agua, y pretermitiendo tábien la mag-  
nificencia de los thermas, assi de Romanos, co-  
mo de los Barbaros, cuyo aparato entre muchos  
refiere Rodigin. à losquales có otros muchos cita

Lib. 3. lect.  
antiq. c. 19.  
Et Plinio Inn.  
lib. 1. epist. ad  
Rufum, &  
Mercurialis in  
arte Gymnasti-  
ca.

Zacu-

Zacuto, tom. 1. hist. lib. 4. fol. 747. *questio*  
39. pues yo solamente deseo acerca de este  
assumpto publicar compendiosamente todas  
las observaciones que deven guardarse para  
el prospero fin que desean Medicos, y en-  
fermos, acerca de el qual han andado mis an-  
tecessores con total culpable omision.

Hago transito à las observaciones, y cau-  
telas, que deve observar el que huviere de to-  
mar los baños. La primera serà, que para que  
sucedá diestramente antes que salga de su ca-  
sa podrá ordenar exactamente todo lo que  
pertenciere à su alma, y este es el medio  
mas seguro, y eficaz para conseguir la salud  
corporal, como lo refiere Gregorio Nono en las  
Decretales por estas palabras. (63) *Cū infirmitas*  
*corporalis multoties ex peccato proveniat, dicente*  
*Domino languido, quē sanaverat, vade, & noli am-*  
*plius peccare, ne deterius tibi contingat. Præsente*  
*decreto statuimus Medicis corporalibus, cū ad egro-*  
*tos vocari contigerit, ipsos ante omnia moneant, &*  
*inducāt ad Sacramēta spiritualia, vt cum postquam*  
*de spiritali salute provisum sit, ad corporale reme-*  
*dium deveniatur, cum cessante causa, cesset effectus.*  
Y el Evángelista (64) escribe lo q̄ nos enseñò Je-  
su-Christo nuestro Maestro, quádo dixo: *Filij*  
*iam remissa sunt tibi peccata, tolle gravatum*  
*tuum,*

(63)

*Cap. cum in-*  
*firmitas de-*  
*nitentijs, &*  
*remissionibu*

(64)

*Evangelista.*

## 38 Tratado de los Baños

(65)  
Meses, in  
prefatione.

*tuum, & ambula, &c. Et solus Deus languores sanat, & ab ipso omnis medella,* y haziendo su viage con la cómodidad, que pudiere, en llegando à el lugar de los Baños, si huviere oportunidad para dormir dentro de la quadra donde està el baño (porque suele no averla, por el numeroso concurso) se hará à si vn grande beneficio, porque si se queda fuera, ò en alguna posada de las seis casas estrechísimas, que alli se hallan, qualquiera de ellas està muy descubierta, y texibana, y de muy estrecha habitacion, y muy desacomodada, y en especial, quando ay numerosa turba de personas, por cuya causa no tan solamente no caben los dolientes, ni los asistentes, y assi quedan compelidos à dormir en el campo, y en el suelo en la ribera de el rio Tormes, y en lugar eminente, y por esta causa se deterioraran los enfermos, y los sanos se pondrán en precisa necesidad de tomar baños, pues es cierto el resfrio, en que incurriràn. Y por esta causa no suelen concurrir tantos, porque tienen muchos previstos estos inconvenientes.

Lo segundo, observará la exacta dieta, que se suele observar quando se toman sudores, comiendo, si pudiere, de el assado, pasas, y almendras, huevos frescos, muy buenas

nas sustancias de aves , y carnero. El agua que bebiere serà de el baño , que no es ingrata a el paladar , ò si ay reliquias de Gallico , cocida con la raíz de chyna , no fria , sino serenada , y para esso se suele poner fuera de el Baño , y se llenarà el cantaró de el agua de el mismo caño , y no de el Baño , porque la de el Baño no suele estar muy pura ; y si alguno fuere tan melindroso , y nauseante , que no pueda beber el agua de el mismo arcaduz , ò conducto , porque huele à el azufre , aunque no sabe mal , la podrà beber de el rio Tormes , que quasi contigua con el Baño , cocida con vna raxa de canela , ò anis. El vino serà muy poco , y tomando indicacion de la debilidad , y en los flacos , y serà no muy generoso , sino que sea para labar pulsos , y sienes , y fragante llamale el inclito *Gale-*  
*no* (65) olijophoro , blanco , ò tinto , segun la costumbre que tuviere el enfermo. El vientre andarà solícito todos los dias , y si anduviere perezoso , se le despertará , como se suele hazer en la dieta sudorifera ; y para esto sera grande providencia llevar instrumento con alguna cantidad de el electuario de girapliega , ò diacatholicon ; porque suele aver carencia de tal instrumento. El sue-

(65)  
4. *Methodi.*

## 40 Tratado de los Baños

ño , y las demás seis cosas , que llama el Medico no naturales , seràn mediocres, puesto , que *natura gaudet moderatis*, y à este proposito dixo Horacio (66) en el Arte Poetica.

(66)

Horacio

(67)

Ovid. 2. me-  
tamorph.

*Est modus in rebus , sunt certi denique fines.*

*Quos ultra , citroque , nequit consistere rectum.* (67)

*Medium tutissimum iuter vtrumque tene.*

(68)

In aphor. sect.  
2. aphor. 51.

Y la maxima comun : *Medium tenere beati* , & *per medium ibis securus* , es lo mismo que nos enseñò el divino *Hypocrates* (68) *Nam omne nimium est inimicum naturæ* , y advierto , que si pudiere elegir sitio para entrar en los baños , elija el liengo derecho alsi como se entra en el estanque , y de esse modo estarà mas cómodamente desde el vn angulo à el otro.

Noto tambien , que antes de partir a los Baños consulte Medico experimentado , para que le amoneste lo que deve executar , advirtiendolo , que puede ir con toda confianza , de que serà Dios servido , que lograrà salud , como se halle doliente de alguna enfermedad , que sea oriunda de causa fria , en ausencia de repugnantes.

tes.

tes, tomando el numero de baños suficiente, y rindiendose a los ordenes Delphicos, porq̃ como propalò Galeno (69) *Qui præceptis Medicis non obediunt medicinale remedium non est largiendum.* Y el mismo Gal. *Intemperantes, & vinosi, & inobedientes, & inglabiei dediti non mag-nopere iuantur, nec sanguinis missione, nec purgatione, namque propter intemperantiam maximam congerunt copiam humoram, & ideo his, nec manus est adhibenda, precediendo, si fuessen necessarias, como vt implu-nimum* lo son las evacuaciones vniversales competentes. Por cuya causa suele venir, no conseguir la sanidad, como los que toman sudores domesticos, ò el Mercurio, porque no toman con ossadia el numero adecuado.

Advierto tambien, que no deven contristarle, si saliendo de los baños no se hallan totalmente buenos. Porque como el presidio es tan violento, y altera tanto la naturaleza, como lo haze el medicamento, *ex Gal. Nullũ medicamentũ tan mirificè prodest, quod ex aliqua parte non noceat.* Y el mismo Gal. *Et cuiuslibet evacuationi est annexus casus virtutis.* Es infalible, quedará muy flaco, segun los baños, que tomare, y la evacuacion, y accidētes, que

(69)  
In Method  
lib. 3. & ali-  
bi saepe.

(70)  
Lib. de sang.  
missione, c. 7  
Et Gal. 1. de  
diebus critica

Locis citatis,

## 42 Tratado de los Baños

que huvieren padecido , por cuya causa los movimientos han de ser muy remissos, y consiguientemente las demàs acciones naturales, vitales, y animales, empero con la sucesion de el tiempo, y con devido regimen, experimentarán mejorada salud, *ex Hippocrate*: (72) *Quæ longo tempore extenuantur corpora longo tempore oportet refici, quæ vero brevi breviter.* Y en este sentido habló el Galeno, (73) quando dixo: *Non pauci dimissa curatione restituti sunt*, la qual doctrina aliciona el grande practico *Lazaro Riverio* en la curacion de las tercianas nothas obstinadas, esto lo he visto muchas vezes, y para que cause admiracion la grande utilidad de este remedio. El año passado de noventa y seis persuadi los baños à vna criada de vn cavallero, llamado Don Antonio Maldonado Morille, de setenta años, trabajada con vna perlesia vniversal, sin tener mas movimiento animal, que el de la respiracion, la qual fue à expensas piadosas de su señor, aviendo precedido los preparamientos necesarios, y aunque es verdad que tomò algunos baños, quando vino à su casa no se conociò la perfecta salud, hasta que passados algunos dias, fortificada la naturaleza, y eng-

(72)

*In Aphorism.*  
sect. 1. aph. 7.

(73)

4. *Methodi.*

*In praxi.*

gendrando loable fangre , y espiritus , y repurgada , le hallò , y halla perfectamente sana , y oy le està firviendo a el dicho fu feñor có grande agilidad , y expedicion de fus miembros : buenos testigos oculares los domesticos , y ella lo dirà , que juzgarà mejor de fi , que no otro : *Melius vnusquisque iudicat de se quàm alius.*

De todo lo dicho se infiere , que serà de grande utilidad , que el doliente , si pudiere , sin mucha descómodidad passarle por esta Ciudad , lo haga , en donde florecen , y han resplandecido , como siempre , tan diestros Medicos , para que les defengañen , y exhorten , pretermittiendo , ò abrazando el subsidio , previniendose en dicha Ciudad , como tan abundante de todo genero de medios , si los tuviere para este fin.

Hase de notar tambien , que el numero de los baños no es assignable , como refiere Galeno : (75) *Nihil est in Medicina , quod calamo , aut lingua proferri non possit. Quantitas autem medicamenti , nec calamo scribi , nec lingua proferri potest* : como el numero de los sudores , ni illiciones de el hydrargiro : y así à vnos les sobran ocho , à otros doze , y à otros no son bastantes veinte , ni veinte y qua

(74)

Ex Gal. 43  
Methodi.

(75)

2. Methodi.

(76)

Lib. de sang.  
missione, c.12

quatro ; porque esto lo ha de gobernar , y dirigir la prudencia de el Medico docto, y fuerças de el doliente con la copia grande de los humores protervos , como tengo arriba explicado citando al buen viejo *Hypocrates* ; (77) y porque es constante, que el doliente està su- dando la mayor parte de el dia , por ser la habitacion tan caliente , y esto estando abrigado con muy poca ropa , y asì deve el Medico, y los enfermeros con grande diligencia hazerse cargo de este reparo para aconsejar mayor, ò menor numero de baños. Y si careciere de presençia de Medico experimentado, que es à quien toca este *munus* , officiosamente executarà el orden que le diere algun Cirujano diestro , atendiendo siempre con vigilancia à los proloquios de *Hypocrates*, y *Galeno*, que con el ojo diestro miremos las fuerças , y con el siniestro atendamos à la enfermedad, y que à *inbantibus, & nocentibus summitur indicatio faciendorum ex Gal.* (78.)

Nota tambien , que el que no tuviere deliberacion de tomar dos baños *quotidie* , ò por estar rendido , y debil , ò por otra causa, ò casualidad tomarà vno cada dia , ò *tertio quoque die* , segun las fuerças , y segun las casualidades , y pudiendo escoger la hora , que es

(77)

I. Prognosticorum I.

Medicum uti providentia optimum est.

(78)

3. Methodi

es la que llama *Avicenna*, electa, quando la enfermedad da treguas, tomarà el baño matutino, que serà siempre mas vtil, que el vespertino, à la manera, que lo suelen ser otros remedios; porque entonces corroborada la naturaleza con el devido sueño, y con las influencias de Phebo, y juntamente sublevada la naturaleza de las fezes conseguirà mas seguro alivio, empero si por algun incurso no se bañare *diluculo* lo lograrà vespertinamente.

Hale de notar tambien sollicitamente, que suelen ir a los Baños dolientes tan estropeados, y baldados, que es preciso, que anden los bañeros con ellos sublevados en los brazos, lo qual suelen executar con grande piedad, y con grande dispendio de su pellejo, y como el agua està tan caliente, y repiten el paseo en el Baño tantas vezes, por ser muchos los menesterosos. Los piadosos bañeros se assan, y cuecen, y se exhalan, por cuya causa sò muy poco vitalicios, pues de 36. años à esta parte avrà avido 30. en estos casos à vna buelta que dèn con los enfermos por el Baño, los sacà, y muy tèpranamente, pues es quádo el cuerpo, y los humores comiençà à calètarse, y moverse, sin resolverse, y evacuarse, entonces hazen mas daño, que beneficio. Porque

## 46 Tratado de los Baños

(79)  
4. Methodi.

*Multa nocent mota, que si non moverentur non nocerent, segun el Galeno. (79)*

En estos casos lo que se deve persuadir, es, que vn bañero, ò enfermero, tenga por detras à el enfermo con vnos liengos, ò toallas ceñidas por debaxo de los brazos, de fuerte, que salgan por encima de los ombros, y estando sentado el enfermero en la primera grada de el Baño, puede estar muy bien sumergido el enfermo, con conveniencia de vno, y otro todo el tiempo, que pudiere, porque semejantes dolientes necesitan de mayor mora, que otros, y de este modo tomaràn semejantes enfermos mas placida, y fructuosamente los baños necessarios, y à los bañeros le serà menos operoso, y mas seguro tan piadoso exercicio; y menos laboroso les fuera, si en aquel sitio se clavassen quatro, ò cinco argollas anchas, ò collarejos de baqueta de mocovia habiles para la introducion de las gargantas, y cuellos de los enfermos, y de essa suerte no haràn falta los bañeros, dexando de assistir à otros enfermos; y assimismo se bañaràn todos los enfermos en tiempo mas breve, porque suelen acabar de bañarse todos à las nueve, y por esta causa no suele aver bastante tiempo para que se haga la coccion meridia:

diana desde las onze y media, ò doze, que es  
 quando comen hasta las tres y media de la  
 tarde, que es quando repiten el baño; y es tan  
 cierta esta doctrina; que vi alli à vn Religio-  
 so de mi Padre San Francisco, Sacerdote, lla-  
 mado Fray Antonio Lopez, à quien cono-  
 cieron muchos de los Conventuales, que ay  
 ahora, que no consiguió sanidad, por sacarle  
 tan aprisa de el Baño, siendo sugeto, que des-  
 pues de estar media hora en el Baño, cosa rara  
 salia muy frio positivamente, como lo per-  
 cibi muchas vezes con admiracion. Este su-  
 geto bien cierto es, que necesitava de mu-  
 cha mora en el Baño, por tener tanta abun-  
 dancia de humores crudos, y congelados, el  
 qual me dixo muchas vezes, que à su parecer,  
 con grande fruicion estaria en el Baño dos  
 horas. Advertid, pues, con este exemplar, co-  
 mo lograràn salud algunos enfermos, que se  
 salen con tanta celeridad de el Baño, ò por pu-  
 silianimes, ò meticulosos, supuesto, que es  
 maxima cierta, y de *Hypocrates*: (80) *Corpus*  
*differt à corpore, sicut natura à natura, & ali-*  
*mentum ab alimento.* Siendo cierto, que estos  
 enfermos tendran necesidad, no tan sola-  
 mente de crecido numero de baños, sino que  
 tambien deven ser morosos en ellos. Porque  
 los

(80)

*Lib. de aere,*  
*aquis, & locis*

(81)

*Et Gal. lib. de*  
*sang. misc. 12*

(82)

*Gal. lib. de*  
*medicamentis*  
*purgantibus*

## 48 Tratado de los Baños

los agentes naturales obran en tiempo , y assi vnos perseverará medio quarto de hora , otros casi vn quarto de hora , no fatigandose mucho , sino paseandose lentamente en el Baño , porque de otra suerte se fatigan con mayor celeridad , otros se detédrán vn quarto de hora , y son muy raros , y en otros por faltar la naturaleza *extra chorum communem* robustos , y de humores muy frios , y muy gruesos se rá mas prolongada la mora.

Solicitefe tambien , que quando bañaren à algun niño , sea con grande diligencia , cogiendole persona de summo cariño , à quien conozca muy bien , como padre , ò hermano , y sentado en vna de las gradas de el baño , le pondrà sumergido , teniendole asido con los lienços , ò toallas en la infima region de el baño , en donde el agua no està tan sensiblemente caliente , acariciandolo , y no metiendolo derepente en el agua , sino poco à poco , como abaxo dirè , deteniendole poco en el baño , conforme la rebeldia de el mal , y dandole el baño solamente matutino , porque como son las carnes pueriles tan molles , y tan resolubles , y son de tan intenso calor , se exhalarán promptamente , y quedaràn muy promptos para emaciarse , è incidir en hectica ; y  
por

por esta razon Galeno (83) no los sangrava ante decimum quartum annum, y si no los tiene persona de cariño, y los introducen derepente los preocupa vn grande miedo, sollozan desconsoladamente, y quedan ocupados de alguna enfermedad habitual, y esto es tan cierto, que a vn à varon fuerte le fuele acontecer, y por esta razon suelen abortar muchas matronas, y a este proposito dixo el Gal. (84) *Mulieri utero gerenti horribili viso spectaculo, aut tronitruo exaudito infantē abortivit.* Estas mismas cautelas deven observarse con qualquiera sugeto delicado, melindroso, y meticoloso.

Considero tambien celosamente, que el baño se puede dividir en tres regiones. La primera es aquella porcion, que està a mano derecha, que se termina cerca de el caño. La segunda serà la parte de el medio, començando desde el conducto, ò arcaduz por donde viene el agua, cogiendo como cosa de tres, ò quatro varas azia la parte inferior, y la infima serà la porcion restante, que confina con el desagadero, de estas, la media region es mas caliente, la suprema mas remissa, y menos la infima, y siendo esto alsì verdad, podrà detenerse mas, ò menos tiempo el

(83)

I. de sanitate  
tuenda, cap. 5.

(84)

4. Method.

## 50 Tratado de los Baños

(E8)  
doliente en el baño , segun fuere el mal , su causa , y la tolerancia de el doliente.

(42)  
Advierto mas , que los que entraren tullidos , y que fueren sus causas humores frios , gruessos , y de complexion fria podran perseverar mas tiempo en la media region , y con mas utilidad , pues en aquel parage està el agua mas energetica , y activa , y todas quantas vezes pudieren introduciràn en el caño los brazos , ò piernas sucesivamente , en donde experimentaràn mas calida el agua , y consiguientemente aplicarán la nuecha , y parte posterior a el corriente de el agua , y de el mismo modo los que tuvieren dolores de causas frias , ò flatos , y así lograràn mas prontamente mas inculpable salud , y se confricaràn aquellas partes ofendidas varias vezes , para que de esse modo se suscite el calor natural , y penetre mas facilmente la virtud de el agua , y si el doliente no se pudiere confricar lo hará piadosamente alguno de los banieros , ò qualquiera de los que se bañan , pues rara vez dexan de andar simultaneamente muchos dolientes.

He observado tambien , que con el agua de el baño viene mezclada cierta grassa , que es lo butiroso de el azufre , sobre

cuyo mineral (dizen los Físicos arriba citados) viene, la qual mollifica los nervios, y durezas, y no es menos resolutive, que la agua, segun el *Doctor Laguna* sobre Dioscorides, y la cogen los bañeros metiendo vna escoba grande, y nueva de valeo en el caño, porque alli se detiene, sin que tenga impedimento para su exito. Y para este proposito fuera medio vellon de lana sucia mas idoneo para cogetla, y esprimiendo dicha escoba en alguna orça, ò vasija, esta la condonan los bañeros, como maravillosa para vntar los miembros paralizados, y porque facilmente se corrompe, y despide fetidas exhalaciones, mezclan con ella agua ardiente, para vsar de ella con mas commodidad, obscureciendole el grave fetor. Esta misma grassa suelo ordenar à los enfermos mandandoles la traigan en vn barril de boca estrecha mezclada con agua ardiente, y con ella sola con esta mezcla, ò con el *Marcion*, ò el azeite de zorro mando hagan las vnturas sobre las partes paralizadas, ò otras menesterosas de remedios de esta intencion à las horas acostumbres con felizes sucessos, abrigando las partes, ò con vellon de lana sucio, ò con la piel vulpina.

*Lib. I. cap. 28*  
*fol. 33.*

*Ultrà* encomiendo, que dichos enfermos no dexen de tomar los baños, si tuvieran necesidad, aunque tengan el hígado algo encendido aconsejados con el Medico docto, con vigilancia, desuerte, que si el calor de el hígado fuere muy intento, como lo dictará la frecuente sed, impetigines, y la flema salada, labios resquebraxados, y con grietas, y los emuntorios de el enfermo, como son las palmas de pies, y manos en senten-  
 cia comun. Que en tal caso suelen estar muy calidas, por cuya causa *Valles, Heredia, Enriquez, Zacuto, y Riverio*, y otros muchísimos aconsejan la sangria de la salvatela derecha, y suelen ser *excarnes* y secos prompts para emaziarse, y hazerse hecticos, acompañando à estos accidentes dolor, y ardor en el hypocondrio derecho. En tal caso será irracional el Medico, que aconseje los baños, empero en caso de ser remisso el calor de el hígado, como llevo dicho, aunque tenga algunos granos en el rostro rubicundos, y algunos de los referidos señales fueren muy remissos, ò ausentes los mas, si ay urgencia de otro muy grave mal, podrá usar de los baños con la precaucion de tomar algunos sueros medicados antes de ir, y el mismo baño actualmente podrá

drà tomarlos por las mañanas algo frescos, y vfarà tambien de el vnguento rosado sandalino con alguno de los zumos agrios, y de los zumos de chycorias, y rosas castellanas có los polvos de sandalos rubros con algunas gotas de limon, ò vinagre antes de cenar, y antes de desayunarse, y de estos mismos hepaticos vfarà algunos dias despues de aver llegado à su posada, y con esta cautela se librò de grande copia de flatos, que en el vientre, y otras partes continuamente le aquexavan D. Pedro Serrano, dignissimo Chantre de la Sãta Iglesia de Ciudad Rodrigo, y bienhechor liberal de la casa de los Baños, el qual, aunque de hgado bastantemente encendido, y siendo de proveeta edad, permanece oy bueno. Y lo mismo sucediò có el nobilissimo señor D. Diego Godinez Brochero, Conde de Santibañez, el qual vivia tambiẽ muy aquexado de flatos.

He observado tambien, q̃ los baños no son vtiles à los extenuados, y de naturalezas caliẽtes, y secas, como ni las purgas calientes, sino es q̃ sean muy benignas, y muy indicadas, pues siendo aquellas aguas tã calidas, y secas, los introducirà velozmẽte en hecticas, y atrophias.

Tengo notado tambien, que no son convenientes dichos baños à los que padecieren

## 54 Tratado de los Baños

hydropesias por intemperie calida , aunque aya entonces simultaneamente copia de agua, flatos, y humores pituitosos en el vientre , como entre muchos experimentò el Excelentissimo señor D. Joseph de Solis , Conde de Montellano, Adelantado de Yucatan , y dignissimo Viso Rey de Cerdeña , el qual fue à tomar los baños en compañía de el Nobilissimo señor Conde de Villanueva su Padre, que vsò de dichos baños muchas vezes , à fin de sanar la Gotacoral , ò epilepsia , que le trabajò tantos años, por còsejo de grandes Maestros , y yo tuve la fortuna de irlos sirviendo, como lo hize muchas vezes obsequiosamente, con dicho señor , à quien estan encomendando à Dios tantos como experimentaron su grande liberalidad , pues muchos años distribuia con quantos alli concurrían con incomparable piedad mas de mil ducados en cada ocasion, que iba , y algunos años fue en Primavera, y Otoño , y el referido señor Viso Rey no vino bueno, por la causa referida, aunque despues fue Dios servido de conseguir entera salud , aviendole administrado todos aquellos remedios , que pedia enfermedad tan dificil , y tan intrincados accidentes. Ruego a Dios se la continue , como devo desear,

lear, para que sirva à nuestro Catholicissimo Rey Carlos Segundo, en los grandes empleos, que lo desean con el acierto admirando, que acostumbra, y para bien de esta Monarquia.

Devese *rursus* advertir, que los sujetos, que padecen herysipelas, destilaciones ardientes, y saladas à el pecho, fluxos de sangre, como son hemorragias, y fluxos sanguineos vterinos, que llaman sangre lluvia, sputos sanguineos, ò pthificas, ò que con facilidad incurren en diarreas, ò dysenterias no podrán ir à baños sin riesgo, porque las aguas calientes, y secas sulphureas tienen virtud de abrir las venas, y con grande facilidad les sobrevendrá tal fluxo, que el Medico no pueda ocurrirlo, y por esta causa a el Reverendissimo P. Fr. Alonso de la Madre de Dios, dignissimo General, que fue el año proximo preterito, de el Religiosissimo Orden de Nuestra Señora del Carmen, de Desealços, temiendo yo no le sucediesse lo fatal de este caso, estando baldado sin poder moverse, y có vna sangre copiosa de espaldas periodica, q̄ le avia puesto en sũ no peligro algunas vezes, le aconsejè en este Colegio Religiosissimo de S. Elías, tomasse baños de vino blanco, atendiendo à ambas indicaciones, y despues de averse curado, que

## 156 Tratado de los Baños

dòtan pancreatico , que visitò los Conventos de estos Reynos, con la diligencia, y celo, que siempre ha observado en sus Prelacias, tan de inculpable salud , que me ha dicho muchas vezes , que jamàs se ha hallado mejor , sea Dios bendito.

Amonesto tambien , que las mugeres, que tuvieren llagas en el vtero , a las quales de ordinario suele sobrevenir fluxo de sangre, y mayormente llagas corrosivas , de que no he visto librarse alguna , de ninguna manera convienen los baños, ni en el que suele vomitar sangre, y en los asthmaticos de flatos, y que no tengan destilacion al pecho pueden convenir muy repurgados, conociendose , que la Asthma proviene, como *vt in plurimum* sucede de humores frios, no aviendo calentura, porq̄ aliàs se exponẽ à evidentẽ riesgo coliquandose los humores, causando descenso precipitado, è impetuosa destilacion à el pecho.

Notese tambien , que los Autores que aconsejan los thermas advierten, que aunque los q̄ se bañan en los dos, ò tres baños primeros se hallen acongojados, y con dolores, y al parecer, cõ algo de calentura , q̄ no se affustẽ, ni los enfermeros, porq̄ todo esto, y mas suele suceder, como quãdo ordenamos sudores do-  
mesti-

mesticos, porque estos accidentes se originan por la anathimiasis de los vapores, q̄ se elevan atenuada la materia, y distendiendo las partes hazen estos efectos, sed, y vigiliass, y no obstante esso, se profigue, y se deve proseguir, sino que conozca el Medico, q̄ dichos dolores, y trabajos proceden de otra causa mas recondita, y superior, y assi es preciso se haga este reparo, para que se asiente la espada, ò se profuga. Todo lo qual se conocerà potissimamente, si el Medico se hallare perplexo, aconsejandole, q̄ se interpole vn dia, ò dos el remedio, y de esse modo conocerà si la calentura fuere intermitente por la anotacion compressa, y si fuere continua, la conocerà tambien por sus señales, porque si los accidentes, y displicencias se originan solamente de la violencia de el remedio, en dos dias, ò tres de quietud estará el enfermo pacato, y còtinuarà dichos baños, ò se le ficarà de ellos. Todo lo qual se reserva à la prudècia de el Medico, y enfermeros.

*Vltterius* advierto, que el enfermo no salga de la quadra a hazer necesidad mayor, ni menor, como incautamète hazen algunos pobres cò capas, si las tienen, y otros sin camisa, ò cò calçones, porq̄ se exponen à evidente riesgo, segù *Gal.* (85) *Qui purgati, aut sudati frigori*

## 58 Tratado de los Baños

*se exponunt, manifesto periculo se exponunt, y mas suelen deteriorarle en su salud, que quando sollicitos fueron à los baños, y assi procurarán tener vasos para esse fin, y para la inmunidad necesaria.*

Adviertase tambien, que el estrepito, que causa el agua, q̄ cae desde el caño en las lossas, suele ser tan ruidoso, que inquieta, è interrumpe el sueño, no tan solamente à los dolientes, sino tambien à los enfermeros, y asistentes, que alli permanecen, hasta que el agua de el baño estè contigua con el mismo caño, y entonces serà grande providencia, para prohibir este despertador, poner debaxo de el mismo caño vn cesto, ò algun madero, para que de esse modo dando el agua en qualquiera de essas cosas, se ocurra à tanto daño, y con esse medio dormiràn.

Tambien fuera cosa muy provechosa, que en aquellas ventanas, que ay en la quadra donde està el estanque, se fixassen vnas rejas de alambre, y en todas las claraboyas, que alli se hallan, para que no impidiendose el exito de los vapores, que salen de el baño, y de tantos enfermos, que detenidos pudieran causar graves daños, se prohibiessse el ingreso, y egresso de los esquadrones de golondri-  
nas,

nas, que parleras todo el dia, interrumpen las horas de la quiete, y en especial a las tres de la mañana indefectiblemente entonan todas juntas por sus intervalos, de suerte, que es inexplicable el ruido que hazen, siendo así, que es aquella hora la mas oportuna para el sueño, y muchas vezes, por aver estado infomnes los enfermos, se les requiere, que no entren a bañarse, porque la vigilia voraz les ha coniumido las fuerças, y así lo refiere Gal.

(86) *Vigilia vorax, & aqua vorax.* Y lo mismo dixo *Hypocrates.* (87) *Somnus, atque vigilia utrumque si modū excefferit malum.* Y *Nason* (88) *Attenuant iuvenum vigilatē corpora noctes.*

Y no tan solamente interrumpen el sueño, sino tambien son causa de fluxiones a la cabeza, y tambien causan vehementísimos dolores de cabeza, como se experimenta.

Y no solamente son causa de los referidos daños, sino que tambien como nifican allí tantas, entrando, y saliendo llevando el pasto para sus hijuelos, y estos saliendo a el encuentro, son causa de que cayga mucha tierra sobre los ojos de los pobres yacentes, y tambien sobre las sustancias, y alimentos, que se subministran, siendo causa de que algunos desganados, y melindrosos

los

(86)

6. *Epidemiæ*  
sec. 4. text. 26.

(87)

Et 2. *aph.* 32

(87)

Lib. 1. de *arte*  
amandi.

## 60 Tratado de los Baños

los arrojen, por lo excrementicio, y fecal de-  
ciduo, no solamente de las golondrinas, sino  
tambien de sus nidificaciones.

Solicitaràse tambien, que los Bañeros  
limpien el Baño con todo cuydadò en aca-  
bandose de bañar los enfermos; lo qual hazen  
con gran facilidad, esparciendo con la mano,  
y difundiendo las aguas de el mismo baño en  
las gradas, y margenes de el estanque, porque  
à las horas nocturnas muchos perezosos, y  
otros, por faltar provision de vassos, suelen  
augmentar las aguas de el baño con las suyas,  
porque estàn contiguas las camas casi al di-  
cho estanque, y no tan solamente se inficio-  
nan las aguas asì, sino que tambien volitan  
muchas pajas, y porciones de las escobas de  
las camas de los pobres, como ligeras, y fue-  
len llenar el baño de semejantes horruas.

Procuraràse tambien, que los lechos de  
los enfermos se hagan, y preparen en el inte-  
rin, que se estàn bañando, ò quando estàn  
ocupados en necesidad precisa, solicitando  
con gran diligencia, que quando entran, y  
salen de el baño, sea con grande brevedad,  
entrando en el baño, por la parte mas cerca-  
na à su cama, porque de otra suerte experi-  
mentaràn graves ofensas.

Advertiràse mas , y es, que los bañeros, como estan tan fatigados , y rendidos no suelen cerrar el orificio por donde se vacia el agua con vna horma que tienen alli para esse fin tan estrecha como conviene , por cuya causa no se llena el baño suficiente- mente desde el baño matutino , hasta el vespertino , ni desde el vespertino hasta el matutino , por trancolarse grande por- cion de agua , y assi procure , que le ob- struyan estrechamente , porque de no execu- tarlo assi , se siguen los maximos incon- venientes de retardarse el remedio , assi à los que estan en el baño , como a los que estan esperando , que les toque el turno , re- creciendose grandes gastos , y descomodi- dades à los enfermos, y a los asistentes, no cū- pliendo có los ordenes de el Maestro Hyp. (88) quando poniendo las cõdicionese de la buena cura- ciõ dixo: *Curatio debet esse incūda, tuta, & celeris.*

Supuestas todas estas cautelas, y supuesto, que serà muy de el servicio de Dios nuestro Señor el obiar muchos escandalos , y pecados, me parecerà ser muy de Catholicos, q̄ los hõ- bres estẽ separados de las mugeres , señaládo- les sus claros distintos, para q̄ de esse modo es- ten honestamente, y mas recatadamẽte, y para este

(88)

*Lib. 1. Accute  
text. 10.*

*Et 1. Epid.  
sec. 2. text. 10.*

## 62 Tratado de los Baños

este fin, ruego à Dios nuestro Señor, que aya algun piadoso, que haga algunos cancelos, pues alcobas podrian embarazar mucho preocupando los lugares, que avian de poseer ocho, ò diez enfermos, y asimismo se podia dividir el baño para que ambos sexos anduviessen separados, y no confusa, y promiscuamente, à bien poca costa se podian executar estas cautelas, y observaciones christianamente insinuadas.

### LA METHODO DE TOMAR LOS baños, serà la siguiente.

**E**N Mayo, y en Junio se prevendrá el menesteroso à las quatro y media de la mañana, y en Otoño a las cinco y media con vn clyster, y despues de averse levantado a su necesidad, tomarà vna refeciuncula, como dos yemas, vna taza de sustancia pequeña, ò dos bizcochos en vino, ò vnas sopas de la olla, ò vnas cucharadas de gigote, y oyendo Missa, si haviere oportunidad, que suele frequentemente averla, ó porque ay devoto, que pide a el Cura de Tirados venga a dezirla, dandole su limosna; porque el lugar de los Baños es anexo a aquel Beneficio, ò  
por

por hallarse allí algun señor Sacerdote , Capella n de algun Cavallero , ò compaero de algun Religioso enfermo , pues para tan alto ministerio ay todo recado en los caxones de la Iglesia de dicho Lugar de los Baños , y en la quadra de el baño ay Altar.

Y para que los devotos deste Altissimo Sacrificio asistan simultaneamente con los enfermos, se puede tocar la campana estando la Iglesia abierta; y porque el Cura suele llevar la llave de la Iglesia , entonces se tocarà la campanilla con que se assiste à la Missa ; y esta misma servirà de diseño , para que a las horas de entrar en el baño los enfermos , concurren los enfermeros con la ropa muy seca , que siendo el tiempo bueno , tendida se seca con facilidad, y sino cada vno se ingenia, segun la copia de camissas, que tuviere, ò llevando carbon , ò pidiendo lumbre à los vezinos de el Lugar, ya que Dios , por sus incomprehen- sibles juizios, no ha sido servido de que allí se aya fabricado vn Hospicio para refugio de tan grande concurso de pobres, que allí concurren, aun sin camissas bien impudicamente, de las quales fuesen tocados, como piadosamente se suele executar en los Hospitales, y en especial en los de esta Ciudad de Salamanca,

## 64 Tratado de los Baños

en donde sus Cavalleros Diputados afsisten con gran edificacion, y exemplo.

Aviendo pues venido los bañeros, y afsistentes, se cerrará la puerta con grande diligencia, por el sensible daño, que haze el viento, que entra por ella, que es el que se llama colado, y porque no entren muchos curiosos à ver tomar los baños, pues si quieren ver tan supremo remedio, ay muchas horas oportunas, y entrando honestamente las mugeres con enaguas, y vn peynador, y los hombres con calçoncillos, y peynador, podran entrar primero Religiosas, y señoras, despues Sacerdotes, y hóbres nobles, los terceros las mugeres, los quartos los hóbres plebeyos, segun la mayor, ò menor necesidad, atendiendo a el tiempo que estan esperando, para que à cada vno le toque su vez, que en esto fuele aver gran desorden, causado de los bañeros, que introducen primero en el baño codiciosos à los que les parecen les han de gratificar mas liberalmente, por no aver alli persona, que pueda presidir semejantes acciones. Ruego a su Divina Magestad, como à Presidente de Cielo, y tierra, dè auxilios eficazes, para que de tal suerte se afsista à la fabrica de tales baños, y su conservacion, que todos,

todos, afsi enfermos como sanos le damos infinitas gracias, por aver dexado cerca de nuestras casas vn remedio tan vniversal como experimentado. Los vltimos, que entraran a bañarse seran los que estuvieren poseidos de llagas, farna, ò enfermedades contagiosas, como son los Gallicados.

Saldra el enfermo de el baño, aviendo perseverado en èl el tiempo arriba mencionado, y por la parte mas proxima a su cama, que sera por la misma por donde baxò, y entrando con grande brevedad debaxo de su pavellon, ò tapizes, desatarà los lienços que cubrian su cuerpo, y limpiandole con vna sabana caliente, se meterà en la cama muy limpio, con cuya sabana, que estava en la cama caliente le embolveran, y consiguientemente con la ropa que tuviere mas, ò menos, segun la oportunidad de el tiempo, y la delicadeza, y tolerancia de el enfermo, sin echarle colchon encima, sino en algun caso singularissimo, como tengo referido arriba, y dandole a beber medio quartillo de agua cogida de el caño estara quieto, y sudara vna hora poco mas, ò menos, estando el enfermero alli presente para limpiarle el rostro de

quando en quando, y para facilitar mas el sudor, se le cubrirà la cabeza con vna toalla ligera, y tendrà la ropa intimamente aplicada, y en preñadas, y niños se les da menos agua caliente para sudar, y no se les aplica tan intimamente la ropa, ni se les embuelve en ella, pues ni la edad, ni la fçtura lo permiten, y despues de aver sudado mas, ò menos tiempo, como llevo referido, se vestirà camissa caliente, y si resudare de suerte, que sea necesaria segunda camissa, la vestirà, y poniendose su almilla se estará quieto, aviendole limpiado muy bien, advirtiendole, que si en el sudor, ò resudor quisiere dormir, lo podrá hazer, y sudarà mas copiosamente, segun Galeno, (89) quando dixo: *Somnus prohibet omnes evaquationes præter sudorem, & menstruam purgationem*, y si se hallare en el sudor, ò resudor con grave necesidad, ò ailamiento (que llaman) en el estomago, podrá tomar algun reparo en el interin, que se le da de comer, y si en el baño sobreviniere algun desmayo, alferecia, gotacoral, ò otro grave accidente, ò en el sudor, se le sacarà luego al instante, y si al enfermero diestro, ò Medico le pareciere, que se mueve algun sudor diaphoretico, ò sincopal,

(89)

5. Methodi.

pal, procurará ocurrir à dichos sudores facandole de el baño, y metiendole en la sala, que tengo noticia se ha hecho ahora à expensas de vn liberal devoto, valiendole de todos los remedios oportunos para este fin.

En el interin q̄ se executan dichas operaciones se gastará el tiempo hasta las diez y media poco mas, ò menos, en el qual se le dará de comer, sino huviere algun embarazo, como la recepcion de alguna ayuda, ò no estar la comida preparada, y despues de aver comido, procurará sossegar encomendando con eficacia à todos los de el baño estén silenciosos, pues este es medio conveniente para todos.

El baño vespertino suele ser a las quatro y media, ò cinco de la tarde por Mayo, y todo Junio, y por Septiembre hasta mediado de Octubre a las tres y media, conforme la turba que huviere de enfermos, para que todos logren conveniencia.

Adviertase tambien, que aunque los baños se suelen tomar desde mediado de Mayo poco mas, ò menos, porque entonces se abren, y suelen venir los bañeros, que suelen vivir en tierra de Ledesma, y algunas vezes

habitadores de aquel lugar hasta vltimos de Junio poco mas , ò menos , segun la necesidad de los enfermos , y la familiaridad de el temporal. No obstante esso , de cura coacta se pueden tomar en Septiembre , y hasta mediado de Octubre , aunque en este tiempo la convalecencia sea menos segura , y en especial à los pobres , y asimismo si alli huviesse algun hospicio donde acomodarse , ò alcobas para enfermos , y sanos , en todo el hierno se pudiera administrar dicho remedio de cura coacta , poniendo cortinas à las ventanas , y vn cancel , y antepuerta à la puerta de el baño , y estas prevenciones en lo que toca à la puerta en todo tiempo seràn provechosas , y en tal caso procuraràle , que no se evacue el agua de el baño , porque de esse modo se conservarà la quadra de el baño bastante caliente , desuerte , que de hierno se haga Primavera , y por esta razon , y de cura coacta acostumbremos dar sudores , y vnciones à los menesterosos , por no dar treguas hasta la Primavera las enfermedades , que piden dichos remedios